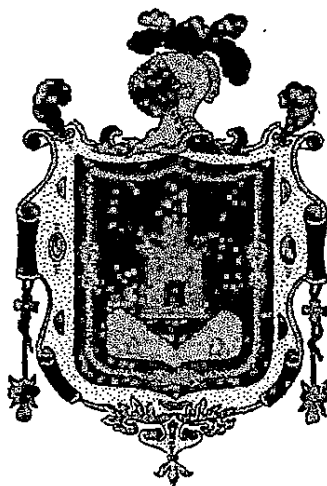
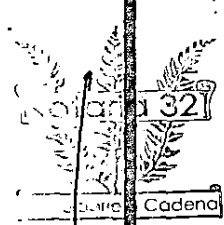


Notaria 32

Dra. Gabriela Cadena Loza



Copia:

BCH.-

PRIMERA

De:

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE
LA COMPAÑÍA ARISEC HOTELS S.A.

Otorgado Por:

ALOJAMIENTOS NATURALES S.A.
ALONATUR S.A., Y NEIRA HOTELS, S.L.

A Favor De:

El:

06 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

Parroquia:

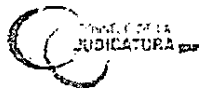
Cuántia:

USD\$ 1.000,00

QUITO, A 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

Av. de Los Shyris N35-34 y Portugal Edif. Albatros Piso 2

Telefonos: 02 2266262, 02 2266291



Factura: 002-001-000016942



20161701032P02403

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701032P02403						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCION DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 (9 09)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BUSTAMANTE CRESPO JUAN FELIPE	REPRESENTAN DO A	CEDULA	17*1382380	EQUATORIA NA	APODERADO: A)	ALOJAMIENTOS NATURALES S.A. ALONATUR S.A.
Natural	BUSTAMANTE CRESPO JUAN FELIPE	REPRESENTAN DO A	CEDULA	17*1382380	EQUATORIA NA	APODERADO: A)	NEIRA HOTELS S.L
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INACUITO		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
1000.00							

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



**ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
ARIESEC HOTELS S.A.**

**OTORGADO POR LAS COMPAÑÍAS ALOJAMIENTOS
NATURALES S.A. ALONATUR S.A. Y NEIRA HOTELS, S.L.**

CUANTÍA: USD\$ 1.000,00

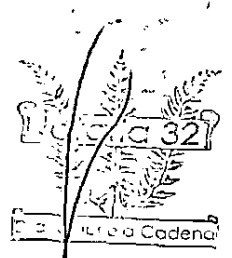
DI: COPIAS

BCH.

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ANTE MÍ **DOCTORA MARIA GABRIELA CADENA LOZA**, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA EL SEÑOR **JUAN FELIPE BUSTAMANTE CRESPO**, QUIEN COMPARECE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA ALOJAMIENTOS NATURALES S.A. ALONATUR S.A., COMO CONSTA DEL PODER QUE SE AGREGA. Y COMPARECE TAMBIÉN A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA NEIRA HOTELS, S.L., COMO CONSTA EN EL PODER QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYA COPIA

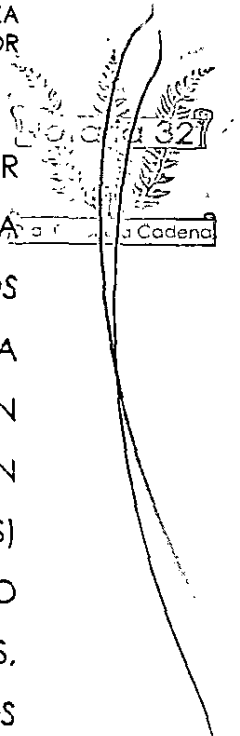
FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA SOLICITA SEA AGREGADA; Y, ME AUTORIZA EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGANICA DE GESTION DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE:

SEÑORA NOTARIA: EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE INSERTAR ÉSTA DE CONTRATO DE SOCIEDAD, ESTIPULADO EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS Y DECLARACIONES: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR JUAN FELIPE BUSTAMANTE CRESPO, QUIEN COMPARECE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA DENOMINADA ALOJAMIENTOS NATURALES S.A. ALONATUR S.A., COMO CONSTA DEL PODER QUE SE AGREGA. EL SEÑOR JUAN FELIPE BUSTAMANTE CRESPO COMPARECE TAMBIÉN A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA DENOMINADA NEIRA HOTELS, S.L., COMO CONSTA EN EL PODER QUE SE AGREGA. **CLÁUSULA SEGUNDA. -** EL COMPARECIENTE EN REPRESENTACIÓN DE



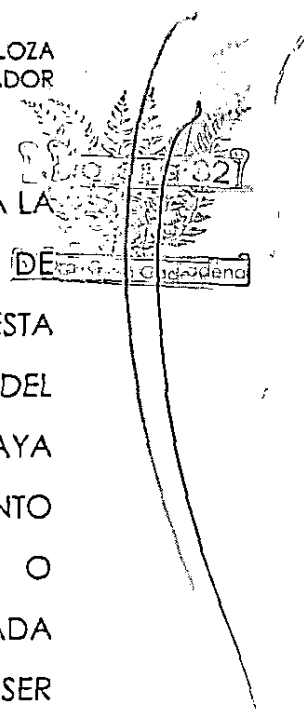
LOS ACCIONISTAS COMPARECE A CONSTITUIR LA COMPAÑÍA ARIESEC HOTELS S.A., QUE SE REGISTRÁ POR LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES QUE CONFORMAN SUS ESTATUTOS. **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA. - ARIESEC HOTELS S.A. CAPITULO PRIMERO. - DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD, DOMICILIO, OBJETO SOCIAL, MEDIOS Y DURACIÓN. - ARTÍCULO UNO. - DENOMINACIÓN. - ARIESEC HOTELS S.A.,** ES UNA COMPAÑÍA CONSTITUIDA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, REPÚBLICA DEL ECUADOR QUE SE REGISTRÁ POR LAS LEYES ECUATORIANAS RESPECTIVAS, SUS ESTATUTOS Y LOS REGLAMENTOS QUE SE EXPIDIEREN LUEGO. EN ESTOS ESTATUTOS SE LE DESIGNARÁ SIMPLEMENTE COMO "COMPAÑÍA". **ARTICULO DOS. - NACIONALIDAD Y DOMICILIO. -** LA COMPAÑÍA ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA Y SU DOMICILIO PRINCIPAL ES LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, PERO PODRÁ ESTABLECER AGENCIAS, OFICINAS O SUCURSALES EN OTRAS CIUDADES DEL PAÍS O DEL EXTERIOR. **ARTÍCULO TRES. - OBJETO SOCIAL. -** LA COMPAÑÍA TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO EN TODAS SUS FASES; LAS MISMAS QUE INCLUIRÁN: UNO) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO BRINDADO POR HOTELES, HOTELES DE SÚITES, APART HOTELES, COMPLEJOS TURÍSTICOS, CENTROS VACACIONALES Y HOSTERÍAS; DOS) SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PRESTADOS POR MOTELES; TRES) OTRAS ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO POR CORTO TIEMPO EN CASA DE HUÉSPEDES; CABAÑAS; CHALETS; HOSTALES JUVENILES Y REFUGIOS DE MONTAÑA; CUATRO) PROVISIÓN DE ALOJAMIENTO EN CAMPAMENTOS Y PARQUES; CINCO) SERVICIO DE RESIDENCIA DE ESTUDIANTES; SEIS) ADQUISICIÓN, COMERCIALIZACIÓN, CESIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS Y HOTELEROS; SIETE) ADMINISTRACIÓN

Y MANEJO DE HOTELES Y ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS PROPIOS Y ARRENDADOS; INCLUYENDO LA DIRECCIÓN, EJECUCIÓN, Y CONTROL DE ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES; OCHO) ADQUISICIÓN, PROVISIÓN, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS Y CUALQUIER OTRO PRODUCTO RELACIONADO Y REQUERIDO PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL; NUEVE) PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA SEMINARIOS, BANQUETES Y TODA CLASE DE EVENTOS SOCIALES QUE SE REALICEN DENTRO Y FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTO TURÍSTICOS Y HOTELEROS; DIEZ) EN GENERAL, DESARROLLAR Y EJECUTAR TODOS LOS NEGOCIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y RELACIONADO CON LA INDUSTRIA HOTELERA. **ARTÍCULO CUATRO.- MEDIOS.-** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EFECTUAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS, CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA, PERMITIDOS O NO PROHIBIDOS POR LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE SEAN ACORDES CON SU OBJETO Y NECESARIOS Y CONVENIENTES PARA SU CUMPLIMIENTO; ASÍ COMO AQUELLA QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE LEGAL O CONVENCIONALMENTE SE DERIVEN DE LA EXISTENCIA O ACTIVIDAD DE LA COMPAÑÍA, ESPECIALMENTE ESTARÁ FACULTADA PARA: UNO) CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS CIVILES O MERCANTILES, SE ESTIPULA EXPRESAMENTE QUE PUEDA CONSTITUIR NUEVAS COMPAÑÍAS DE CUALQUIER CLASE O INGRESAR COMO SOCIA O ACCIONISTA A LAS YA CONSTITUIDAS, CUANDO LA ACTIVIDAD DE UNA U OTRA SEA IGUAL, SIMILAR O CONEXA O COMPLEMENTARIA DE LAS QUE CONSTITUYE NECESARIOS PARA EL



ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, O CUANDO A PESAR DE NO DARSE ESTAS CONDICIONES, LA ASOCIACIÓN CONVENGA MANIFIESTAMENTE A SUS INTERESES, TODO A JUICIO DE LOS ACCIONISTAS O DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE; DOS) LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y LA INVERSIÓN EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; TRES) PODRÁ ACTUAR COMO AGENTE, REPRESENTANTE, MANDATARIA O COMISIONISTA DE OTRAS EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS, ADQUIRIR PARTICIPACIONES SOCIALES, ACCIONES O PARTES BENEFICIARIAS DE OTRAS COMPAÑÍAS, ASÍ MISMO PODRÁ ASOCIARSE CON PERSONAS NATURALES O EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS PARA PROYECTOS O TRABAJOS DETERMINADOS O PARA CUMPLIR EN GENERAL CON SU OBJETO SOCIAL, FORMANDO ASOCIACIONES, CONSORCIOS O CUALQUIER OTRO TIPO DE ACUERDO PERMITIDO POR LA LEY; CUATRO) PODRÁ GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, COBRAR Y NEGOCIAR TÍTULOS VALORES O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO DE COMERCIO Y OBTENER REGISTROS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL Y TRASPASARLOS O CEDERLOS A CUALQUIER TÍTULO; CINCO) EN GENERAL PODRÁ LLEVAR A CABO TODAS LAS ACTIVIDADES PROPIAS, NECESARIAS Y LOS PROCEDIMIENTOS PARA DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL A CABALIDAD O CONDUCEN AL BUEN LOGRO DE LOS FINES SOCIALES. **ARTÍCULO CINCO. - DURACIÓN.** - EL PAZO DE DURACIÓN DE LA PRESENTE COMPAÑÍA ES DE CINCUENTA (50) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO EN EL REGISTRO MERCANTIL, PUDIENDO ESTE PLAZO PRORROGARSE O DISOLVERSE LA COMPAÑÍA Y LIQUIDARSE ANTES DE SU

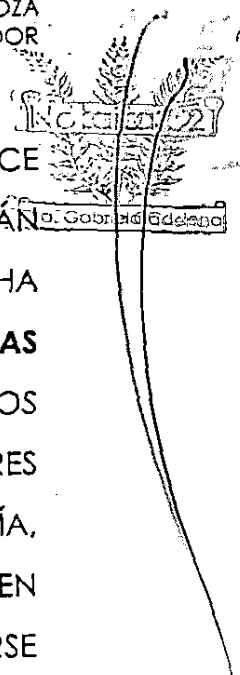
CUMPLIMIENTO, DE ACUERDO A LA LEY, LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA Y CON LO QUE AL RESPECTO DECIDIERE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. CAPÍTULO SEGUNDO. - DEL CAPITAL Y ACCIONES. - **ARTÍCULO SEIS. - CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.** - EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA ES DE (USD 1,000.00) MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN (1,000) MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN (USD \$ 1,00) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS CADA UNA, NUMERADAS DEL CERO CERO CERO UNO (0001) AL MIL (1000), INCLUSIVE. **ARTÍCULO SIETE. - CAPITAL AUTORIZADO.** - EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA SERÁ DE (USD 2,000.00) DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS. **ARTÍCULO OCHO. - ACCIONES.** - LAS ACCIONES SERÁN NOMINATIVAS Y ESTARÁN NUMERADAS. CADA ACCIÓN DA DERECHO, EN PROPORCIÓN A SU VALOR PAGADO A VOTO EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, A PARTICIPAR EN LAS UTILIDADES Y A LOS DEMÁS DERECHOS ESTABLECIDOS EN LA LEY. **ARTÍCULO NUEVE. - TÍTULOS DE LAS ACCIONES.** - LOS TÍTULOS DE LAS ACCIONES SE EXTENDERÁN EN LIBROS DE TALONARIOS CORRELATIVAMENTE NUMERADOS Y ESTARÁN FIRMADOS POR EL PRESIDENTE Y EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA. ENTREGANDO EL TÍTULO AL ACCIONISTA, ÉSTE SUSCRIBIRÁ EL CORRESPONDIENTE TALONARIO. UN TÍTULO DE ACCIÓN PODRÁ COMPRENDER TANTAS ACCIONES CUANTAS POSEA EL PROPIETARIO O PARTE DE ÉSTAS A SU ELECCIÓN. LOS TÍTULOS DE ACCIONES SE INSCRIBIRÁN EN EL LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS, EN EL QUE SE ANOTARÁN LAS SUCESIVAS TRANSFERENCIAS, LA CONSTITUCIÓN DE DERECHOS REALES Y LAS DEMÁS MODIFICACIONES QUE OCURRAN RESPECTO AL DERECHO SOBRE LAS ACCIONES. LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE LAS



ACCIONES NOMINATIVAS NO SURTIRÁ EFECTO ALGUNO CONTRA LA SOCIEDAD NI CONTRA TERCEROS, SINO DESDE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS. ESTA INSCRIPCIÓN SE EFECTUARÁ CON LA SOLA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, SIEMPRE QUE SE HAYA COMUNICADO A ÉSTE LA TRANSFERENCIA EN UN INSTRUMENTO FECHADO Y SUSCRITO POR EL CEDENTE Y EL CESIONARIO, O MEDIANTE COMUNICACIONES SEPARADAS SUSCRITAS POR CADA UNO DE ELLOS. DICHAS COMUNICACIONES DEBERÁN SER ARCHIVADAS. IGUALMENTE PODRÁ EFECTUARSE LA INSCRIPCIÓN EN EL LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS SI SE ENTREGASE AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA EL TÍTULO DE ACCIONES EN EL QUE CONSTA LA NOTA DE CESIÓN RESPECTIVA; EN ESTE CASO, SE ANULARÁ Y ARCHIVARÁ EL TÍTULO Y SE EMITIRÁ EN SU LUGAR UNO NUEVO A NOMBRE DEL CESIONARIO. SI UN TÍTULO DE ACCIÓN SE EXTRAVIARE O DESTRUYERE, LA COMPAÑÍA PODRÁ ANULARLO Y CONFERIR UNO NUEVO AL RESPECTIVO ACCIONISTA A PEDIDO ESCRITO DE ÉSTE, PREVIA PUBLICACIÓN POR TRES DÍAS CONSECUTIVOS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS CON MAYOR CIRCULACIÓN EN EL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA, A COSTA DEL ACCIONISTA Y DESPUÉS DE TRANSCURRIDOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

CAPÍTULO TERCERO. - DEL GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN. - ARTÍCULO DIEZ. - ÓRGANOS. PARA SU GESTIÓN, LA COMPAÑÍA ACTUARÁ POR MEDIO DE LOS SIGUIENTES ÓRGANOS Y FUNCIONARIOS: JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL. EL GOBIERNO DE LA COMPAÑÍA CORRESPONDE A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA ADMINISTRACIÓN AL

PRESIDENTE Y AL GERENTE GENERAL, Y A LOS FUNCIONARIOS EJECUTIVOS QUE LOS ADMINISTRADORES NOMBREN PARA OBJETOS ESPECÍFICOS. **PARÁGRAFO PRIMERO. - DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. - ARTÍCULO ONCE. -** LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA COMPAÑÍA ES LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, ELLA DA EXPRESIÓN A LA VOLUNTAD SOCIAL Y SE INTEGRA CON LOS ACCIONISTAS QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, TENGAN DERECHO A CONCURRIR Y VOTAR EN SUS REUNIONES. LAS DECISIONES DE LA JUNTA GENERAL OBLIGAN A TODOS LOS ACCIONISTAS, AÚN A LOS AUSENTES Y DISIDENTES, SALVO EL DERECHO DE IMPUGNACIÓN DE ACUERDO A LA LEY. **ARTÍCULO DOCE. - RESOLUCIONES. -** LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL SE TOMARÁN POR UNA MAYORÍA QUE REPRESENTA EL CINCUENTA Y UNO POR CIENTO (51%) DEL CAPITAL PAGADO CONCURRENTA A LA JUNTA, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY O LOS ESTATUTOS. SE TENDRÁ EN CUENTA QUE CADA ACCIONISTA TENDRÁ DERECHO A VOTO EN PROPORCIÓN AL VALOR PAGADO DE CADA ACCIÓN. LOS VOTOS EN BLANCO Y LAS ABSTENCIONES SE SUMARÁN A LA MAYORÍA NUMÉRICA. **ARTÍCULO TRECE. - JUNTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. -** LAS JUNTAS GENERAL SON ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS Y SE REUNIRÁN EN EL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA PREVIA CONVOCATORIA DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA. EL O LOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTA POR LO MENOS EL VEINTE Y CINCO POR CIENTO (25%) DEL CAPITAL SOCIAL PODRÁN PEDIR POR ESCRITO, EN CUALQUIER TIEMPO, AL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA, LA CONVOCATORIA A UNA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA TRATAR LOS ASUNTOS QUE INDIQUEN EN SU PETICIÓN. SI EL PRESIDENTE REHUSARE A REALIZAR LA



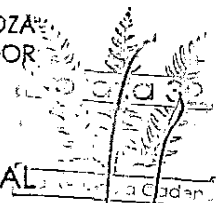
CONVOCATORIA O NO LA HICIERE DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS DESDE EL RECIBO DE LA PETICIÓN, PODRÁN RECURRIR AL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS SOLICITANDO DICHA CONVOCATORIA. **ARTÍCULO CATORCE. - FRECUENCIA DE LAS REUNIONES.** - LAS JUNTAS ORDINARIAS SE REUNIRÁN POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DEL EJERCICIO ECONÓMICO DE LA COMPAÑÍA, LAS JUNTAS EXTRAORDINARIAS EN CUALQUIER ÉPOCA QUE FUEREN CONVOCADAS. EN LAS JUNTAS GENERALES SÓLO PODRÁN TRATARSE LOS ASUNTOS PUNTUALIZADOS EN LA CONVOCATORIA, BAJO PENA DE NULIDAD, SALVO LO ESTIPULADO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO (234) DE LA LEY DE COMPAÑÍAS. **ARTÍCULO QUINCE. - JUNTA UNIVERSAL.** - ESTA JUNTA SE ENTENDERÁ CONVOCADA Y QUEDARÁ VÁLIDAMENTE CONSTITUIDA EN CUALQUIER TIEMPO Y EN CUALQUIER LUGAR, DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, PARA TRATARSE CUALQUIER ASUNTO, SIEMPRE QUE ESTÉ PRESENTE TODO EL CAPITAL PAGADO, Y LOS ASISTENTES, QUIENES DEBERÁN SUSCRIBIR EL ACTA BAJO SANCIÓN DE NULIDAD, ACEPTEN POR UNANIMIDAD LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA. SIN EMBARGO, CUALQUIERA DE LOS ASISTENTES PUEDE Oponerse A LA DISCUSIÓN DE LOS ASUNTOS SOBRE LOS CUALES NO SE CONSIDERE SUFICIENTEMENTE INFORMADO. **ARTÍCULO DIEZ Y SEIS. - CONVOCATORIA.** - LA JUNTA GENERAL, SEA ORDINARIA O EXTRAORDINARIA, SERÁ CONVOCADA POR LA PRENSA EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA, CON OCHO DÍAS DE ANTICIPACIÓN POR LO MENOS AL FIJADO PARA LA REUNIÓN, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO ANTERIOR. LA CONVOCATORIA

DEBERÁ HACERSE, ADEMÁS, MEDIANTE COMUNICACIONES ESCRITAS Y TELEGRÁFICAS O POR TÉLEX O FAX, DIRIGIDAS A AQUELLOS ACCIONISTAS QUE ASÍ LO HUBIEREN SOLICITADO PREVIAMENTE POR ESCRITO E INDICANDO A LA COMPAÑÍA SUS RESPECTIVAS DIRECCIONES O DATOS. LA CONVOCATORIA DEBERÁ SEÑALAR EL LUGAR, DÍA HORA, Y OBJETO DE LA REUNIÓN. **ARTÍCULO DIEZ Y SIETE.**

- **QUORUM.** - LA JUNTA GENERAL NO PODRÁ CONSIDERARSE VÁLIDAMENTE CONSTITUIDA PARA DELIBERAR EN PRIMERA CONVOCATORIA SI LOS CONCURRENTES A ELLA NO REPRESENTAN POR LO MENOS EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL CAPITAL PAGADO. LA JUNTA GENERAL SE REUNIRÁ EN SEGUNDA CONVOCATORIA CON EL NÚMERO DE ACCIONISTAS PRESENTES, DEBIENDO EXPRESARSE ASÍ EN DICHA CONVOCATORIA, QUE SE HARÁ EN LA MISMA FORMA QUE LA PRIMERA. ENTRE LA PRIMERA Y SEGUNDA FECHA DE LA CONVOCATORIA, NO PODRÁ MEDIAR UN PLAZO MAYOR DE TREINTA DÍAS, NI MODIFICARSE EN LA SEGUNDA CONVOCATORIA EL OBJETO DE LA PRIMERA. PARA QUE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA O EXTRAORDINARIA PUEDA ACORDAR VÁLIDAMENTE EL AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL CAPITAL, LA TRANSFORMACIÓN, LA FUSIÓN, LA DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA, LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN, LA CONVALIDACIÓN Y EN GENERAL CUALQUIER MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS, HABRÁN DE CONCURRIR A ELLA POR LO MENOS LA MITAD DEL CAPITAL PAGADO, EN PRIMERA CONVOCATORIA. EN SEGUNDA Y TERCERA CONVOCATORIA, SI HUBIERE LUGAR, SE PROCEDERÁ CON ARREGLO A LOS ESTIPULADO EL ARTÍCULO DOSCIENTOS CUARENTA (240) DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, ES DECIR QUE EN SEGUNDA CONVOCATORIA BASTARÁ LA

REPRESENTACIÓN DE LA TERCERA PARTE DEL CAPITAL PAGADO Y SI LUEGO DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA NO HUBIERE EL QUÓRUM REQUERIDO, SE PROCEDERÁ A EFECTUAR UNA TERCERA CONVOCATORIA, LA QUE NO PODRÁ DEMORAR MÁS DE SESENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA FIJADA PARA LA PRIMERA REUNIÓN, NI MODIFICAR EL OBJETO DE ÉSTA; LA JUNTA GENERAL ASÍ CONVOCADA SE CONSTITUIRÁ CON EL NÚMERO DE ACCIONISTAS PRESENTES, DEBIENDO EXPRESARSE ESTOS PARTICULARES EN LA CONVOCATORIA QUE SE HAGA. PARA LOS CASOS PREVISTOS EN ESTE ARTÍCULO, LAS DECISIONES DE LA JUNTA GENERAL SERÁN ADOPTADAS POR EL VOTO FAVORABLE DE, POR LO MENOS LA MITAD MÁS UNO DEL CAPITAL PAGADO REPRESENTADO EN LA JUNTA. LOS VOTOS EN BLANCO Y LAS ABSTENCIONES SE SUMARÁN A LA MAYORÍA NUMÉRICA. EN EL EVENTO DE UN EMPATE DE VOTOS, LA RESOLUCIÓN SERÁ DESCARTADA. **ARTÍCULO DIEZ Y OCHO. - DIRECCIÓN DE LA JUNTA.** - LAS JUNTAS SERÁN PRESIDIDAS POR EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA O QUIEN LO SUBROGUE Y A FALTA DE AMBOS POR LA PERSONA QUE DESIGNE LA JUNTA COMO PRESIDENTE OCASIONAL. ACTUARÁ COMO SECRETARIO DE LA JUNTA EL GERENTE GENERAL O QUIEN LE SUBROGUE, Y A FALTA DE AMBOS POR LA PERSONA QUE DESIGNE LA JUNTA COMO SECRETARIO AD-HOC. **ARTÍCULO DIEZ Y NUEVE. - COMPETENCIA DE LA JUNTA.** - A LA JUNTA LE CORRESPONDE: A) EJERCER LAS FACULTADES QUE LA LEY SEÑALA COMO DE SU COMPETENCIA PRIVATIVA; B) ACORDAR CAMBIOS SUSTANCIALES EN EL GIRO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; C) NOMBRAR Y REMOVER AL PRESIDENTE, AL GERENTE GENERAL Y A LOS COMISARIOS. LA JUNTA GENERAL ORDINARIA PODRÁ DELIBERAR SOBRE LA SUSPENSIÓN Y REMOCIÓN DE LOS ADMINISTRADORES, AUN CUANDO EL ASUNTO NO

FIGURE EN EL ORDEN DEL DÍA; D) FIJAR LAS REMUNERACIONES U HONORARIOS DE LOS ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA, DE LOS LIQUIDADORES Y DE LOS COMISARIOS; E) CONOCER ANUALMENTE LAS CUENTAS, EL BALANCE, EL ESTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, LOS INFORMES QUE LE PRESENTARAN AL GERENTE GENERAL Y LOS COMISARIOS ACERCA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y DICTAR SU RESOLUCIÓN. NO PODRÁN APROBARSE NI EL BALANCE NI LAS CUENTAS SI NO HUBIESEN SIDO PRECEDIDOS POR EL INFORME DE LOS COMISARIOS; F) RESOLVER ACERCA DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS SOCIALES; G) AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES ASÍ COMO LA CONSTITUCIÓN DE GRAVÁMENES REALES SOBRE ELLOS; H) AUTORIZAR GASTOS, INVERSIONES Y EN GENERAL TODA TRANSACCIÓN, ACTO O CONTRATO QUE OBLIGUE O NO A LA COMPAÑÍA, CUANDO SU CUANTÍA INDIVIDUAL SUPERE LO ESTABLECIDO EN ESTOS ESTATUTOS O MEDIANTE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA MAYORÍA DEL CAPITAL EN JUNTA DE ACCIONISTAS; I) DELEGAR EN LOS ADMINISTRADORES SUS FACULTADES, SIEMPRE QUE ESTA DELEGACIÓN NO ESTÉ PROHIBIDA POR LA LEY O LOS ESTATUTOS; J) LOS DEMÁS QUE LE CONFIERAN LAS LEYES, LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA Y SUS REGLAMENTOS INTERNOS. **PARÁGRAFO SEGUNDO. - DE LOS ADMINISTRADORES. -**
ARTÍCULO VEINTE. - DEL PRESIDENTE. - EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA SERÁ NOMBRADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA Y EJERCERÁ SUS FUNCIONES POR EL PERIODO DE CUATRO (4) AÑOS, PUDIENDO SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE. PARA EL EJERCICIO DE ESTE CARGO NO SE REQUIERE SER ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA. EN CASO DE AUSENCIA O IMPEDIMENTO TEMPORAL DEL PRESIDENTE, LA PRESIDENCIA SERÁ EJERCIDA POR UN APODERADO



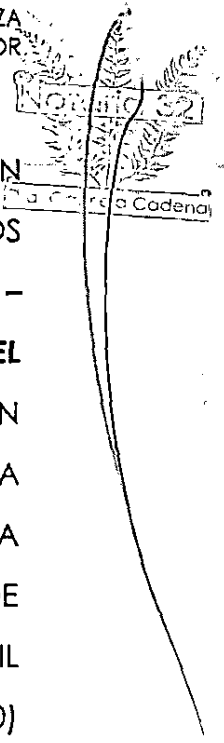
GENERAL, EL MISMO QUE SERÁ NOMBRADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA EL EFECTO, CON TODAS LAS ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDAN AL PRESIDENTE, QUIEN EJERCERÁ ESTE CARGO POR EL LAPSO QUE FALTARE PARA COMPLETAR EL PERIODO PARA EL CUAL FUE ELEGIDO EL PRESIDENTE O HASTA QUE LA JUNTA DE ACCIONISTAS NOMBRE AL NUEVO PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.

ARTÍCULO VEINTE Y UNO.- ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.- SON DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA LOS SIGUIENTES: A) REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA, LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE; B) CONVOCAR, PRESIDIR Y DIRIGIR LAS SESIONES DE LA JUNTA GENERAL; C) SUPERVISAR LA MARCHA ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD Y LA GESTIÓN DE SUS FUNCIONARIOS; D) SUSCRIBIR LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LA JUNTA GENERAL; E) SUSCRIBIR CONJUNTAMENTE CON EL GERENTE GENERAL LOS TÍTULOS DE ACCIONES PROVISIONALES O DEFINITIVOS; F) REMPLAZAR AL GERENTE GENERAL EN CASO DE FALTA O AUSENCIA O INCAPACIDAD TEMPORAL O DEFINITIVA DE ÉSTE Y ACTUAR CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES Y DEBERES HASTA QUE REASUMA SUS FUNCIONES O LA JUNTA GENERAL DESIGNE EL NUEVO GERENTE GENERAL; G) SUSCRIBIR, CONJUNTAMENTE CON EL GERENTE GENERAL, LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LOS GASTOS, INVERSIONES Y EN GENERAL, TODA TRANSACCIÓN, ACTO O CONTRATO QUE OBLIGUE O NO A LA COMPAÑÍA, CUANDO LA CUANTÍA INDIVIDUAL SUPERE LOS MONTOS O LÍMITES SEÑALADOS EN ESTOS ESTATUTOS O MEDIANTE RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA MAYORÍA DEL CAPITAL EN JUNTA DE ACCIONISTAS; H) LOS DEMÁS QUE LE CONFIERAN LAS LEYES, LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA, SUS REGLAMENTOS INTERNOS Y LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA

GENERAL. **ARTÍCULO VEINTE Y DOS. - DEL GERENTE GENERAL. -** EL GERENTE GENERAL SERÁ ELEGIDO POR LA JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑÍA. PARA EL EJERCICIO DEL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA NO SE REQUIERE SER ACCIONISTA DE LA MISMA; DURARA UN PERIODO DE CUATRO (4) AÑOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, PUDIENDO SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE, SIENDO SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: A) REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA, LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE; B) ADMINISTRAR LAS EMPRESAS, ALMACENES, INSTALACIONES Y NEGOCIOS DE LA COMPAÑÍA, EJECUTANDO A NOMBRE DE ELLA TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS SIN MÁS LIMITACIONES QUE LAS SEÑALADAS EN ESTE CONTRATO SOCIAL; C) ACTUAR COMO SECRETARIO EN LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS; D) NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS Y EN GENERAL AL PERSONAL DE TRABAJADORES QUE LABOREN EN LA COMPAÑÍA; E) DIRIGIR E INTERVENIR EN TODOS LOS NEGOCIOS Y OPERACIONES DE LA COMPAÑÍA, ABRIENDO CUENTAS CORRIENTE, DE AHORROS, GIRANDO, ACEPTANDO, SUSCRIBIENDO, CEDIENDO Y ENDOSANDO LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS Y OTROS VALORES NEGOCIABLES, CHEQUES U ÓRDENES DE PAGO U OTROS DOCUMENTOS, A NOMBRE Y POR CUENTA DE LA COMPAÑÍA, OTORGANDO RECIBOS, FIRMANDO CONTRATOS O CONTRATANDO PRÉSTAMOS, REALIZANDO INVERSIONES, DENTRO DE LOS LÍMITES Y/O MONTOS SEÑALADOS EN LOS ESTATUTOS O EN RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA MAYORÍA DEL CAPITAL EN JUNTA DE ACCIONISTAS; F) OTORGAR PODERES PARA NEGOCIOS ESPECIALES; PARA NOMBRAR PROCURADOR ESPECIAL O UN FACTOR, ASÍ COMO PARA CONFERIR PODERES GENERALES NECESITARÁ AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS; G)

FIRMAR JUNTO CON EL PRESIDENTE LOS TÍTULOS DE ACCIONES; H) PRESENTAR ANUALMENTE A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS UN INFORME, JUNTAMENTE CON EL BALANCE Y LOS PROYECTOS DE REPARTO DE UTILIDADES; I) LAS DEMÁS QUE LE CONFIERAN LAS LEYES, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL, Y EN GENERAL TODOS LOS QUE LE SON INHERENTES POR SU CARGO EN LA COMPAÑÍA. **ARTÍCULO VEINTE Y TRES. - LIMITACIONES.** - EL GERENTE GENERAL PODRÁ INTERVENIR, CON SU SOLA FIRMA, EN GASTOS E INVERSIONES, Y EN GENERAL EN TODA TRANSACCIÓN, ACTO O CONTRATO, QUE OBLIGUE O NO A LA COMPAÑÍA HASTA POR UNA CUANTÍA INDIVIDUAL EQUIVALENTE A (USD 500.000.00) QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS, DEBIENDO ACTUAR CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE EN LOS ASUNTOS CUYA CUANTÍA INDIVIDUAL SUPERE LA ANTERIORMENTE REFERIDA. **ARTÍCULO VEINTE Y CUATRO. - RESPONSABILIDAD GENERAL DEL GERENTE GENERAL.** - EN CASO DE QUE EL GERENTE GENERAL O QUIEN LE SUBROGUE REALIZARE UN ACTO O CELEBRARE UN CONTRATO SIN LAS AUTORIZACIONES PREVISTAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TAL ACTO O CONTRATO OBLIGARÁ A LA COMPAÑÍA FRENTE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO DOCE (12) DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, PERO AQUEL SERÁ PERSONALMENTE RESPONSABLE PARA CON LA COMPAÑÍA POR LOS PERJUICIOS QUE TAL ACTO O CONTRATO CAUSARE. **CAPÍTULO CUATRO. - DE LOS BENEFICIOS, RESERVAS, FISCALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN.** - **ARTÍCULO VEINTE Y CINCO.** - LA FORMACIÓN DE FONDO DE RESERVA LEGAL, RESERVA FACULTATIVA, DE FONDOS ESPECIALES Y EL REPARTO DE UTILIDADES, SERÁN CUMPLIDOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY Y PREVIA

RECOMENDACIÓN DEL GERENTE GENERAL. COMO TODAS LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA SON ORDINARIAS Y NO EXISTEN PREFERIDAS, LOS BENEFICIOS A REPARTIRSE A CADA ACCIONISTA ESTARÁN EN PROPORCIÓN DIRECTA AL VALOR PAGADO DE SUS ACCIONES. **ARTÍCULO VEINTE Y SEIS. - DE LOS COMISARIOS.** - LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DESIGNARÁ ANUALMENTE UNO O MÁS COMISARIOS CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE. AL COMISARIO O COMISARIOS EN FUNCIONES LES CORRESPONDE UN EXAMEN DETENIDO DE LA CONTABILIDAD Y DE SUS JUSTIFICACIONES, ASÍ COMO EL ESTADO DEL ESTADO ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LA COMPAÑÍA, PARA LO CUAL EJECUTARÁN LAS ATRIBUCIONES SEÑALADAS EN LA LEY Y PRESENTARÁN A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS UN INFORME SOBRE ESTOS PARTICULARES, INFORME SOBRE EL CUAL DEBERÁ PRONUNCIARSE LA JUNTA GENERAL. PARA SER COMISARIO NO SE REQUIERE SER ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA. **ARTÍCULO VEINTE Y SIETE. - DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.** - LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA SE HARÁ EN LA FORMA, TÉRMINOS Y CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS DETERMINADOS EN LA LEY. EN CASO DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA DE LA COMPAÑÍA, ACTUARÁ COMO LIQUIDADOR EL GERENTE GENERAL, SALVO DECISIÓN EN CONTRARIO QUE TOMA LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. - **ARTÍCULO FINAL.** - EN TODO LO NO PREVISTO EN ESTOS ESTATUTOS, SE ESTARÁ A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, CÓDIGO DE COMERCIO Y MÁS LEYES Y LEGISLACIÓN ECUATORIANA APLICABLES, EN LO QUE MANTUVIEREN ARMONÍA. **DECLARACIONES.** - EL COMPARECIENTE EN REPRESENTACIÓN DE LOS FUNDADORES DECLARA: A) QUE NO HACE RESERVA EN PROVECHO PARTICULAR DE PREMIO, CORRETAJE O BENEFICIO ALGUNO; B) QUE



COMPARECE A SUSCRIBIR ESTA ESCRITURA DE FUNDACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL CONSENTIMIENTO DE LOS FUNDADORES A LOS ACTOS CONSTITUTIVOS DE ESTA SOCIEDAD. **CLÁUSULA TERCERA. - DECLARACIÓN JURAMENTADA POR INTEGRACIÓN Y PAGO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.** - EL COMPARECIENTE EN REPRESENTACIÓN DE LOS ACCIONISTAS FUNDADORES, LA COMPAÑÍA ALOJAMIENTOS NATURALES S.A. ALONATUR S.A. Y LA COMPAÑÍA NEIRA HOTELS, S.L., DECLARA BAJO LA SOLEMNIDAD DE JURAMENTO, QUE EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ES DE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1.000,00) DIVIDIDO EN MIL (1.000) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, DE UN VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) CADA UNA, ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS POR LOS ACCIONISTAS FUNDADORES Y QUE SERÁN PAGADAS EN NUMERARIO, EN UN CIENTO POR CIENTO (100%) DE VALOR DE CADA UNA DE ELLAS, MEDIANTE EL DEPÓSITO EN UNA INSTITUCIÓN BANCARIA, UNA VEZ INSCRITA LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL. - EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL COMPARECIENTE EN REPRESENTACIÓN DE LOS ACCIONISTAS FUNDADORES, TAMBIÉN DECLARAN BAJO LA SOLEMNIDAD DE JURAMENTO, QUE LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE LAS MIL ACCIONES ES LA SIGUIENTE: A) LA COMPAÑÍA ALOJAMIENTOS NATURALES S.A., ALONATUR S.A., HA SUSCRITO NOVECIENTAS CINCUENTA (950) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) CADA UNA Y PAGARÁ EN NUMERARIO LA SUMA DE NOVECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$

950,00); Y B) LA COMPAÑÍA NEIRA HOTELS S.L., HA SUSCRITO CINCUENTA (50) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) CADA UNA Y PAGARÁ EN NUMERARIO LA SUMA DE CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 50,00). **CLÁUSULA CUARTA. - DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE LEGAL.** - EL COMPARECIENTE EN LA CALIDAD QUE INTERVIENE, Y EN REPRESENTACIÓN DE LOS ACCIONISTAS FUNDADORES, SE RESUELVE DESIGNAR AL SEÑOR JUAN FELIPE BUSTAMANTE CRESPO COMO PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA, POR UN PERIODO ESTATUTARIO DE CUATRO AÑOS, CON LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, ENTRE LAS QUE ESTÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA. **CLÁUSULA QUINTA.** - QUEDAN FACULTADOS EL SEÑOR JUAN FELIPE BUSTAMANTE CRESPO Y EL ABOGADO PEDRO GÓMEZ DE LA TORRE ARIAS PARA QUE EFECTÚEN LAS GESTIONES JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL TRÁMITE, APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ESTE CONTRATO SOCIAL. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SIRVA AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL ABOGADO PEDRO GÓMEZ DE LA TORRE ARIAS, CON EL NUMERO DE MATRICULA DIECISIETE DOS MIL CATORCE CUATROCIENTOS DIECIOCHO DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.- PARA LA

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDO QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

JUAN FELIPE BUSTAMANTE CRESPO

C.C. 1711382380

C.V. 023-01351

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171138238-0

APELLIDOS Y NOMBRES
BUSTAMANTE CRESPO
JUAN FELIPE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1985-12-26

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
ANDREA CARINA
LOPEZ CHIRIBOGA



BACHILLERATO

PROFESIONAL ECUATORIANA
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BUSTAMANTE ESPINDOSA JOSE RAFAEL

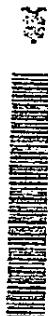
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CRESPO CORREA MARIA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2014-02-03

2024-02-03

V2533V722

ASISTENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES
023
023 - 0189
NÚMERO DE CERTIFICADO
BUSTAMANTE CRESPO JUAN FELIPE
CÉDULA
1711382380

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

JIPJIAPA

PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2015-17-01-32-P 2403

FACTURAN° 16442

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo diecinueve de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de 15 foja (s) útil (es).

Quito, 06 SEP 2015

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1711382380

Nombres del ciudadano: BUSTAMANTE CRESPO JUAN FELIPE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 24 DE DICIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOPEZ CHIRIBOGA ANDREA CARINA

Fecha de Matrimonio: 16 DE AGOSTO DE 2013

Nombres del padre: BUSTAMANTE ESPINOSA JOSE RAFAEL

Nombres de la madre: CRESPO CORREA MARIA DOLORES

Fecha de expedición: 3 DE FEBRERO DE 2014



Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.06 16:23 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2733175



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 07/07/2016 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7737224

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 1712133014 GOMEZ DE LA TORRE ARIAS PEDOR GABRIEL

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **ARIESEC HOTELS S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	155	ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO.
OPERACION PRINCIPAL	15510.01	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PRESTADOS POR HOTELES, HOTELES DE SUITES, APART HOTELES, COMPLEJOS TURÍSTICOS, HOSTERÍAS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	15510.02	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PRESTADOS POR MOTELES.
OPERACION COMPLEMENTARIA	15510.09	OTROS SERVICIOS DE ALOJAMIENTOS POR CORTO TIEMPO: CASAS DE HUÉSPEDES; CABAÑAS, CHALETS, CABAÑAS CON SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, HOSTALES JUVENILES Y REFUGIOS DE MONTAÑA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	15520.00	PROVISIÓN DE ALOJAMIENTO EN CAMPAMENTOS, PARQUES PARA CARAVANAS, CAMPAMENTOS RECREATIVOS Y CAMPAMENTOS DE CAZA Y DE PESCA PARA ESTANCIAS CORTAS. ESPACIO E INSTALACIONES PARA VEHÍCULOS DE RECREO. SE INCLUYE REFUGIOS O SIMPLES INSTALACIONES DE ACAMPADA PARA PLANTAR TIENDAS O PERNOCTAR EN SACOS DE
OPERACION COMPLEMENTARIA	15590.01	SERVICIO DE RESIDENCIAS DE ESTUDIANTES, DORMITORIOS ESCOLARES, ALBERGUES PARA TRABAJADORES, CASAS DE HUÉSPEDES E INTERNADOS.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 27/09/2016 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

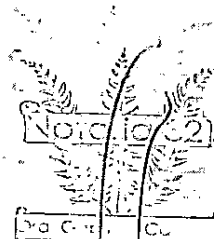
LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

05/09/2016 10.03

L. Merino

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL



NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2016-17-01-32-P 2.4.93.....

FACTURA N° 1.6492.....

Por lo tanto, En virtud de lo facultado por el artículo quinto del artículo dieciséis de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente se encuentra en el documento que exhibido se devolvió al interesado y que este documento se encuentra en la(s) folia (s) del (os).

Quito, 06 SEP 2016

[Signature]
DRA. BARBARA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

05/09/2016 10.03



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GOMEZ DE LA TORRE ARIAS
PEDRO GABRIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1989-09-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 171213301-4



ICM 15 03 458 25
INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION/OCCUPACION
ABOGADO

V1333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GOMEZ DE LA TORRE GABRIEL JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARIAS MARIA MARCELA MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2016-05-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-23

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

032

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

032 - 0065

1712133014

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

GOMEZ DE LA TORRE ARIAS PEDRO
GABRIEL

PICHINCHA
PROVINCIA
RUMINAHUI
CANTÓN

CIRCONSCRIPCION
SANGOLQUI
PARROQUIA
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO Nº 2016-17-01-32 P ... 2.4.0.3 ...

FACTURA Nº ... 1.6.9.4.2 ...

Razon: En virtud de lo facultado previsto en el numeral quinto del artículo diecinueve de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibió el interesado y que obra en ...

Quito, 06 SEP 2016

[Signature]
DRA. EGBETELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

12/2015



CV5513403

ANTONI BOSCH CARRERA
NOTARI

Pg. de Gràcia, 32 1r.
08007 Barcelona

Tel:934871808 Fax:934871843

Dr. G. Codena

NÚMERO: MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES (1153) -----

PODER

EN BARCELONA, mi residencia, a catorce de julio
de dos mil dieciséis.-----

Ante mí, ANTONIO BOSCH CARRERA, Notario del Ilus-
tre Colegio Notarial de Cataluña, constituido previo
especial requerimiento en calle Mallorca número 351,-

COMPARECE:

DON AMANCIO LÓPEZ SEIJAS, mayor de edad, casado,
empresario, vecino de Barcelona, con domicilio profe-
sional en la calle Mallorca número 351, con D.N.I.
número 34.246.150-R.-----

INTERVIENE

1.- Como persona física representante de la com-
pañía mercantil "CESIO HOTELS, S.L." Unipersonal, Ad-
ministradora única de la sociedad "ALOJAMIENTOS-
NATURALES, S.A. ALONATUR SA" Unipersonal, domiciliada
en Priego de Córdoba (Córdoba), Villa Turística, Al-
dea de Zagrilla; constituida por tiempo indefinido
mediante escritura autorizada por el Notario de Prie-

go de Córdoba, don Manuel García de Fuentes y Churruga, el día 29 de marzo de 1995, número 326 de protocolo -----

INSCRITA en el Registro Mercantil de Córdoba, al tomo 990, folio 28, hoja número CO-8.957, inscripción 1ª -----

Provista de C.I.F. número A-14.415.947. -----

CNAE: 5510. -----

El objeto social es la actividad de la hostelería. -----

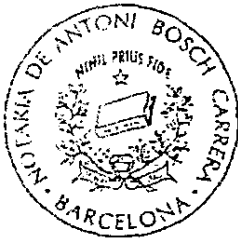
La sociedad "CESIO HOTELS, S.L." unipersonal (anteriormente denominada "EUROSTARS TARRACO, S.L."), está domiciliada en Barcelona, calle Princesa, número 58, principal; y fue constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Antonio Bosch Carrera el día 23 de junio de 2005, número 1.255 de protocolo. -----

INSCRITA en el Registro Mercantil de Tarragona, al tomo 2094, folio 114, hoja número T-31413, inscripción 1ª. -----

Provista de C.I.F. número B-43811645. -----

Cambiada su denominación en escritura autorizada por el Notario de Barcelona Don Juan-Francisco Bages Ferrer, el 17 de junio de 2.010, bajo el número 999

12/2015



CV5513404



de protocolo.-----

El objeto social es la actividad de la hosteler-
ia. -----

La compañía "CESIO HOTELS, S.L." unipersonal",
fue nombrada Administradora Única de "ALOJAMIENTOS-
NATURALES, S.A. ALONATUR SA", por plazo de cinco
años, por acuerdo de la Junta General Extraordina-
ria de Accionistas, en sesión de fecha 27 de abril
de 2016. En dicha Junta, además, se formalizó la
aceptación de "CESIO HOTELS, S.L." unipersonal" del
cargo de Administrador Único de la Sociedad, y la
designación por parte de ésta de Don AMANCIO LÓPEZ
SEIJAS como persona física para el ejercicio de las
funciones que como Administrador Único le corres-
ponden. El referido nombramiento ha sido objeto de
elevación a público en escritura autorizada por el
Notario de Barcelona, Juan Francisco Bages Ferrer,
el día 28 de abril de 2016, con el número 648 de
protocolo, copia auténtica debidamente inscrita la
cual ha sido exhibida. -----

Me asegura que sus facultades representativas están íntegramente vigentes, que la capacidad civil de sus representadas no ha variado y que los datos de identificación de las entidades, objetos sociales y domicilios resultante de los documentos fehacientes reseñados no han variado. -----

TITULARIDAD REAL A LOS EFECTOS DE LA LEY 10/2010 DE 28 DE ABRIL: -----

A los efectos de lo dispuesto en la Ley 10/2010 el señor compareciente deja constancia de que el socio único es "HOTELES TURÍSTICOS UNIDOS, S.A.", resultando la titularidad real de esta última en el acta autorizada por el Notario de Barcelona, don Juan Francisco Bages Ferrer, el 4 de marzo de 2011, número 341 de protocolo, cuyo contenido declara el otorgante que no ha variado. -----

2.- En nombre y representación, como Administrador único de la compañía "NEIRA HOTELS, S.L." Unipersonal, domiciliada en Barcelona, calle Mallorca número 351; constituida por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Juan Francisco Bages Ferrer, el día 1 de marzo de 2016, número 310 de protocolo. -----

INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona,

CV5513405

Notario
Dra. Galté

12/2015



al tomo 45309, folio 185, hoja B-483705, inscripción

1ª -----

Provista de C.I.F. número B66727595.-----

Nombrado el señor compareciente para el cargo que ostenta, por plazo indefinido, en la propia escritura fundacional, cuya copia autentica e inscrita ha quedado exhibida. -----

Me asegura que su cargo y facultades están vigentes, que la capacidad civil de su representada no ha variado, y que los datos de identificación de la entidad, objeto social y domicilio resultante de los documentos fehacientes reseñados no han variado. -----

TITULARIDAD REAL: A los efectos de la ley 10/2010, el compareciente declara que el único socio es la compañía "CEKAN 2007, S.L." Unipersonal, la titularidad real de la cual resulta de Acta autorizada por el Notario de Barcelona, don Juan Francisco Bages Ferrer, el 4 de marzo de 2011, número 341 de protocolo, y que su contenido no ha

variado.-----

VALORACIÓN DE SUFICIENCIA: Con arreglo al artículo 93 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre (BOE nº 313 de 31 de diciembre de 2001), de la R.R. D.G.R.N., de 12, 23 y 26 de abril de 2.002 po, el Notario, juzgo suficientes y bajo mi responsabilidad, las facultades del compareciente para el negocio jurídico de PODER que se instrumenta en esta escritura. -----

Le conozco, y asegurando tener y teniendo a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para formalizar esta escritura de PODER, -----

DICE Y OTORGA:

Que confiere PODER amplio y tan bastante como en Derecho sea menester a favor de DON JUAN FELIPE BUSTAMANTE CRESPO, con documento de identificación No. 1711382380, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio a estos efectos en Barcelona, calle Mallorca número 351, para que, en nombre y representación de cada una de las compañías poderdantes, pueda ejercitar las siguientes: -----

F A C U L T A D E S:

1.- Suscribir en nombre y en representación de las compañías poderdantes, en calidad de accionistas, la escritura pública de constitución de una nueva

12/2015



CV5513408

27
Dra. Guadalupe Mend

compañía, que se constituirá en la República de Ecuador.-----

2.- Comparecer en nombre y representación de las compañías poderdantes, en calidad de accionistas, en la primera Junta General de Accionista de la nueva compañía que se constituirá, que tendrá por objeto, entre otros, designar a los administradores y representantes de la Compañía.-----

3.- Y para todo lo dicho, en general, otorgar y firmar cuantos documentos públicos o privados sean precisos o convenientes para el ejercicio de las antedichas facultades, incluso escrituras de subsanación, aclaración, rectificación o complemento de otra.-----

Hago de palabra las advertencias legales.-----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de

las remisiones de obligado cumplimiento. -----

OTORGAMIENTO

Así lo otorga, y cumplido el requisito de la lectura de este instrumento público conforme al artículo 133 del Reglamento Notarial, el compareciente se declara enterado de su contenido, se ratifica en el mismo y firma conmigo. -----

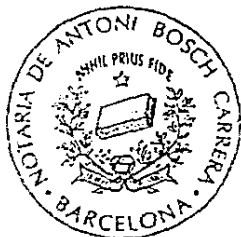
AUTORIZACIÓN

Y yo el Notario, hago constar que el consentimiento ha sido libremente prestado, que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante, según interviene, y que este instrumento público queda extendido en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, numerados correlativamente desde el primero hasta el presente. -----

De todo lo por mi aseverado en este instrumento público, yo, el Notario, doy fe. SIGUE LA FIRMA DEL COMPARECIENTE. SIGNADO. FIRMA DEL NOTARIO AUTORIZANTE. RUBRICADO Y SELLADO -----

NOTA: A quince de Julio de dos mil dieciséis, y a utilidad de la parte poderdante, expido COPIA AUTORIZADA, extendida en cinco folios números CV5512946 y los cuatro siguientes en orden correlati-

12/2015



CV551340

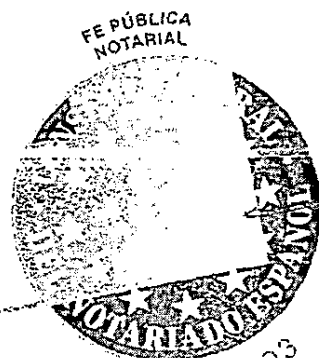
Dra. Gabriela Cadenas

vo. DOY FE. SIGUE MEDIA FIRMA DEL NOTARIO
AUTORIZANTE. RUBRICADO.-----

Aplicación Arancel. Disposición Adicional 3ª Ley 8/1989

DOCUMENTO SIN CUANTIA

CONCUERDA con su original, obrante en este protocolo general de instrumentos públicos bajo el número al principio indicado. Y a utilidad de LA PARTE PODERDANTE, libro la presente COPIA AUTORIZADA, extendida en CINCO FOLIOS de papel timbrado de uso exclusivo, el presente y LOS CUATRO ANTERIORES CORRELATIVOS que signo, firmo rubrico y sello, el VEINTE DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS. Doy fe.-



0206164803



CY0151504

02/2016

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de don Antonio Bosch Carrera, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Poder, número 1153/2016, otorgado por ALOJAMIENTOS-NATURALES, S.A. ALONATUR SA UNIPERSONAL y otro, en el folio CV5513407.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

País:

ESPAÑA

Country / Pays

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

ha sido firmado por Don Antonio Bosch Carrera

has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de Notario

acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de la Notaría

bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Atteste

5. en Barcelona

at / a

6. el día 21/07/2016

the / le

7. por Don José Alberto Marín Sánchez, Vicedecano del Colegio Notarial de Cataluña

by / par

8. bajo el número N5301/2016/029587

Nu
sous no

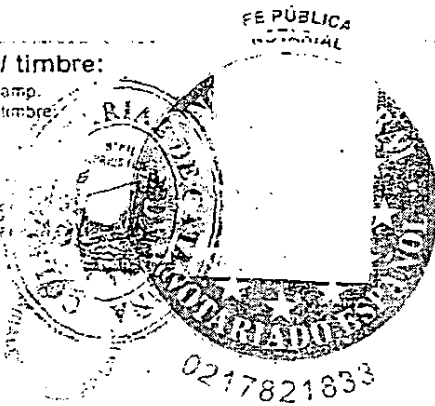
9. Sello / timbre:

Seal / stamp
Sceau / timbre

10. Firma:

Signature
Signature :

A212117432

José Alberto Marín Sánchez,
Vicedecano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://registrojusticia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: 11A-0BnZ-eUjI-4QCw-IL5z

This Apostille only certifies the authenticity and the capacity of the person who has signed the public document, and, where applicable, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the validity of this Apostille, see <https://registrojusticia.es>]

Verification code of the Apostille: 11A-0BnZ-eUjI-4QCw-IL5z

Cette Apostille atteste uniquement la validité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et, le cas échéant, l'identité du sceau, ou timbre dont l'acte public est revêtu.

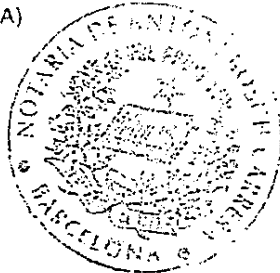
[Cette Apostille n'est pas valide en l'au Espagne]

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en l'au Espagne]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <https://registrojusticia.es>]

12/2015 Delegación de CATALUÑA-BARCELONA
OFICINA DE GESTIÓN TRIBUTARIA
PZ LETAMENDI, 13
08007 BARCELONA (BARCELONA)



Nº de Remesa: 0025170013



9028010852 Nº Certificado: 1619469600173

NEIRA HOTELS S.L.
CALLE MALLORCA 351
08013 BARCELONA
BARCELONA

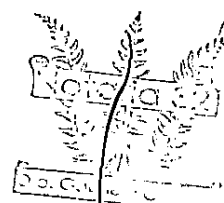
COMUNICACIÓN DE TARJETA ACREDITATIVA DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (NIF)

Con esta comunicación se envía la tarjeta acreditativa del NIF que figura en la parte inferior de este documento. Este documento tiene plena validez para acreditar el NIF asignado. Asimismo, si resulta más cómodo, se puede recortar la tarjeta que figura en la parte inferior y que posee los mismos efectos acreditativos que el documento completo. Se podrá verificar la validez de este documento siguiendo el procedimiento general para el cotejo de documentos habilitado en la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.gob.es), utilizando el código seguro de verificación que figura al pie. Además, también se podrá verificar la validez de la Tarjeta de Identificación Fiscal en dicha Sede Electrónica, en Trámites destacados, Cotejo de documentos mediante el Código Seguro de Verificación (CSV) > Comprobación de la autenticidad de las Tarjetas de Identificación Fiscal, introduciendo el NIF y el código electrónico que aparece en la propia tarjeta. Se recuerda que se debe incluir el NIF en todos los documentos de naturaleza o con trascendencia tributaria que expida como consecuencia del desarrollo de su actividad, así como en todas las autoliquidaciones, declaraciones, comunicaciones o escritos que se presenten ante la Administración tributaria.

TESTIMONIO

Documento firmado electrónicamente (Real Decreto 1671/2009) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 26 de abril de 2016. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación 3YKRYMPQYH2WX8VR en www.agenciatributaria.gob.es.

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	 Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es	TARJETA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Número de Identificación Fiscal Definitivo B66727595
Denominación NEIRA HOTELS S.L.		
Razón Social		
Anagrama Comercial		
Domicilio Social CALLE MALLORCA, NUM. 351 08013 BARCELONA - (BARCELONA)		
Domicilio Fiscal CALLE MALLORCA, NUM. 351 08013 BARCELONA - (BARCELONA)		
Administración de la AEAT 08610 LETAMENDI		
Fecha N.I.F. Definitivo: 22-03-2016		
Código Electrónico: 13F28CCB9BFCB6B4		

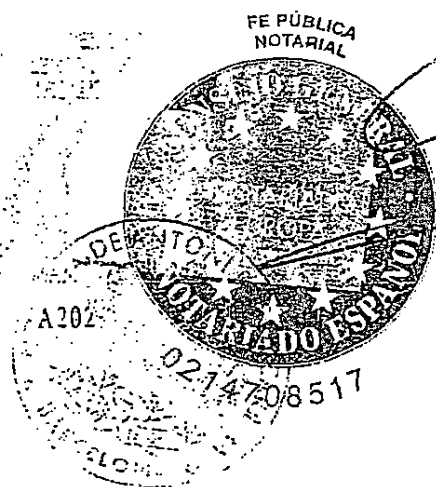


Yo, ANTONIO BOSCH CARRERA, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, con residencia en Barcelona,
DOY FE: -----

Que la fotocopia que antecede, extendida en un solo folio de papel timbrado, de uso exclusivo para documentos notariales, reproduce el documento que tengo a la vista.-----

Y PARA QUE CONSTE, expido el presente testimonio en el folio al principio indicado. En Barcelona a veintiocho de Julio del dos mil dieciséis.-----

Asiento número 1601 de mi Libro Indicador de 2016.



CY0149071

02/2016

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de don Antonio Bosch Carrera, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña en testimonio de exhibición de una tarjeta de identificación fiscal, a nombre de NEIRA HOTELS, S.L., libro indicador 1601, de 28 de julio de 2016, en el folio CV5507476.

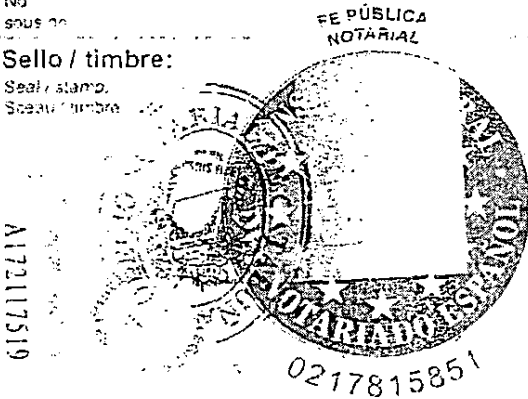
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA
Country / Pays
- El presente documento público
This public document / Le présent acte public
2. ha sido firmado por Don Antonio Bosch Carrera
has been signed by / a été signé par
3. quien actúa en calidad de Notario
acting in the capacity of / agissant en qualité de
4. y está revestido del sello / timbre de la Notaría
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en Barcelona
at / à
6. el día 29/07/2016
the / le
7. por Don Joan Carles Ollé Favaró, Decano del Colegio Notarial de Cataluña
by / par
8. bajo el número N5301/2016/030983
No / sous le
9. Sello / timbre:
Seal / stamp, / Sceau / timbre
10. Firma:
Signature, / Signature



Joan Carles Ollé Favaró, Decano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expide.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://register.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:XRBe-01+3-2WO9-SyQz

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see: <https://register.justicia.es>]

Verificación de la Apostilla: NA:XRBe-01+3-2WO9-SyQz

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte public a agi, et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont l'acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne]

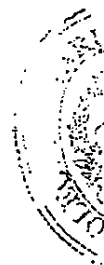
[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <https://register.justicia.es>]

Yo, ANTONIO BOSCH CARRERA, Notario del Ilus-
tre Colegio de Cataluña, con residencia en Barcelona,
DOY FE: -----

Que la fotocopia que antecede, extendida en un solo
folio de papel timbrado, de uso exclusivo para documen-
tos notariales, reproduce el documento que tengo a la vis-
ta.-----

Y PARA QUE CONSTE, expido el presente tes-
timonio en el folio al principio indicado. En Barcelona a
veintiocho de Julio del dos mil dieciséis.-----

Asiento número 1602 de mi Libro Indicador de 2016.





CV5507477

12/2015

Agencia Tributaria
www.agenciatributaria.es

Delegación de CORDOBA

Delegación de CORDOBA
OFICINA DE GESTION TRIBUTARIA
AV GRAN CAPITAN, 8
14001 CORDOBA (CORDOBA)

Nº de Remesa: 00050860035

9028010852 Nº Certificado: 1559021335520
ALOJAMIENTOS NATURALES SA**COMUNICACIÓN DE TARJETA ACREDITATIVA DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (NIF)**

Con esta comunicación se envía la tarjeta acreditativa del NIF que figura en la parte inferior de este documento. Este documento tiene plena validez para acreditar el NIF asignado. Asimismo, si resulta más cómodo, se puede recortar la tarjeta que figura en la parte inferior y que posee los mismos efectos acreditativos que el documento completo. Se podrá verificar la validez de este documento siguiendo el procedimiento general para el cotejo de documentos habilitado en la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.gob.es), utilizando el código seguro de verificación que figura al pie. Además, también se podrá verificar la validez de la Tarjeta de Identificación Fiscal en dicha Sede Electrónica, en Utilidades>Cotejo de documentos mediante el Código Seguro de Verificación (CSV)>Comprobación de la autenticidad de las Tarjetas de Identificación Fiscal, introduciendo el NIF y el código electrónico que aparece en la propia tarjeta. Se recuerda que se debe incluir el NIF en todos los documentos de naturaleza o con trascendencia tributaria que expida como consecuencia del desarrollo de su actividad, así como en todas las autoliquidaciones, declaraciones, comunicaciones o escritos que se presenten ante la Administración tributaria.

TESTIMONIO

Documento firmado electrónicamente (Real Decreto 1671/2009) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 26 de marzo de 2015. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación YPLW9RNWJ6TTUTEZ en www.agenciatributaria.gob.es.

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDAAgencia Tributaria
www.agenciatributaria.es**TARJETA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL**

Número de Identificación Fiscal Definitivo

A14415947

Denominación ALOJAMIENTOS NATURALES SA

Razón Social

Agrupación Comercial ALONATUR SA

Domicilio

Social

Domicilio AVDA ARRUZAGA, S/N

Fiscal 14012 CORDOBA - (CORDOBA)

Administración de la AEAT 14600 CORDOBA

Fecha N.I.F. Definitivo: 01-05-1995

Código Electrónico:

AEDE167789233DE9

App AEAT



02/2016

CY0149070



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de don Antonio Bosch Carrera, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en testimonio de exhibición de una tarjeta de identificación fiscal, a nombre de ALOJAMIENTOS NATURALES, S.A., libro indicador 1602, de 28 de mayo de 2016, en el folio CV5507477.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

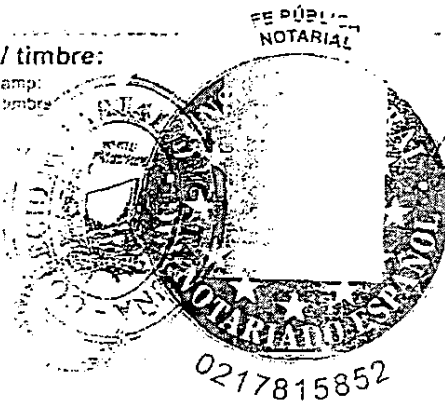
- 1. País:** ESPAÑA
Country / Pays:
- El presente documento público**
This public document / Le présent acte public
- 2. ha sido firmado por** Don Antonio Bosch Carrera
has been signed by / a été signé par
- 3. quien actúa en calidad de** Notario
acting in the capacity of / agissant en qualité de
- 4. y está revestido del sello / timbre de** la Notaría
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

- 5. en** Barcelona
at / à
- 6. el día** 29/07/2016
the / le
- 7. por** Don Joan Carles Ollé Favaró, Decano del Colegio Notarial de Cataluña
by / par
- 8. bajo el número** N5301/2016/030984
No / sous no
- 9. Sello / timbre:**
Seal / stamp / Sceau / timbre
- 10. Firma:**
Signature:

A162117519



Joan Carles Ollé Favaró, Decano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público este revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expide.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://registro.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:1oOm-Ntlj-DjHY-2vLe

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://registro.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:1oOm-Ntlj-DjHY-2vLe

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <https://registro.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:1oOm-Ntlj-DjHY-2vLe

Am3

A = 110

D. AMANCIO LÓPEZ SEIJAS, Representante de la sociedad "CESIO HOTELS, S.L.U. Administradora Única, de la compañía Mercantil "ALOJAMIENTOS NATURALES S.A. ALONATUR S.A.",



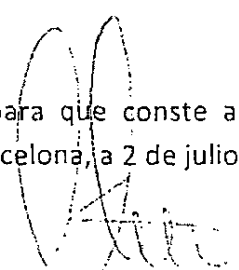
CERTIFICA

- 1.- Que en fecha 2 de julio de 2016, a las 12:00 horas, se celebró en el domicilio social, Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía.
- 2.- Que ha sido celebrada con carácter de Universal, por estar presentes personalmente la totalidad de los accionistas con derecho a voto que a su vez representaban el 100% del capital social.
- 3.- Que el único punto del orden del día fue el siguiente:

ÚNICO.- Comparecer como socio constituyente en la constitución de la sociedad de nacionalidad ecuatoriana "ARIESEC HOTELS, SOCIEDAD ANÓNIMA", y suscribir acciones de dicha compañía, confiriendo las facultades y poderes necesarios a dicho fin.

- 4.- Que los asuntos debatidos en la Junta se refieren a los puntos de la convocatoria, sin que hubiera intervenciones de asistentes a la reunión, de que se solicitase constancia en acta.
- 5.- Que el Acuerdo fue adoptado por unanimidad a propuesta del Presidente y sin oposición.
- 6.- Que el acta fue aprobada por unanimidad al final de la reunión por la propia Junta.
- 7.- Que se formó la lista de accionistas con el nombre y la firma de todos ellos.
- 8.- Que actuó como Presidente Don Amancio López Seijas, designado en legal forma, quien ha firmado el acta de la reunión.

Y para que conste a los efectos oportunos, extiende la presente Certificación, en Barcelona, a 2 de julio de 2016.



CESIO HOTELS, S.L.U.

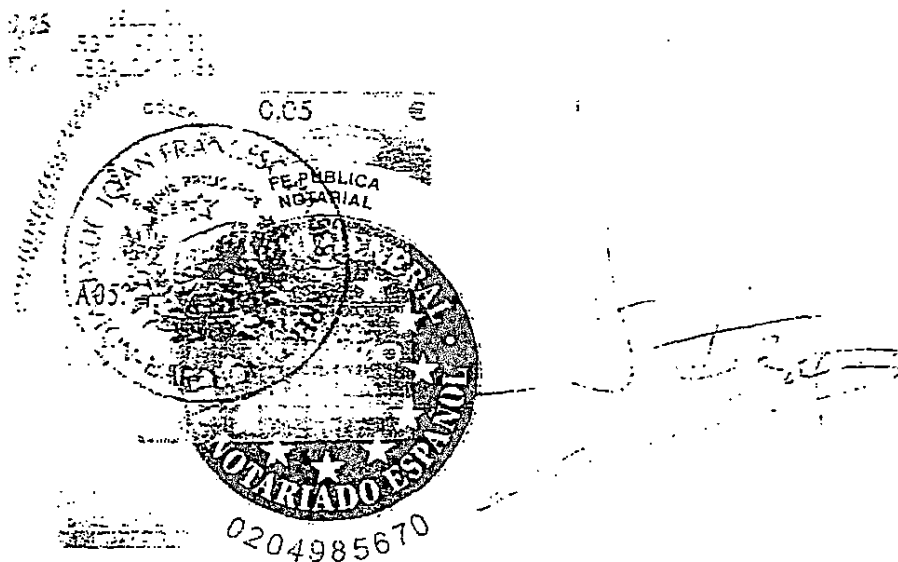
EL ADMINISTRADOR ÚNICO

Fdo. Rte. D. Amancio López Seijas

Yo, JUAN FRANCISCO BAGES FERRER Notario
del Ilustre Colegio de Cataluña, con residencia en Barce-
lona, DOY FE: -----

Que legitimo la firma de DON AMANCIO LOPEZ
SEIJAS, por ser de mí conocida -----

En Barcelona, a veintisiete de Julio de dos mil dieciséis.
Asiento número 406 de mi Libro Indicador del año 2016.



2016

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de don Juan Francisco Bages Ferrer, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en legitimación de firma de don Amancio López Seijas, en certificado expedido por CESIO HOTELS, S.L.U., libro indicador 406, de 27 de julio de 2016.

APOSTILLE	
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	Don Juan Francisco Bages Ferrer
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Notario
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	la Notaría
Certificado Certified / Attesté	
5. en at / à	Barcelona
6. el día the / le	28/07/2016
7. por by / par	Don José Alberto Marín Sánchez, Vicedecano del Colegio Notarial de Cataluña
8. bajo el número No sous no	N5301/2016/030740
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature:

FE PÚBLICA
NOTARIAL

0217815597

José Alberto Marín Sánchez,
Vicedecano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://registro.justicia.es/>]

Código de verificación de la Apostilla: NA.trmf-FV5B-0fw8-wug3

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain.]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://registro.justicia.es/>]

Verification Code of the Apostille: NA.trmf-FV5B-0fw8-wug3

Cette Apostille atteste uniquement la validité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en ou au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <https://registro.justicia.es/>]

Código de verificación de la Apostilla: NA.trmf-FV5B-0fw8-wug3

NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLON 216-17-01 SEP 2403

FACTURAN 16.018

Razon: En virtud de la ley de notariado en el canton Quito del
notario Gabriela Cadenas Loza, el 16 de septiembre de 2016, se
presenta al notario el documento que se describe a
interesado y que para de 3... (si el (os)

Quito, 06 SEP 2016

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

D. AMANCIO LÓPEZ SEIJAS, Administrador Único de la compañía Mercantil "NEIRA HOTELS, S.L.U.",



CERTIFICA

1.- Que en fecha 1 de julio de 2016, a las 11:30 horas, se celebró en el domicilio social, Junta General Extraordinaria de socios de la compañía.

2.- Que ha sido celebrada con carácter de Universal, por estar presentes personalmente la totalidad de los socios con derecho a voto que a su vez representaban el 100% del capital social.

3.- Que el único punto del orden del día fue el siguiente:

ÚNICO.- Comparecer como socio constituyente en la constitución de la sociedad de nacionalidad ecuatoriana "ARIESEC HOTELS, SOCIEDAD ANÓNIMA", y suscribir acciones de dicha compañía, confiriendo las facultades y poderes necesarios a dicho fin.

4.- Que los asuntos debatidos en la Junta se refieren a los puntos de la convocatoria, sin que hubiera intervenciones de asistentes a la reunión, de que se solicitase constancia en acta.

5.- Que el acuerdo fue adoptado por unanimidad a propuesta del Presidente y sin oposición.

6.- Que el acta fue aprobada por unanimidad al final de la reunión por la propia Junta.

7.- Que se formó la lista de socios con el nombre y la firma de todos ellos.

8.- Que actuó como Presidente Don Amancio López Seijas, designado en legal forma, quien ha firmado el acta de la reunión.

Y para que conste a los efectos oportunos, extiende la presente Certificación, en Barcelona, a 2 de julio de 2016.

EL ADMINISTRADOR ÚNICO

Fdo. D. Amancio López Seijas

Yo, JUAN FRANCISCO BAGES FERRER Notario
del Ilustre Colegio de Cataluña, con residencia en Barce-
lona, DOY FE: -----

Que legitimo la firma de DON AMANCIO LOPEZ
SEIJAS, por ser de mí conocida -----

En Barcelona, a veintisiete de Julio de dos mil dieciséis.
Asiento número 403 de mi Libro Indicador del año 2016.



REGISTRO MERCANTIL DE CORDOBADon FRANCISCO MANUEL GALAN
ORTEGA

Registrador Mercantil

CIF: 30046404D

C/ Feria S/n

CÓRDOBA

14001 CÓRDOBA

Interesado/a:

ALOJAMIENTOS

ALONATUR SA

A14415947

Villa Turística, Aldea De Zagrilla

PRIEGO DE CORDOBA

(CÓRDOBA)

NATURALEZA 8084908

5/2016

MINUTA DE DERECHOS DEVENGADOS

Nº. Factura: N1/2016/2.131

Nº. Entrada: 5/2016/2.548,0

Bases	Arancel	Contenidos	Cantidad	Honorarios	Total
0,00	1	Asiento de Presentación	1	6,010121	6,010121
0,00	23 2	Exceso de dos páginas en certificación	6	0,150253	0,901518
0,00	23 1	Certificación de un Asiento	9	1,502530	13,522770
0,00	24 1	Certificación Negativa	5	0,601012	3,005060
0,00	24 2	Búsqueda de datos	2	1,502530	3,005060
0,00	25 c	Depósito de documentos	1	3,005061	3,005061
0,00	26	Diligencia de Ratificación de Documento	2	0,601012	1,202024

Honorarios del Registro: ... 30,65
 I.V.A.: (21%) 6,44
 Retención IRPF : (15%) -4,60
 Total : 32,49 Euros

CÓRDOBA, 26 de Julio de 2016

El Registrador,

La presente minuta de honorarios puede ser impugnada ante el registrador en reforma y en apelación ante la Dirección General de los Registros y del Notariado, en la forma que establece la Disposición adicional 4ª del Decreto 757/1973 de 29 de marzo, en el plazo de 15 días hábiles siguientes a su notificación o entrega o fecha de pago de la factura (Regla 5ª del Anexo II del Real Decreto 1427/1989, de 17 de noviembre, por el que se aprueba el Arancel de los Registradores de la Propiedad, aplicable supletoriamente a los registradores mercantiles conforme al artículo 80 del Reglamento del Registro Mercantil). Además podrá interponerse recurso de revisión ante la Dirección General de los Registros y del Notariado dentro del año siguiente a la fecha de pago de la factura por razón de errores aritméticos o falta de requisitos formales (artículo 619 del Reglamento Hipotecario).

LIQUIDACION DERECHOS REGISTRO Y BORME

Total Honorarios (21% I.V.A. inc.): 32,49
 Por Provisión de Fondos 0,00
 Ingresado/Devuelto 32,49 Euros Fecha:

Al destinatario de esta factura le incumbe en su caso la obligación de retención prevista en el artículo 99.2 de la Ley 35/2006

Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que sus datos personales, contemplados en el presente documento de factura, han sido incorporados para su tratamiento en el fichero automatizado FACTURACION SERVICIOS PRESENCIALES, siendo el Responsable del Fichero el Notario Registrador emisor de la factura. La finalidad de la recogida y tratamiento de los datos es la prestación de los servicios registrales presenciales. Asimismo se le informa de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos por la Ley, dirigiendo un escrito a la dirección que figura en el encabezamiento de esta factura.

TESTIMONIO

02/2016

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de don Antonio Bosch Carrera, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en testimonio de exhibición de certificado, a favor de NEIRA HOTELS, S.L.U., libro indicador 1452, de 12 de julio de 2016, en el folio CV5512702.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA
Country / Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por Don Antonio Bosch Carrera
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de Notario
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de la Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en Barcelona
at / a

6. el día 13/07/2016
the / le

7. por Don José Alberto Marín Sánchez, Vicedecano del Colegio Notarial de Cataluña
by / par

8. bajo el número N5301/2016/028053
No
SCUE NO

9. Sello / timbre:
Seal / stamp
Sceau / timbre



10. Firma:
Signature
Signature

José Alberto Marín Sánchez,
Vicedecano

Esta Apostilla certifica únicamente la autoridad de la firma, la calidad en que el prestatario del documento haya actuado y, en su caso, la veracidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido en ningún otro territorio de España]

[Esta Apostilla no puede ser utilizada para fines distintos a los que se registraron en el

[Certificado de Verificación de la Autenticidad de la Firma - CVAF -]

This Apostille only certifies the authority of the signature, the capacity in which the grantor of the public document acted, and, where applicable, the veracity of the seal or stamp which the public document bears.

The Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid in any other territory of Spain]

[This Apostille cannot be used for purposes other than those registered in the

[Certificate of Verification of the Authenticity of the Signature - CVAF -]

Cette Apostille ne certifie uniquement la véracité de la signature, la capacité en laquelle le déclarant du document public a agi, et, le cas échéant, la véracité du sceau ou du timbre qui revêt le document public.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été délivrée.

[Cette Apostille n'est valide qu'en Espagne]

[Cette Apostille ne peut être utilisée à des fins autres que celles qui sont inscrites dans le

[Certificado de Verificación de la Autenticidad de la Firma - CVAF -]

CV5512702

2/2015

LIBRO INDICADOR

Guillermo Cerdas

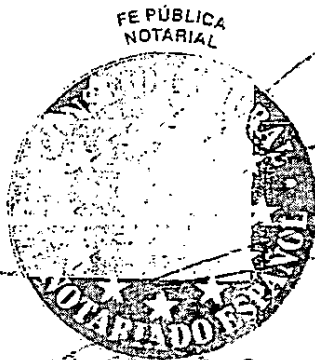


Yo, **ANTONIO BOSCH CARRERA**, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, con residencia en Barcelona,

DOY FE: Que las ocho fotocopias que anteceden, extendidas por mí en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales números CV5504120 y los tres siguientes en orden inverso, reproducen el documento original que tengo a la vista -----

Y PARA QUE CONSTE, y a utilidad de la parte interesada, expido el presente **TESTIMONIO**, en los folios al principio indicados y en el presente. En Barcelona a doce de Julio de dos mil dieciséis. -----

Asiento número 1452 de mi Libro Indicador del 2016



A092008608

0206164763

las participaciones sociales del representado, deberá conferirse por escrito y si no consta en documento público deberá ser especial para cada Junta. **ARTÍCULO 15.- ADMINISTRADORES.** La Junta General confiará la Administración de la Sociedad a un Administrador único, los mencionados, varios solidarios, con un mínimo de dos y un máximo de cinco, o a un Consejo de Administración. **ARTÍCULO 16.-** Para ser nombrado Administrador no se requerirá la condición de socio. **ARTÍCULO 17.-** Los Administradores ejercerán su cargo indefinidamente, pudiendo ser separados de su cargo por la Junta General aun cuando la separación no conste en el orden del día. **ARTÍCULO 18.-** La representación de la Sociedad es conjunta y fuera de ella corresponde a los Administradores, y se extiende a todos los actos comprendidos en el objeto social. **ARTÍCULO 19.-** El cargo de Administrador es gratuito. **ARTÍCULO 20.- CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.** El Consejo de Administración, de haberlo, estará integrado por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros. El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados por otro Consejero, la mitad más uno de sus miembros. La representación se conferirá mediante carta dirigida al Presidente. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los asistentes a la reunión, que deberá ser convocada por el Presidente o Vicepresidente, en su caso. La votación por escrito y sin sesión será válida si ningún Consejero se opone a ello. En caso de empate, decidirá el voto personal de quien fuere Presidente. El Consejo se reunirá siempre que lo acuerde su Presidente, bien a iniciativa propia o cuando lo soliciten dos de sus miembros. La convocatoria se cursará mediante carta o telegrama dirigidos a todos y cada uno de sus componentes, con veinticuatro horas de antelación. Designará de su seno a un Presidente y a un Secretario. **CAPÍTULO CUARTO.- SEPARACIÓN Y EXCLUSIÓN DE LOS SOCIOS. ARTÍCULO 21.-** Los socios tendrán derecho a separarse de la Sociedad y podrán ser excluidos de la misma por acuerdo de la Junta General, por las causas y en la forma prevista en los artículos 216 y siguientes de la Ley. **CAPÍTULO QUINTO.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN. ARTÍCULO 22.-** La Sociedad se disolverá y liquidará por las causas y de acuerdo con el régimen establecido en los artículos 368 y siguientes de la Ley. **ARTÍCULO 23.-** Los Administradores al tiempo de la disolución quedarán convertidos en liquidadores, salvo que la Junta General hubiese designado otros al acordar la disolución. Los liquidadores ejercerán su cargo por tiempo indefinido. Transcurridos tres años desde la apertura de la liquidación sin que se haya sometido a la aprobación de la Junta General el balance final de la liquidación, cualquier socio o persona con interés legítimo podrá solicitar del Juez de Primera Instancia del domicilio social la separación de los liquidadores en la forma prevista por la Ley. **ARTÍCULO 24.-** La cuota de liquidación correspondiente a cada socio será proporcional a su participación en el capital social. **CAPÍTULO SEXTO.- SOCIEDAD UNIPERSONAL. ARTÍCULO 25.-** En caso de que la Sociedad devenga unipersonal, se estará a lo dispuesto en los artículos 12 y siguientes de la Ley, y el socio único ejercerá las competencias de la Junta General. Transcurridos seis meses desde que un único socio sea propietario de todas las participaciones sociales, sin que esta circunstancia se hubiese inscrito en el Registro Mercantil, aquél responderá personal, ilimitada y solidariamente de las deudas sociales contraídas durante el período de la unipersonalidad. Inscrita la unipersonalidad, el socio único no responderá de las deudas contraídas con posterioridad.

2/2015

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA	
TOMO 45309	SEC. 11840
NOTA B-483705	

NOTAS MARGINALES

N.º DE
OBLIGACIÓN

1

ESTATUTOS: "CAPÍTULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES. ARTÍCULO 1.º.- La Sociedad se denomina "HEIRA HOTELS, S.L.". ARTÍCULO 2.º.- Constituye su objeto social, a.- La promoción y/o explotación de cualquier actividad de hostelería o restauración, así como la explotación de locales comerciales y de oficina, ya sea mediante la explotación directa de los negocios, arrendamiento o subarrendamiento de los mismos, o bien la prestación de servicios técnicos de hostelería y a terceros personas. b.- También será objeto de la sociedad la compraventa, construcción y explotación en cualquier forma de toda clase de terrenos e inmuebles. Asimismo, se podrá dedicar directamente o bien a través de su participación en otras sociedades, a realizar cualquier explotación comercial o industrial de negocios relacionados con cualquiera de las actividades anteriormente enunciadadas. ARTÍCULO 3.º.- Quedan excluidas del objeto social todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad. Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de algunas de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa, o inscripción en Registros Públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente dicha titulación profesional y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos. ARTÍCULO 4.º.- La Sociedad tendrá una duración indefinida e inicia su actividad en la fecha de su constitución. ARTÍCULO 5.º.- La fecha de cierre del ejercicio social será el día 31 de diciembre de cada año. ARTÍCULO 6.º.- El domicilio social se fija en Barcelona, calle Mallorca, número 151. ARTÍCULO 7.º.- El capital social se fija en la suma de TRES MIL CINCUENTA EUROS (3.050 €), dividido en tres mil cincuenta participaciones sociales, de UN EURO de valor nominal cada una de ellas, numeradas del número 1 al 3.050, ambas inclusive, que no podrán incorporarse a títulos negociables ni denominarse acciones. El capital social será íntegramente suscrito y desembolsado. CAPÍTULO SEGUNDO.- RÉGIMEN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES. ARTÍCULO 8.º.- Las participaciones sociales están sujetas al régimen previsto en la ley, la transmisión de participaciones sociales y la constitución del derecho real de prenda deberán constar en documento público. La constitución de estos derechos reales deberá constar en escritura pública. Los derechos reales frente a la Sociedad se podrán ejercer desde que ésta tenga conocimiento de la transmisión o constitución del gravamen. La Sociedad llevará un libro registro de socios que cualquier socio podrá examinar y del que los titulares podrán obtener certificaciones de los derechos registrados a su nombre. ARTÍCULO 9.º.- La transmisión de participaciones sociales se regirá por lo dispuesto en la ley, pero sólo será libre la transmisión por actos inter vivos entre socios, quedando sujeta al derecho preferente todos los demás supuestos, incluyendo las que se efectúan a favor del cónyuge, ascendientes o descendientes del socio o de Sociedad perteneciente al mismo grupo que la transmitente. ARTÍCULO 10.º.- En caso de usufructo de participaciones la cualidad de socio reside en el nudo propietario, pero el usufructuario tendrá derecho en todo caso a los dividendos acordados por la Sociedad durante el usufructo. En el caso de prenda, corresponderá al propietario el ejercicio de los derechos del socio. CAPÍTULO TERCERO.- ÓRGANOS SOCIALES. ARTÍCULO 11.º.- Los órganos sociales son la Junta General y los Administradores, y en lo no previsto en estos Estatutos se regirán por lo dispuesto en los artículos 159 y siguientes de la Ley. ARTÍCULO 12.º.- JUNTA GENERAL.- Los socios reunidos en Junta General decidirán por la mayoría legal en los asuntos propios de la competencia de la Junta. Sin embargo, para adoptar cualquier modificación de los Estatutos Sociales, para modificar el sistema de Administración social o para el nombramiento de administradores se requerirá el voto del 75 por 100 del capital social. ARTÍCULO 13.º.- CONVOCATORIA.- La Junta General será convocada por los Administradores, o liquidadores, en su caso, mediante comunicación individual y escrita del anuncio a todos los socios al domicilio que conste en el libro registro, por correo certificado, con acuse de recibo. ARTÍCULO 14.º.- ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN.- Todos los socios tienen derecho a asistir a la Junta General por sí o representados por otra persona, socio o no. La representación comprenderá la totalidad de

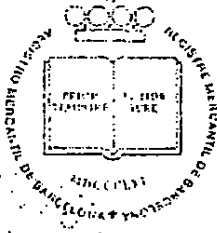
185

TESTIMONIO

CV5504118

CV5504119

1272015



reproducción fiel y exacta del original.

ASIENTOS DE PRESENTACIÓN VIGENTES:

Diario de presentación de inscripciones:
No tiene asientos vigentes.

Diario de presentación de depósito de cuentas:
No tiene asientos vigentes.

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Y para que conste, expido la presente certificación en el folio número B2888125 y el siguiente, a una sola cara y con el membrete de este Registro. Barcelona, a las 8:55 horas del día treinta de junio de dos mil dieciséis.

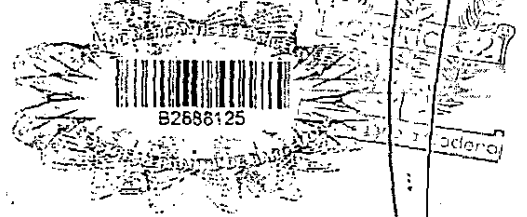
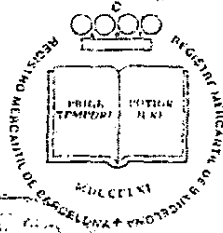
[Handwritten signature]

DA 3ª L 8:59
ACTOS SIN BASE DE DATOS
A 11 N SEÑAL BASE DE DATOS

RESERVADO

URGENTE
CV5504120

27/2015



EL REGISTRADOR MERCANTIL DE BARCELONA Y SU PROVINCIA QUE SUSCRIBE, tras examinar los Libros del Archivo y la base de datos informatizada existente en este Registro Mercantil de Barcelona con referencia a la Sociedad solicitada,

CERTIFICA: Que los datos relativos a esta Sociedad, que continúa vigente en este Registro, con personalidad jurídica, son los siguientes:

DENOMINACIÓN DEL EMPRESARIO:
NEIRA HOTELS, S.L.
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)

C.I.F.:
B66727595

Su constitución quedó inscrita en este Registro al Tomo 45.309, Folio 185, Hoja B-483.705, inscripción 1ª, el día 13 de abril de 2.016.

ÚLTIMOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:
Tomo: 45309 Folio: 186 Hoja: B-483705 INSCRIPCIÓN 2

INCIDENCIAS ESPECIALES:

No existen incidencias especiales.

ADMINISTRADORES:

NOMBRE: LOPEZ SEIJAS, AMANCIO
N.I.F./C.I.F.: 34246150R
DOMICILIO PROFESIONAL: CALLE MALLORCA, número 351, BARCELONA (ESPAÑA)
CARGO: ADMINISTRADOR ÚNICO
NOMBRAMIENTO: 1 de Marzo de 2016
DURACIÓN: INDEFINIDA
INSCRIPCIÓN: 1, Tomo: 45309 Folio: 185 Hoja: B-483705

ESTATUTOS VIGENTES:

Que los Estatutos vigentes de la referida Sociedad son los que resultan de dicha inscripción 1ª, los cuales constan por fotocopia en 2 folios a una sola cara de papel timbrado de este Registro, números A6695638 y A6695639, al dorso de cada folio, unidas a esta certificación como formando parte de la misma, cuyas fotocopias son

TESTIMONIO

02/2016

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de don Juan Francisco Bages Ferrer, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en legitimación de firma de don Amancio López Seijas, en certificado expedido por NEIRA HOTELS, S.L.U., libro indicador 403, de 27 de julio de 2016.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA
Country / Pays
- El presente documento público
This public document / Le présent acte public
2. ha sido firmado por Don Juan Francisco Bages Ferrer
has been signed by
a été signé par
3. quien actúa en calidad de Notario
acting in the capacity of
agissant en qualité de
4. y está revestido del sello / timbre de la Notaria
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Atteste

5. en Barcelona
at / à
6. el día 28/07/2016
the / le
7. por Don José Alberto Marín Sánchez, Vicedecano del Colegio Notarial de Cataluña
by / par
8. bajo el número N5301/2016/030741
No
sous no
9. Sello / timbre:
Seal / stamp
Sceau / timbre.
10. Firma:
Signature
Signature

A202117495



José Alberto Marín Sánchez,
Vicedecano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma y la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello / timbre del que el documento público está revestido.

Esta Apostilla certifie uniquement le contenu du document public et de son expéditeur.

Cette apostille ne concerne pas le contenu du document public.

(Esta Apostilla solo puede verificarse en la dirección siguiente: <http://www.justicia.es>)

Código de verificación de la Apostilla: NAUF18-02100100-PUGG10

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed this public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp with which the public document is provided.

This Apostille does not certify the content of the document to which it is attached.

Cette apostille ne concerne pas le contenu du document public.

(To verify the validity of this Apostille, see <http://www.justicia.es>)

Verificar in Code of the Apostille: NAUF18-02100100-PUGG10

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été apposée.

(To check the validity of this Apostille, see <http://www.justicia.es>)

(Esta Apostilla puede verificarse a la dirección siguiente: <http://www.justicia.es>)

Código de verificación de la Apostilla: NAUF18-02100100-PUGG10



NOTA 621

Da Geronimo Cardona

CERTIFICO: Que accediendo a la petición formulada en una instancia, suscrita por don Alejandro Espejo Krauel, Lpto. Juridico Mercantil de NOTUSA, he examinado los libros de este Registro a mi cargo, de los cuales resulta:

PRIMERO. Que la entidad "ALOJAMIENTOS NATURALES, S.A.,
ALONATUR, SOCIEDAD ANONIMA", con CIF, A-14415947, fue
constituida mediante escritura otorgada en Priego de Córdoba el
día veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante
el Notario don Manuel García de Fuentes y Churruca y FIGURA
INSCRITA en este Registro Mercantil, en el tomo 990, folio 28,
hoja CO-8957, inscripción 1ª, practicada el día 14 de junio de
1995.-

SEGUNDO. La sociedad se rige por UNA ADMINISTRADORA UNICA, cuyo cargo lo ostenta la sociedad "CESIO HOTELS, S.L.", con NIF, E-43811645, domiciliada en Barcelona, calle Princesa, número 58 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en el tomo 41595, folio 157, hoja E-390146.- Se encuentra representada por don Amancio López Seijas, con DNI, 34246150-R.-

Fue nombrada por acuerdo del socio único el día veintisiete de abril de dos mil dieciséis.- Dicho acuerdo se formalizó mediante escritura otorgada en Barcelona el día veintiocho de abril de dos mil dieciséis, ante el Notario don Juan Francisco Pages Ferrer, número 648 de protocolo, que figura inscrita en este Registro Mercantil en el tomo 990, folio 43, hoja CO-8957, inscripción 16ª.-

TERCERO. Los APODERADOS de la entidad, son los siguientes:

Nombre: MIVAN ARANDA, ISABEL MARIA - Apoderado-.- Fecha
nombramiento: 25/02/2003 Duración: Indefinida Inscripción: 9
Fecha Inscripción: 14/03/2003 ENI: 52363436A Fecha Escritura:
25/02/2003 Notario/Certificante: ANTONIO BOSCH CARRERA
Residencia: BARCELONA - BARCELONA Número de Protocolo:
2003/294.-

Nombre: NAIRS ARANDA, ISABEL MARIA - Apoderado Mancomunado-
Fecha nombramiento: 25/02/2003 Duración: Indefinida
Inscripción: 8 Fecha Inscripción: 14/03/2003 ENI: 52364302
Fecha Escritura: 25/02/2003 Notario-Certificante: ANTONIO GARCIA
CARRERA Procedencia: BARCELONA - BARCELONA Número de Expediente: 2108/2003

Nonby: MICHAEL ALCHIA, ANTONIO J. FUS - Anoderado Mar 17 1961

TESTIMONIO

Fecha nombramiento: 25/02/2003 Duración: Indefinida
Inscripción: 6 Fecha Inscripción: 14/03/2003 DNI: 52363601F
Fecha Escritura: 25/02/2003 Notario/Certificante: ANTONIO BOSCH
CARRERA Residencia: BARCELONA - BARCELONA Número de Protocolo:
2003/394

Nombre: LOPEZ CILLERO, MIGUEL ANGEL - Apoderado- Fecha
nombramiento: 05/02/2008 Duración: Indefinida Inscripción: 10
Fecha Inscripción: 14/02/2008 DNI: 30510957P Fecha Escritura:
05/02/2008 Notario/Certificante: BAGES FERRER, JUAN FRANCISCO
Residencia: BARCELONA - BARCELONA Número de Protocolo: 2008/222

Nombre: LOPEZ CILLERO, MIGUEL ANGEL - Apoderado Mancomunado-
Fecha nombramiento: 05/02/2008 Duración: Indefinida
Inscripción: 10 Fecha Inscripción: 14/02/2008 DNI: 30510957P
Fecha Escritura: 05/02/2008 Notario/Certificante: BAGES FERRER,
JUAN FRANCISCO Residencia: BARCELONA - BARCELONA Número de
Protocolo: 2008/222

Nombre: PERICET MELENDEZ VALDES, PALOMA - Apoderado Mancomunado-
Fecha nombramiento: 05/02/2008 Duración: Indefinida
Inscripción: 10 Fecha Inscripción: 14/02/2008 DNI: 30517412T
Fecha Escritura: 05/02/2008 Notario/Certificante: BAGES FERRER,
JUAN FRANCISCO Residencia: BARCELONA - BARCELONA Número de
Protocolo: 2008/222

Nombre: DIEZ GARCIA, JOSE MARIA - Apoderado- Fecha
nombramiento: 13/06/2013 Duración: Indefinida Inscripción: 14
Fecha Inscripción: 25/06/2013 DNI: 38114944B Fecha Escritura:
13/06/2013 Notario/Certificante: BAGES FERRER, JUAN FRANCISCO
Residencia: BARCELONA Número de Protocolo: 2013/944

Nombre: MARQUEZ RODRIGUEZ, ANA MARIA - Apoderado- Fecha
nombramiento: 15/01/2014 Duración: Indefinida Inscripción: 15
Fecha Inscripción: 20/03/2014 DNI: 52913927N Fecha Escritura:
15/01/2014 Notario/Certificante: BAGES FERRER, JUAN FRANCISCO
Residencia: BARCELONA - BARCELONA Número de Protocolo: 2014/50

CUARTO. Los estatutos de la sociedad, son los siguientes:
ALOJAMIENTOS-NATURALES SA, ALONATUR S.A..- ESTATUTOS POR LOS QUE
SE REGIRA LA COMPAÑIA MERCANTIL "ALOJAMIENTOS-NATURALES SA
ALONATUR, SOCIEDAD ANONIMA". ARTICULO 1º.- DENOMINACION SOCIAL.
Bajo la denominación de "ALOJAMIENTOS - NATURALES SA ALONATUR,
SOCIEDAD ANONIMA", queda constituida una Compañía Mercantil de
la naturaleza expresada que se regirá por los presentes Estatutos
y las disposiciones legales correspondientes. ARTICULO 2º.-
OBJETO SOCIAL. Tiene por objeto en concreto, la explotación y
gestión de la Villa Turística de Priego de Córdoba; y la
explotación de hoteles establecimientos turísticos, la
prestación de servicios de administración, gestión y dirección
de regiones de hostelería; y la explotación, gestión, dirección
y administración de industrias y negocios de restaurantes,

0572116

CZ8094906



Notario 327

Dra. George's Confidential

hostales y cualesquiera otros negocios o industrias encuadrados dentro del ramo o sector de la hostelería y restauración.-

Artículo 3°. DURACION Y FECHA DE COMIENZO DE LAS OPERACIONES.

Tiene una duración indefinida y dará comienzo, a sus operaciones el mismo día del otorgamiento de la escritura de constitución.

Artículo 4º. DOMICILIO SOCIAL. Su domicilio queda fijado en la Villa Turística, Aldea de Zagrilla, término de Priego de Córdoba,

centro de su efectiva administración y dirección.- El Consejo de Administración de la misma podrá crear, suprimir y trasladar

sucursales, agencias o delegaciones en cualquier punto del territorio español o del extranjero, y variar la sede social

dentro de la población de su domicilio. ARTICULO 5°. CAPITAL SOCIAL.- Su capital, enteramente suscrito y desembolsado, es de

CATORCE MILLONES CIENTO MIL PESETAS, dividido en CIENTO CUARENTA Y UNA ACCIONES de CIENTO MIL PESETAS de valor nominal cada una de

ellas, números 1 a la 141, ambas inclusive, e integradas en una sola clase y serie de acciones.- Todas ellas conferirán iguales

derechos y estarán representadas por títulos nominativos. Podrán emitirse bajo forma de títulos múltiples, si bien, los

accionistas podrán, en cualquier momento, exigir su individualización.- Los dividendos pasivos, en su caso, se harán.

efectos en el plazo máximo de dos años, a requerimiento del órgano de administración, cuando lo crea oportuno dentro de dichos

plazos, y las correspondientes aportaciones serán todas ellas dinerarias, debiendo verificarse su desembolso en la forma siguiente: la primera el 10, la segunda el 15, la tercera el 20, la cuarta el 25, la quinta el 30, la sexta el 31 de mayo de 1981, la séptima el 10, la octava el 15, la novena el 20, la décima el 25, la undécima el 30 y la duodécima el 31 de mayo de 1982.

prevista en los artículos 40, párrafo primero, de la Ley de Sociedades Anónimas y 132 del Reglamento del Registro Mercantil. En tratante no se admiten los títulos en entresaca a los

Entretanto no se emitan los títulos se entregarán a los accionistas resguardos provisionales nominativos. ARTICULO 6º. ACCIONISTAS - 18. Cada acción confiere a su titular legítimo la:

ACCIONERIAS.- En cada acción contiene a su titular legítimo la condición de socio y le atribuye el derecho de participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante.

reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación, el de suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones o de obligaciones convertibles en acciones, el

de nuevas acciones o de obligaciones convertibles en acciones, el de asistencia, voto e impugnación en las Juntas Generales, el de información y los demás que legal y estatutariamente procedan.

2º. Los derechos de socio se ejercerán en la forma legalmente establecida; en particular y en orden al ejercicio del derecho

al voto, se establece que para integrarse en las Juntas Generales y ejercer el derecho de voto, cada acción, propia o representada,

atribuye un derecho de asistencia a las Juntas, así como que cada acción propia y representada, confiere derecho a un voto.- 11.

La titulación de los terrenos implicó la firme conformidad con el
presentes estatutos y la sujeción a los acuerdos y legitimidad de los

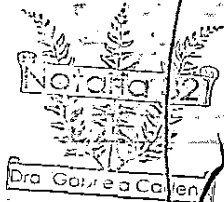
TESTIMONIO

órganos sociales.- 4º. Los titulares de obligaciones convertibles podrán ejercitar, en la forma y plazos legalmente establecidos, el derecho de suscripción que la Ley les reconoce.- Artículo 7º. REGIMEN. En cuanto al ejercicio la transmisión, constitución modificación y vida de los derechos sobre las acciones se observara lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y lo establecido en las reglas siguientes: CASO DE COMUNIDAD o cotitularidad de derechos sobre acciones, los copropietarios o cotitulares acordarán la designación de uno solo para el ejercicio de los derechos de socio, debiéndolo comunicar fehacientemente a la sociedad y responderán solidariamente todos los interesados frente a la sociedad, de cuantas obligaciones se deriven de la condición de socio. CASO DE USUFRUCTO. La cualidad de accionistas recae en el nudo propietario, pero el usufructuario tendrá derecho, en todo caso a los dividendos acordados por la sociedad durante el usufructo, el ejercicio de los demás derechos de socio corresponden al nudo propietario, quedando obligado el usufructuario a facilitar a aquel el ejercicio de estos derechos. No obstante, si en el título constitutivo del usufructo se hubiese pactado expresamente lo contrario, se estará a lo que determine dicho título, debiendo comunicarlo fehacientemente a la sociedad, igual regla se aplicará en fideicomisos, condicionales, reservas y figuras afines. CASO DE PRENDA DE ACCIONES corresponderá al propietario de éstas el ejercicio de los derechos de accionista, salvo que acreedor y deudor acuerden otra cosa, lo que deberá ser comunicado fehacientemente a la sociedad. CASO DE TRANSMISIO DE ACCIONES se observará las siguientes normas: A. INTERVIVOS. 1º. Es libre la transmisión intervivos de acciones a favor de otro accionista o a favor de ascendientes o descendientes directo -no por afinidad- de accionista.- 2º. Fuera de tales casos, toda transmisión de acciones deberá ser notificada, con expresión de sus circunstancias y particularmente con los datos del pretendido adquirente, al órgano de administración. Este lo pondrán en conocimiento de los restantes accionistas en el plazo de quince días contados desde el que le notificó. Los accionistas tendrán derecho preferente a la adquisición de tales acciones, comunicando al Órgano de Administración su escisión en tal sentido, en los quince días siguientes al de recepción de la notificación.- Caso de ser varios los optantes, ejercerán su derecho a prorrata de las acciones que posean. Pasados los plazos anteriores sin que los accionistas hayan hecho uso o agotado su derecho de adquisición preferente la Sociedad podrá adquirir las acciones no adquiridas por los socios, previo acuerdo de la Junta General, en el plazo de los quince días siguientes, sujetándose a lo previsto sobre la materia en la Ley de Sociedades Anónimas.

05/2016



CZ8094905



3º. Transcurridos todos los plazos dichos sin que ninguno haya ejercitado su derecho de adquisición preferente, el accionista podrá hacer libremente su transmisión a terceros en los tres meses siguientes al vencimiento del último plazo y lo mismo también desde la fecha de la certificación del órgano de administración que se le facilita acreditando haber renunciado su derecho de preferente adquisición los restantes accionistas y la sociedad misma, o una vez transcurridos dos meses que el accionista hubiera notificado al órgano de administración su decisión de transmitir sin haber obtenido respuesta.- 4º Para el ejercicio del derecho de adquisición preferente establecido en estas normas, el precio de venta, en caso de discrepancia será el determinado por el Auditor de cuentas que la sociedad y en defecto, por el auditor designado al efecto por el Registrador Mercantil del domicilio social. Si las accionistas cotizasen en un mercado secundario oficial se aplicará solo el valor de cotización media del último semestre.- 5º. El pago del precio se efectuara contra la firma del documento oficial de venta, el día que señale la parte compradora dentro del mes siguiente al día en que se haya acabado el respectivo plazo de posible acción de la parte compradora de que se trate, y con intervención del fedatario que ésta designe, en la capital de la provincia donde radique el domicilio social, salvo acuerdo distinto de las partes sobre el lugar.- 6º. Las notificaciones se harán a costa del transmitente, por correo certificado y conducto notarial en los domicilios de los accionistas que figuren en Libro Registro Y el Organo de Administración certificará quien tenga derecho a comprar y en su caso, el precio de compra de las acciones, así como el tiempo para formalizar la operación.- B. MORTIS CAUSA. 1º. Es libre la transmisión mortis causa a favor de otro accionista y a favor de ascendientes o descendientes directos -no por afinidad- del accionista. 2º. Toda otra transmisión mortis causa. se registrará por las reglas generales antes dichas para la transmisión intervivos.- 3º. Para la aplicación de tales reglas, se establece que la comunicación oficial podrá ser efectuada por la parte legitimada para ello -herederos comisario parridor-, y que igualmente podrá el órgano de administración curtar directamente su comunicación cuando tenga conocimiento del supuesto. En este caso de transmisión mortis causa, para aceptar o rechazar la inscripción de la transmisión en el libro registro de accionistas, se estará a lo dispuesto sobre la materia en la Ley de Sociedades Anónimas.- C. Normas Generales. La sociedad se regirá de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas que se ajuste a lo preceptuado. Poder los accionistas habrán de

TESTIMONIO

A los efectos de la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo de 1982, en materia de acceso a la información pública, se certifica que el presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el archivo de la Notaría de Antoni Bosch Carnera, Notario del Principado de Cataluña, Barcelona, y que el mismo ha sido verificado por el Notario en su calidad de fedatario de la misma.

comunicar a la sociedad su condición de tal y el domicilio para practicar los requerimientos y notificaciones expresadas, sin cuyo requisito no podrán ejercitar derecho alguno de los supuestos que anteceden, ni respecto de la sociedad misma.- ARTICULO 8º.- ORGANOS SOCIALES. Los órganos de la Sociedad son: a) La Junta General de Accionistas, b) Un Administrador único. Ello sin perjuicio de los demás cargos que por la propia Junta General, por disposición estatutaria o por disposición de la Ley se puedan nombrar.- CAPITULO I.- JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. ARTICULO 9º. Soberanía de la Junta. La Junta General de accionistas, es el órgano deliberante de la sociedad, y sus acuerdos, legítimamente adoptados, vinculan a la propia sociedad y a todos sus accionistas, incluso los ausentes, disidentes o que se hubieran abstenido de votar.- ARTICULO 10º.- CLASES DE JUNTAS. Las Juntas Generales podrán ser ordinarias o extraordinarias, y habrán de ser convocadas por el órgano de Administración. Junta Ordinaria es la que debe reunirse dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio, para censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del anterior ejercicio y resolver sobre la aplicación del resultado. La Junta Extraordinaria es cualquier otra que no sea la ordinaria anual. El órgano de Administración podrá convocar Junta Extraordinaria siempre que lo estime conveniente para los intereses sociales. Deberá asimismo convocarla cuando lo soliciten accionistas que representen el cinco por ciento del capital social, expresando en la solicitud los asuntos a tratar en cada Junta. En todo caso, la Junta deberá ser convocada para celebrarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha del oportuno requerimiento notarial a los administradores, quienes incluirán necesariamente en el orden del día los asuntos que hubiesen sido objeto de la solicitud.- ARTICULO 11º. CONVOCATORIA, CONSTITUCION, COMPETENCIA Y FORMA DE DELIBERAR Y TOMAR ACUERDOS. En cuanto a las clases de Juntas, requisitos de convocatoria, constitución, competencia, derechos de asistencia, personal o por representante, lugar y tiempo de celebración, presidencia e información, mesa, acuerdos, impugnación, redacción de Acta y su aprobación, régimen de mayorías y demás procedente, se estará a lo dispuesto en la Ley. CAPITULO II. ORGANO DE ADMINISTRACION. ARTICULO 12º. La representación de la Sociedad en juicio y fuera de él corresponde al órgano de Administración.- Artículo 13º. Sin contenido. ARTICULO 14º.- El órgano de Administración, podrá hacer y llevar a cabo cuanto esté comprendido dentro del objeto social así como ejercitar cuantas facultades no estén expresamente reservadas por la Ley o por estos Estatutos a la Junta General.- Artículo 15º. Sin contenido. ARTICULO 16º.- Para ser Administrador no será necesario ser accionista. Serán

0572016



CZ8094904

Dra. Gabriela Colenda

nombrados por la Junta General por plazo de cinco años, pudiendo ser reelegidos por periodos de igual duración. No podrán ser Administradores quienes se hallen incurso en causa legal de incapacidad o incompatibilidad, especialmente las de altos cargos determinadas por la Ley 12/1995 de 11 de Mayo, y demás que puedan establecerse en el futuro.- ARTICULO 17º.- Si se nombra Administrador a una persona jurídica, ésta designará a una persona-física como representante suyo para el ejercicio de las funciones propias del cargo"; "ARTICULO 18º.- El cargo de Administrador será gratuito.- ARTICULO 19º.- La facultad certificante de todos los acuerdos sociales y supuestos relacionados con la Sociedad y que la afecten, se atribuye y encomienda al órgano de Administración.- Artículo 20. Sin contenido. ARTICULO 21º.- CUENTAS ANUALES. 1.- El órgano de Administración, en el plazo máximo de tres meses contados a partir del cierre del ejercicio social, formulará las cuentas anuales, que comprenderán el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, así como el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados y, en su caso, las- cuentas y el informe de gestión consolidadas. 2.- En cuanto a la forma, contenidos, descripción, partidas, reglas de valoración, verificación, revisión, información a los accionistas, aprobación, aplicación de resultados y depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil, se estará a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas". V. TRANSFORMACION. FUSION. ESCISION. DISOLUCION Y LIQUIDACION. Artículo 22º. TRANSFORMACION, FUSION Y ESCISION. En cuanto a la transformación, fusión y escisión de la sociedad se estará a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.- Artículo 23º. Disolución. La sociedad se disolverá, única y exclusivamente por las causas establecidas en la Ley de Sociedades Anónimas.- Artículo 24º. Liquidación. En el supuesto de disolución, la Junta General nombrará liquidadores en número impar. Asimismo corresponde a la Junta General fijar las normas con arreglo a las cuales deba practicar la división del haber social. Y en todo lo demás no previsto, se estará a la Ley de Sociedades Anónimas. VI. Disposiciones complementarias. Artículo 25º. Toda cuestión o duda que se suscite entre accionistas, o entre éstos y la sociedad, con ocasión y motivo de las cuestiones sociales y sin perjuicio de las prevalentes normas de procedimiento establecidas en la Ley de Sociedades Anónimas será resuelta forzosamente en el lugar del domicilio social y por arbitraje de equidad, formalizado con arreglo a las prescripciones de la legislación vigente. 25º.1. En el caso de arbitraje de equidad, en los presentes Estatutos, deberá ser resuelta exclusivamente en

TESTIMONIO

A los efectos de la Ley Orgánica 1/1982 de 10 de diciembre de Participación Democrática, se establece lo siguiente:

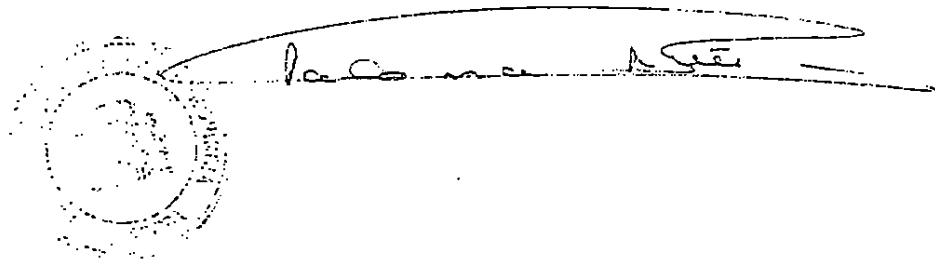
1.- Los datos personales que resulten de la presente certificación, serán incorporados al Registro de Datos Personales de la Sociedad, en el caso de que ésta exista, o al Registro de Datos Personales de la Sociedad, en el caso de que ésta no exista, en cumplimiento de la Ley Orgánica 1/1982 de 10 de diciembre de Participación Democrática, y en el caso de que ésta exista, en cumplimiento de la Ley Orgánica 1/1982 de 10 de diciembre de Participación Democrática, y en el caso de que ésta no exista, en cumplimiento de la Ley Orgánica 1/1982 de 10 de diciembre de Participación Democrática.

2.- En cuanto resulte necesario, con la información de los datos personales que se recogen en la presente certificación, se podrá proceder a la actualización de los datos personales que se recogen en la presente certificación, en el caso de que éstos no estén actualizados.

los preceptos de los mismos y del vigente régimen jurídico de Sociedades Anónimas y disposiciones complementarias, y en defecto de precepto que guarde relación con los casos de que se trate, la resolución habrá de apoyarse en la equidad y buena fé. Artículo 27.- PROHIBICIONES, INCAPACIDADES E INCOMPATIBILIDADES LEGALES. Queda vedado ocupar cargos en esta sociedad a las personas incursas en prohibiciones, incapacidades e incompatibilidades especialmente en cuanto a estas últimas, en las comprendidas en la Ley 25/83 de 26 de diciembre, en la de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de 23 de abril de 1984 y disposiciones que las desarrollan.-

QUINTO. Se halla vigente el número de hoja, correspondiente a indicada sociedad.-

Así resulta de los asientos del Registro y no existiendo documento alguno presentado al libro Diario pendiente de despacho referente a la sociedad, expido la presente certificación en cuatro folios de papel timbrado, rubricados y sellados los tres primeros y firmado y sellado este último en Córdoba a veinticinco de julio de dos mil dieciséis.-

A handwritten signature in dark ink is written over a circular official stamp. The signature appears to be 'L. C. M. A. S. E.' followed by a horizontal line. The stamp is partially obscured by the signature and has some illegible text inside.

Honorarios S/Fra.

Sin cuantía

Arancel: 1-20-23-24-25-26

12/2015

CV5507478

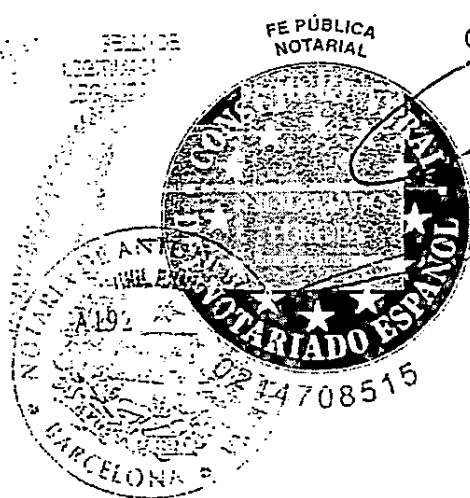
Cadena

Yo, ANTONIO BOSCH CARRERA, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, con residencia en Barcelona.
DOY FE: -----

Que las nueve fotocopias que anteceden, extendidas en cinco folios de papel timbrado, de uso exclusivo para documentos notariales numero CZ8094908 y los cuatro siguientes en orden correlativo inverso, reproducen el documento original que tengo a la vista.-----

Y PARA QUE CONSTE, expido el presente testimonio en los folios al principio indicados y en el presente. En Barcelona a veintiocho de Julio del dos mil dieciséis.-----

Asiento número 1603 de mi Libro Indicador de 2016.



02/2016

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de don Antonio Bosch Carrera, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en testimonio de exhibición de certificado, a favor de ALOJAMIENTOS NATURALES, S.A., ALONATUR, S.A., libro indicador 1603, de 28 de julio de 2016, en el folio CV5507478.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA
Country / Pays:
El presente documento público
This public document / Le présent acte public
2. ha sido firmado por Don Antonio Bosch Carrera
has been signed by
a été signé par
3. quien actúa en calidad de Notario
acting in the capacity of
agissant en qualité de
4. y está revestido del sello / timbre de la Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en Barcelona
at / à
6. el día 29/07/2016
the / le
7. por Don Joan Carles Ollé Favaró, Decano del Colegio Notarial de Cataluña
by / par
8. bajo el número N5301/2016/030982
No
sous no

9. Sello / timbre:
Seal / stamp.
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature.
Signature:

Joan Carles Ollé Favaró, Decano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expide.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://register.justicia.es/>]

Código de verificación de la Apostilla: NAJSKB-cKoK-Crui-OrnC

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, when appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the signature on this Apostille, see <https://register.justicia.es/>]

Verification Code of the Apostille: NAJSKB-cKoK-Crui-OrnC

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en l'au Espagne]

[Cete Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <https://register.justicia.es/>]

Code de vérification de l'Apostille: NAJSKB-cKoK-Crui-OrnC

**LISTADO DE ACCIONISTAS DE
ALOJAMIENTOS NATURALES, S.A. ALONATUR**

Accionista	Acciones	%	Presente	Representado	Firma
HOTELES TURÍSTICOS UNIDOS, S.A.	De 1 a 141 Total: 84.742,41	100 %	100 %	CESIO HOTELS, S.L. (Administrador Único). representada por D. Amancio López Seijas	

El Administrador único
CESIO HOTELS, S.L.
Rte. D. Amancio López Seijas

Yo, **JUAN FRANCISCO BAGES FERRER** Notario
del Ilustre Colegio de Cataluña, con residencia en Barce-
lona, DOY FE: -----

Que legitimo la firma de **DON AMANCIO LOPEZ
SEIJAS**, por ser de mí conocida -----

En Barcelona, a veintisiete de Julio de dos mil dieciséis.

Asiento número 405 de mi Libro Indicador del año 2016.-



02/2016

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de don Juan Francisco Bages Ferrer, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en legitimación de firma de don Amancio López Seijas, en Listado de Accionistas de ALOJAMIENTOS NATURALES, S.A., ALONATUR, libro indicador 405, de 27 de julio de 2016.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1951)

1. País: ESPAÑA
Country / Pays :

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por Don Juan Francisco Bages Ferrer
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de Notario
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de la Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en Barcelona
at / à

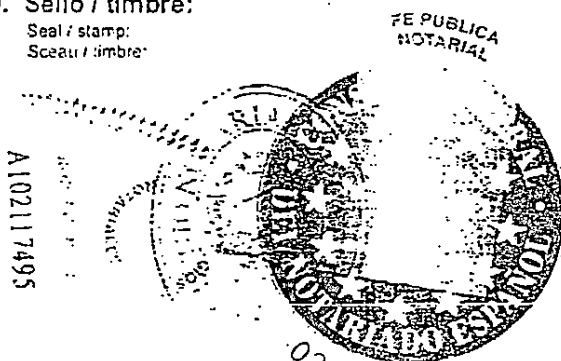
6. el día 28/07/2016
the / le

7. por Don José Alberto Marín Sánchez, Vicedecano del Colegio Notarial de Cataluña
by / par

8. bajo el número N5301/2016/030738
No
sous no

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature:
Signature:



José Alberto Marín Sánchez,
Vicedecano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma y la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://registro.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA/CnMc-NX3e-q1IZ-GR1a

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://registro.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA/CnMc-NX3e-q1IZ-GR1a

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire du document public a agi, et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu du acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / ou Espagne]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <https://registro.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA/CnMc-NX3e-q1IZ-GR1a

LISTADO DE ACCIONISTAS DE
NEIRA HOTELS, S.L.U.

Accionista	Acciones	%	Presente	Representado	Firma
CEKAN 2007, S.L.	De 1 a 3050 Total: 3050	100 %	100 %	Amancio López Seijas (Administrador Único).	

El Administrador único
Fdo. D. Amancio López Seijas

Yo, JUAN FRANCISCO BAGES FERRER Notario
del Ilustre Colegio de Cataluña, con residencia en Barce-
lona, DOY FE: -----

Que legitimo la firma de DON AMANCIO LOPEZ
SEIJAS, por ser de mí conocida -----

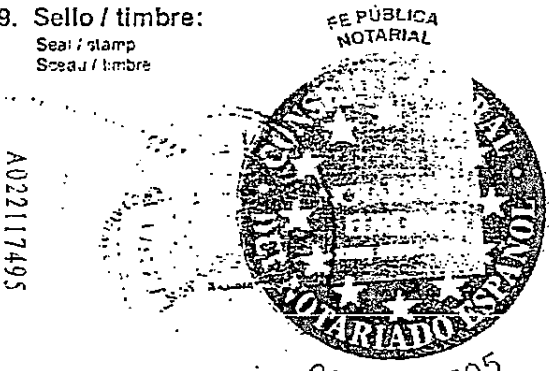
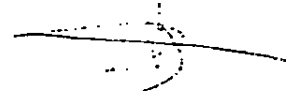
En Barcelona, a veintisiete de Julio de dos mil dieciséis.
Asiento número 404 de mi Libro Indicador del año 2016.



02/2016

ORIGINAL

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de don Juan Francisco Bages Ferrer, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en legitimación de firma de don Amancio López Seijas, en Listado de Accionistas de NEIRA HOTELS, S.L.U., libro indicador 404, de 27 de julio de 2016.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	Don Juan Francisco Bages Ferrer
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Notario
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	la Notaría
Certificado Certified / Attesté	
5. en at / a	Barcelona
6. el día the / le	28/07/2016
7. por by / par	Don José Alberto Marin Sánchez, Vicedecano del Colegio Notarial de Cataluña
8. bajo el número No sous le	N5301/2016/030736
9. Sello / timbre: Seal / stamp Sceau / timbre	10. Firma: Signature: Signature:
	 José Alberto Marin Sánchez, Vicedecano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es/>]

Código de verificación de la Apostilla, NA.+MK/-PI9r-g481-Wfbn

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es/>]

Verification Code of the Apostille: NA.+MK/-PI9r-g481-Wfbn

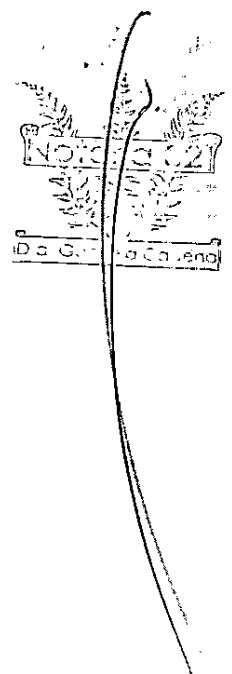
Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle la signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <https://eregister.justicia.es/>]

Code de vérification de l'Apostille: NA.+MK/-PI9r-g481-Wfbn



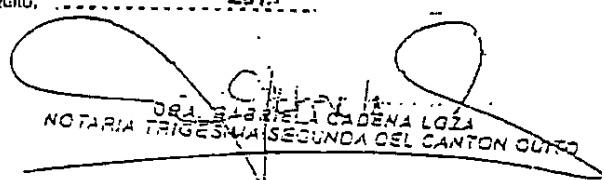
NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2016-17-01-32-P 2.30.2.....

FACTURA N° 16942.....

Razon: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo diecisiete de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de 23... foja (s) 001 (es).

Quito, 16 SEP 2016.....

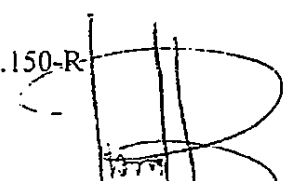

Dña. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

**NÓMINA DE ACCIONISTAS EN CADENA HASTA EL ÚLTIMO BENEFICIARIO
DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE ES ACCIONISTA DE UNA
COMPAÑÍA ECUATORIANA**

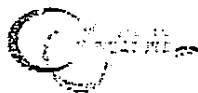
**COMPAÑÍA EXTRANJERA ACCIONISTAS: ALOJAMIENTOS NATURALES
S.A. ALONATUR S.A.**

CADENA:

- I. COMPAÑÍA EXTRANJERA ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD
ECUATORIANA ARIESEC HOTELS S.A.:
 - a. ALOJAMIENTOS NATURALES S.A. ALONATUR S.A.
- II. COMPAÑÍA EXTRANJERA ACCIONISTA DE ALOJAMIENTOS
NATURALES S.A. ALONATUR S.A.:
 - a. HOTELES TURISTICOS UNIDOS S.A.
 - 1. NACIONALIDAD: ESPAÑOLA
 - 2. DOMICILIO: CALLE PRINCESA NUMERO 58.
BARCELONA - ESPAÑA.
- III. PERSONA NATURAL, ACCIONISTA Y ULTIMO BENEFICIARIO DE
HOTELES TURISTICOS UNIDOS S.A.:
 - f. NOMBRE: DON AMANCIO LOPEZ SEIJAS
 - g. ESTADO CIVIL: CASADO
 - h. NACIONALIDAD: ESPAÑOLA
 - i. DOMICILIO: CALLE PRINCESA NUMERO 58. BARCELONA -
ESPAÑA.
 - j. D.N.I. 34.246.150-R



Juan Felipe Bustamante Crespo
Apoderado Local



Factura: 002-001-000016939



20161701032D02798

Pro Gr... a C...

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701032D02798

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA , comparece(n) JUAN FELIPE BUSTAMANTE CRESPO portador(a) de CÉDULA 1711382380 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A ALOJAMIENTOS NATURALES S.A ALONATUR S.A. en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede NÓMINA DE ACCIONISTAS EN CADENA HASTA EL ÚLTIMO BENEFICIARIO DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE ES ACCIONISTA DE UNA COMPAÑÍA ECUATORIANA, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. QUITO, a 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (9:09).

JUAN FELIPE BUSTAMANTE CRESPO
CÉDULA: 1711382380

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INTERIORES

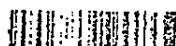


1711382380

CIUDADANIA
EQUATORIANA
BUSTAMANTE CRESPO
JUAN FELIPE
PROMINCHIA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1985-12-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
VIR M

ESTADO CIVIL CASADO
ANDREA CARRERA
LOPEZ CHIRIBOGA



BAJILLERATO

BUSTAMANTE ESPINOSA RAFAEL

CRESPO CORREA ALFONSO LUIS

QUITO
2014-02-03

2024-02-03

CANCELA LA COPIA ORIGINAL

[Signature]

023

023 - 0189

1711382380

NUMERO DE CERTIFICADO
BUSTAMANTE CRESPO JUAN FELIPE

PROMINCHIA
PROMINCHIA
QUITO

OPUNSCRIPCION 1
JIPUJAPA 1
PARRORIA 1
ZONA

CANTON

PARRORIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTAS

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2019-17-01-32-D 2799

FACTURA N° 1433

Razon. En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibió se devolvió al interesado y que obra de feja (s) del (as)

Quito, 26 de Julio de 2016

[Signature]
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio General de Registro Civil, Identificación y Certificación

Dra. Gaudy
Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Certificación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1711382380

Nombres del ciudadano: BUSTAMANTE CRESPO JUAN FELIPE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 24 DE DICIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOPEZ CHIRIBOGA ANDREA CARINA

Fecha de Matrimonio: 16 DE AGOSTO DE 2013

Nombres del padre: BUSTAMANTE ESPINOSA JOSE RAFAEL

Nombres de la madre: CRESPO CORREA MARIA DOLORES

Fecha de expedición: 3 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Trujillo Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Certificación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE TRUJILLO FUENTES
DN: cn=JORGE TRUJILLO FUENTES
Date: 2016.09.06 14:47 EDT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNow/>



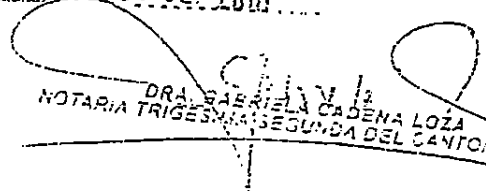
La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

PROTOCOLON 2016 17 01 SEP 2403

FACTURAN 2403
A los señores...
Atento al...
presente es...
interfuerza y...

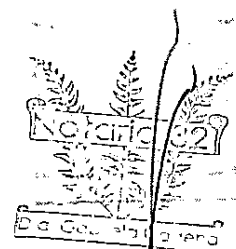
Quito 06 SEP 2016


DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS



NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU
VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE Arianza Hotels S.A.
NÚMERO DE EXPEDIENTE.....
NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL Juan Felipe Bustamante Crespo (Presidente)

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE Alojamentos Naturales S.A. ALONATI R.S.A.
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA Española
DOMICILIO Paseo de Córdoba, Villa Turística, Aldea de Zaguilla

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS Juan Felipe Bustamante Crespo
NACIONALIDAD Ecuador
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL 1711373320
DOMICILIO Av. Pánfilo y Amazonas Ed. Cafec. P. 2o. 16. Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

Nº.	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	Hotels Tostitos Unidos S.A.		España	
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN 2016 09 06
AÑO MES DÍA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

[illegible][illegible]

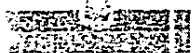
APARECE NOTAR QUE LA FIRMA DEL SEÑOR FELIPE SUSTANTANTE ORDAN O portador de CEDULA 101111110 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), con domicilio a SUICHO REPRESENTANDO A ALOJAMIENTOS NATURALES S.A ALOJATUR S.A en calidad de APODERADO(A) que, en su calidad de representante, presenta sobre el documento que antecede NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑIA ECUATORIANA QUE A SU VEZ ES SOCIO(A) ACCIONISTA DE COMPAÑIA ECUATORIANA, asimismo su firma, en la cual se indica el texto de estos parrafos, transcritos, siendo en consecuencia autografo(s) para constancia firmados por el suscrito ante de mi, Notario(a) La presente diligencia se realiza en ejercicio de la facultad que me confiere el numeral noveno del articulo dieciocho de la Ley Notarial - El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede sino a la firma. Este Notario no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. QUITO a 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2010. Dijo

JUAN FELIPE BUSTAMANTE CRISPO
CÉDULA: 1711352350

NOTAFICIA: MARIA GABRIEL - JACENA LOZA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DR. GABRIELA CADENA LOJA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON CUNO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Justicia y Equidad
Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cadulación



Ministerio de Justicia y Equidad
Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cadulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número Único de Identificación: 1711362380

Nombres del ciudadano: SUSTAMANTE CRESPO JUAN FELIPE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 04 DE DICIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOPEZ CHIRIBOGA ANDREA CARINA

Fecha de Matrimonio: 16 DE AGOSTO DE 2013

Nombres del padre: BUSTAMANTE ESPINOSA JOSE RAFAEL

Nombres de la madre: CRESPO CORREA MARIA DOLORES

Fecha de expedición: 6 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emissor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 02 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fiteres
Director General del Registro Civil, Identificación y Cadulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digno y leal J. A. G. OSWALDO
Firma manuscrita
Digno y leal J. A. G. OSWALDO
Firma manuscrita
Digno y leal J. A. G. OSWALDO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuvi>



1711362380



La impresión del presente certificado no garantiza la seguridad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LICE y su reglamento.

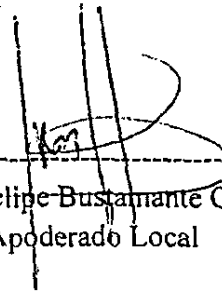
**NÓMINA DE ACCIONISTAS EN CADENA HASTA EL ÚLTIMO BENEFICIARIO
DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE ES ACCIONISTA DE UNA
COMPAÑÍA ECUATORIANA**

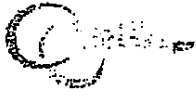
Dra. Gv. : 1 , no

COMPAÑÍA EXTRANJERA ACCIONISTAS: NEIRA HOTELS, S.L.

CADENA:

- I. COMPAÑÍA EXTRANJERA ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA ARIESEC HOTELS S.A.:
 - a. NEIRA HOTELS, S.L.
- II. COMPAÑÍA EXTRANJERA ACCIONISTA DE NEIRA HOTELS, S.L.:
 - a. CEKAN 2007 S.L.
 1. NACIONALIDAD: ESPAÑOLA
 2. DOMICILIO: CALLE PRINCESA NUMERO 58. BARCELONA - ESPAÑA.
- III. PERSONA NATURAL, ACCIONISTA Y ULTIMO BENEFICIARIO DE CEKAN 2007 S.L.:
 - a. NOMBRE: DON AMANCIO LOPEZ SEIJAS
 - b. ESTADO CIVIL: CASADO
 - c. NACIONALIDAD: ESPAÑOLA
 - d. DOMICILIO: CALLE PRINCESA NUMERO 58. BARCELONA - ESPAÑA.
 - e. D.N.I. 34.246.150-R


Juan Felipe Bustamante Crespo
Apoderado Local



Factura: 002-001-000016941



20161701032D02800

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701032D02800

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA , comparece(n) JUAN FELIPE BUSTAMANTE CRESPO portador(a) de CÉDULA 1711382380 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A NEIRA HOTELS S.L. en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede NÓMINA DE ACCIONISTAS EN CADENA HASTA EL ÚLTIMO BENEFICIARIO DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE ES ACCIONISTA DE UNA COMPAÑÍA ECUATORIANA, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. QUITO, a 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (9:09).

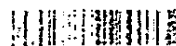
JUAN FELIPE BUSTAMANTE CRESPO
CÉDULA: 1711382380

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

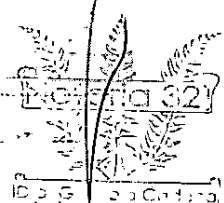
12355



1. NAME: _____
 2. DATE: _____
 3. TIME: _____
 4. PLACE: _____
 5. TOPIC: _____
 6. OBJECTIVE: _____
 7. MATERIALS: _____
 8. PROCEDURE: _____
 9. EVALUATION: _____
 10. REFERENCE: _____
 11. APPENDIX: _____
 12. SIGNATURE: _____
 13. DATE: _____
 14. PLACE: _____
 15. TOPIC: _____
 16. OBJECTIVE: _____
 17. MATERIALS: _____
 18. PROCEDURE: _____
 19. EVALUATION: _____
 20. REFERENCE: _____
 21. APPENDIX: _____
 22. SIGNATURE: _____
 23. DATE: _____
 24. PLACE: _____
 25. TOPIC: _____
 26. OBJECTIVE: _____
 27. MATERIALS: _____
 28. PROCEDURE: _____
 29. EVALUATION: _____
 30. REFERENCE: _____
 31. APPENDIX: _____
 32. SIGNATURE: _____
 33. DATE: _____
 34. PLACE: _____
 35. TOPIC: _____
 36. OBJECTIVE: _____
 37. MATERIALS: _____
 38. PROCEDURE: _____
 39. EVALUATION: _____
 40. REFERENCE: _____
 41. APPENDIX: _____
 42. SIGNATURE: _____
 43. DATE: _____
 44. PLACE: _____
 45. TOPIC: _____
 46. OBJECTIVE: _____
 47. MATERIALS: _____
 48. PROCEDURE: _____
 49. EVALUATION: _____
 50. REFERENCE: _____
 51. APPENDIX: _____
 52. SIGNATURE: _____
 53. DATE: _____
 54. PLACE: _____
 55. TOPIC: _____
 56. OBJECTIVE: _____
 57. MATERIALS: _____
 58. PROCEDURE: _____
 59. EVALUATION: _____
 60. REFERENCE: _____
 61. APPENDIX: _____
 62. SIGNATURE: _____
 63. DATE: _____
 64. PLACE: _____
 65. TOPIC: _____
 66. OBJECTIVE: _____
 67. MATERIALS: _____
 68. PROCEDURE: _____
 69. EVALUATION: _____
 70. REFERENCE: _____
 71. APPENDIX: _____
 72. SIGNATURE: _____
 73. DATE: _____
 74. PLACE: _____
 75. TOPIC: _____
 76. OBJECTIVE: _____
 77. MATERIALS: _____
 78. PROCEDURE: _____
 79. EVALUATION: _____
 80. REFERENCE: _____
 81. APPENDIX: _____
 82. SIGNATURE: _____
 83. DATE: _____
 84. PLACE: _____
 85. TOPIC: _____
 86. OBJECTIVE: _____
 87. MATERIALS: _____
 88. PROCEDURE: _____
 89. EVALUATION: _____
 90. REFERENCE: _____
 91. APPENDIX: _____
 92. SIGNATURE: _____
 93. DATE: _____
 94. PLACE: _____
 95. TOPIC: _____
 96. OBJECTIVE: _____
 97. MATERIALS: _____
 98. PROCEDURE: _____
 99. EVALUATION: _____
 100. REFERENCE: _____
 101. APPENDIX: _____
 102. SIGNATURE: _____
 103. DATE: _____
 104. PLACE: _____
 105. TOPIC: _____
 106. OBJECTIVE: _____
 107. MATERIALS: _____
 108. PROCEDURE: _____
 109. EVALUATION: _____
 110. REFERENCE: _____
 111. APPENDIX: _____
 112. SIGNATURE: _____
 113. DATE: _____
 114. PLACE: _____
 115. TOPIC: _____
 116. OBJECTIVE: _____
 117. MATERIALS: _____
 118. PROCEDURE: _____
 119. EVALUATION: _____
 120. REFERENCE: _____
 121. APPENDIX: _____
 122. SIGNATURE: _____
 123. DATE: _____
 124. PLACE: _____
 125. TOPIC: _____
 126. OBJECTIVE: _____
 127. MATERIALS: _____
 128. PROCEDURE: _____
 129. EVALUATION: _____
 130. REFERENCE: _____
 131. APPENDIX: _____
 132. SIGNATURE: _____
 133. DATE: _____
 134. PLACE: _____
 135. TOPIC: _____
 136. OBJECTIVE: _____
 137. MATERIALS: _____
 138. PROCEDURE: _____
 139. EVALUATION: _____
 140. REFERENCE: _____
 141. APPENDIX: _____
 142. SIGNATURE: _____
 143. DATE: _____
 144. PLACE: _____
 145. TOPIC: _____
 146. OBJECTIVE: _____
 147. MATERIALS: _____
 148. PROCEDURE: _____
 149. EVALUATION: _____
 150. REFERENCE: _____
 151. APPENDIX: _____
 152. SIGNATURE: _____
 153. DATE: _____
 154. PLACE: _____
 155. TOPIC: _____
 156. OBJECTIVE: _____
 157. MATERIALS: _____
 158. PROCEDURE: _____
 159. EVALUATION: _____
 160. REFERENCE: _____
 161. APPENDIX: _____
 162. SIGNATURE: _____
 163. DATE: _____
 164. PLACE: _____
 165. TOPIC: _____
 166. OBJECTIVE: _____
 167. MATERIALS: _____
 168. PROCEDURE: _____
 169. EVALUATION: _____
 170. REFERENCE: _____
 171. APPENDIX: _____
 172. SIGNATURE: _____
 173. DATE: _____
 174. PLACE: _____
 175. TOPIC: _____
 176. OBJECTIVE: _____
 177. MATERIALS: _____
 178. PROCEDURE: _____
 179. EVALUATION: _____
 180. REFERENCE: _____
 181. APPENDIX: _____
 182. SIGNATURE: _____
 183. DATE: _____
 184. PLACE: _____
 185. TOPIC: _____
 186. OBJECTIVE: _____
 187. MATERIALS: _____
 188. PROCEDURE: _____
 189. EVALUATION: _____
 190. REFERENCE: _____
 191. APPENDIX: _____
 192. SIGNATURE: _____
 193. DATE: _____
 194. PLACE: _____
 195. TOPIC: _____
 196. OBJECTIVE: _____
 197. MATERIALS: _____
 198. PROCEDURE: _____
 199. EVALUATION: _____
 200. REFERENCE: _____
 201. APPENDIX: _____
 202. SIGNATURE: _____
 203. DATE: _____
 204. PLACE: _____
 205. TOPIC: _____
 206. OBJECTIVE: _____
 207. MATERIALS: _____
 208. PROCEDURE: _____
 209. EVALUATION: _____
 210. REFERENCE: _____
 211. APPENDIX: _____
 212. SIGNATURE: _____
 213. DATE: _____
 214. PLACE: _____
 215. TOPIC: _____
 216. OBJECTIVE: _____
 217. MATERIALS: _____
 218. PROCEDURE: _____
 219. EVALUATION: _____
 220. REFERENCE: _____
 221. APPENDIX: _____
 222. SIGNATURE: _____
 223. DATE: _____
 224. PLACE: _____
 225. TOPIC: _____
 226. OBJECTIVE: _____
 227. MATERIALS: _____
 228. PROCEDURE: _____
 229. EVALUATION: _____
 230. REFERENCE: _____
 231. APPENDIX: _____
 232. SIGNATURE: _____
 233. DATE: _____
 234. PLACE: _____
 235. TOPIC: _____
 236. OBJECTIVE: _____
 237. MATERIALS: _____
 238. PROCEDURE: _____
 239. EVALUATION: _____
 240. REFERENCE: _____
 241. APPENDIX: _____
 242. SIGNATURE: _____
 243. DATE: _____
 244. PLACE: _____
 245. TOPIC: _____
 246. OBJECTIVE: _____
 247. MATERIALS: _____
 248. PROCEDURE: _____
 249. EVALUATION: _____
 250. REFERENCE: _____
 251. APPENDIX: _____
 252. SIGNATURE: _____
 253. DATE: _____
 254. PLACE: _____
 255. TOPIC: _____
 256. OBJECTIVE: _____
 257. MATERIALS: _____
 258. PROCEDURE: _____
 259. EVALUATION: _____
 260. REFERENCE: _____
 261. APPENDIX: _____
 262. SIGNATURE: _____
 263. DATE: _____
 264. PLACE: _____
 265. TOPIC: _____
 266. OBJECTIVE: _____
 267. MATERIALS: _____
 268. PROCEDURE: _____
 269. EVALUATION: _____
 270. REFERENCE: _____
 271. APPENDIX: _____
 272. SIGNATURE: _____
 273. DATE: _____
 274. PLACE: _____
 275. TOPIC: _____
 276. OBJECTIVE: _____
 277. MATERIALS: _____
 278. PROCEDURE: _____
 279. EVALUATION: _____
 280. REFERENCE: _____
 281. APPENDIX: _____
 282. SIGNATURE: _____
 283. DATE: _____
 284. PLACE: _____
 285. TOPIC: _____
 286. OBJECTIVE: _____
 287. MATERIALS: _____
 288. PROCEDURE: _____
 289. EVALUATION: _____
 290. REFERENCE: _____
 291. APPENDIX: _____
 292. SIGNATURE: _____
 293. DATE: _____
 294. PLACE: _____
 295. TOPIC: _____
 296. OBJECTIVE: _____
 297. MATERIALS: _____
 298. PROCEDURE: _____
 299. EVALUATION: _____
 300. REFERENCE: _____
 30



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
CHICAGO, ILLINOIS 60637-1508
TEL: 773/936-5000 FAX: 773/936-5000
WWW.CHICAGOEDU.ORG



023

023 - 0189 1711322330
NUMERO DE IDENTIFICACION CEDULA
SUSTANCIAS DROGAS JUAN FELIPE

POWERS	POWERS	POWERS
POWERS	POWERS	POWERS
POWERS	POWERS	POWERS
POWERS	POWERS	POWERS

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

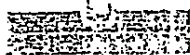
DILIGENCIA N° 2016-07-01-02-0 16/11/2016

FACTURA Nº 73897

Por lo tanto, En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo 140 de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es un copia del documento que exhiben de forma e interés y que para el .../.../... bajo mi fe legal.

Curr. 10-20-2014

NOTARIA DE GERMÁN SEGUNDA DEL CANTON SORBO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Ministerio de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1711362366

Nombres del ciudadano: BUSTAMANTE CRESPO JUAN FELIPE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: RICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 24 DE DICIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOPEZ CHIRIBOGA ANDREA CARINA

Fecha de Matrimonio: 16 DE AGOSTO DE 2013

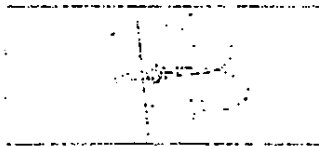
Nombres del padre: BUSTAMANTE ESPINOSA JOSE RAFAEL

Nombres de la madre: CRESPO CORREA MARIA DOLORES

Fecha de expedición: 3 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - RICHINCHA - QUITO ANT 12 - RICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

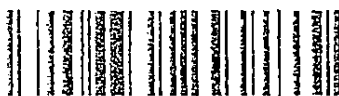
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.08 15:54:54 SCT
Reason: Firma Electrónica
Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuvi/>



1711362366



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU
VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE Artesec Hotels S.A.
NÚMERO DE EXPEDIENTE
NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL Juan Felipe Bustamante Crespo (Residente)

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE Veira Hotels S.L.
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA España
DOMICILIO Calle Mallorca, Num. 351 - 08013 Barcelona - España

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

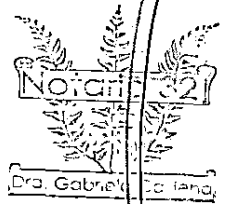
3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS Juan Felipe Bustamante Crespo
NACIONALIDAD Ecuador
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL 1711382380
DOMICILIO Av. Patria y Amazonas, Ed. Soler, Piso 16, Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS



4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA.

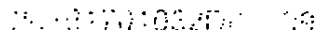
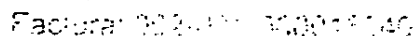
No.	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	CEKANZCO7 S L	N/A.	España	
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN 2016 09 06
AÑO MES DÍA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES



5. El otorgado de este instrumento es el Sr. ALBERTO ALFONSO GARCIA GARCIA, ECUATORIANO, VAGO, de edad 40 años, de raza de la NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA, con cedula de identidad D.N. POLITE SUZTANANTE CRESPO, inscrita en CÉDULA 1711382399 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, estado civil CASADO, domiciliado en QUITO, REPRESENTANDO A HELBA HOTELS S.L. un calidad de APODERADO(A) (antes) me solemnizo y me notifico a aceptar sus (s) firma(s) y rubrica(s) que voy(n) a suscribir al presente instrumento NOMINA DE ACCIONES DE ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑIA EXTRANJERA QUE A SU VEZ HE SUJETO A LA JURISDICCION DE COMPAÑIA ECUATORIANA, de cuyo contenido se responsabiliza a fin de que sea(n) AUTÉNTICA(S). Al igual, identificadme de la siguiente manera, en forma libre y voluntaria, por el presente, en presencia de testigos, inscrita y rubricada al presente, de lo, consto, por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Registro Pùblico, que declara (fuerza y validez) AUTÉNTICA(S) a una o más certificaciones de este diligenciado, pueda incorporarse en el libro respectivo de esta Notaría.

NOTAFICIA: MARIA GABRIELA CAGENA LOZA

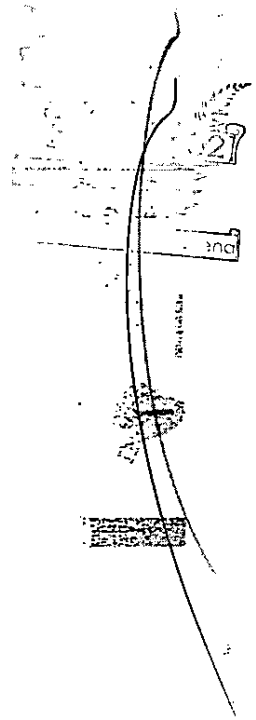
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR



D. JUAN FELIPE
 BUSTAMANTE CRESPO
 C.I. 1741382380
 QUITO
 ECUADORIANA
 D. JUAN FELIPE
 BUSTAMANTE CRESPO
 C.I. 1741382380

D. JUAN FELIPE
 BUSTAMANTE CRESPO
 C.I. 1741382380



023

023 - 0182 1741382380

NUMERO DE IDENTIFICACION

BUSTAMANTE CRESPO JUAN FELIPE

DOMINIO
 PROPIEDAD
 QUITO
 DISTRITO
 PARROQUIA

REPRESENTANTE DE LA...

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 DILIGENCIA N° 2018-17-01-32-0

FACTURA N°
 Razón En virtud de la cual se pagó el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, del 15 y 16 de febrero, que se presentará (libre) a la Notaría Pública en el momento de la inscripción y en el momento de la (1) una (1)

QUITO
 16 SEP 2018
 DRA. GABRIELA CADENA LOZA
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Ministerio de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número Único de Identificación: 1711382360

Nombres del Ciudadano: BUSTAMANTE CRESPO JOAN FELIPE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: RICHINCHA/QUITO/BENALCÁZAR

Fecha de nacimiento: 04 DE DICIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOPEZ CHIRIBOGA ANDREA CARINA

Fecha de Matrimonio: 16 DE AGOSTO DE 2013

Nombres del padre: BUSTAMANTE ESPINOSA JOSE RAFAEL

Nombres de la madre: CRESPO CORREA MARIA DOLORES

Fecha de expedición: 3 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 03 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Emissor: MARIA CASPIELA GADENA LOZA - RICHINCHA-QUITO-PT 02 - RICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fúertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2014.09.03 15:19:00
Reason: Firma Electrónica
Código: Ecuador

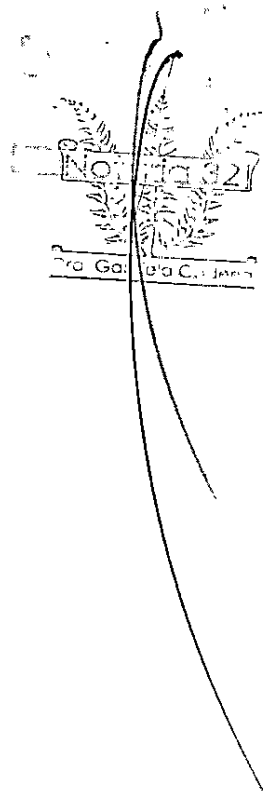
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1711382360



La impresión del presente certificado no garantiza la vigencia del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

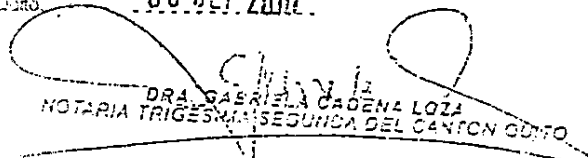


NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUITO

PROTODOLIT 2016-17 01 0217 2 X 9 3

PRESENTE: ...
Dada en virtud de la fe pública ...
A los ... de ... del ...
presente ...
insinuado y que para ...

Certo 06 SEP 2016


DRA. GABRIELA CADENAS LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUITO



JUAN FRANCISCO BAGES FERRER
NOTARI

Pg. de Gràcia, 32 1r.

08007 Barcelona

Tel: 934871808 Fax: 934871843

NÚMERO: MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO (1888) ---

DECLARACIÓN DE SOCIO ÚNICO

EN BARCELONA, mi residencia, a treinta de noviem-
bre de dos mil quince. -----

Ante mí, JUAN FRANCISCO BAGES FERRER, Notario del
Ilustre Colegio de Cataluña, constituido previo re-
querimiento en la calle Princesa, nº 58, -----

COMPARECE:

DON AMANCIO LÓPEZ SEIJAS, mayor de edad, casado,
empresario, vecino de Barcelona, con domicilio profe-
sional en la calle Princesa número 58 y con D.N.I.
número 34.246.150-R. -----

INTERVIENE como persona física representante de
la compañía mercantil "CESIO HOTELS, S.L." Uniperso-
nal, Administradora única de la sociedad
"ALOJAMIENTOS-NATURALES, S.A. ALONATUR SA", domici-
liada en Priego de Córdoba (Córdoba), Villa Turísti-
ca, Aldea de Zagrilla; constituida por tiempo indefi-
nido mediante escritura autorizada por el Notario de
Priego de Córdoba, don Manuel García de Fuentes y

ES COPIA SIMPLE

Churruca, el día 29 de marzo de 1995; número 326 de protocolo-----

INSCRITA en el Registro Mercantil de Córdoba, al tomo 990, folio 28, hoja número CO-8.957, inscripción 1ª -----

Provista de C.I.F. número A-14.415.947.-----

CNAE: 5510.-----

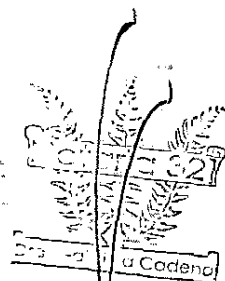
El objeto social es la actividad de la hostelería. -----

La sociedad "CESIO HOTELS, S.L." unipersonal (anteriormente denominada "EUROSTARS TARRACO, S.L."), está domiciliada en Barcelona, calle Princesa, número 58, principal; y fue constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Antonio Bosch Carrera el día 23 de junio de 2005, número 1.255 de protocolo.-----

INSCRITA en el Registro Mercantil de Tarragona, al tomo 2094, folio 114, hoja número T-31413, inscripción 1ª.-----

Provista de C.I.F. número B-43811645.-----

Cambiada su denominación en escritura autorizada por el Notario de Barcelona Don Juan-Francisco Bages Ferrer, el 17 de junio de 2.010, bajo el número 999 de protocolo.-----



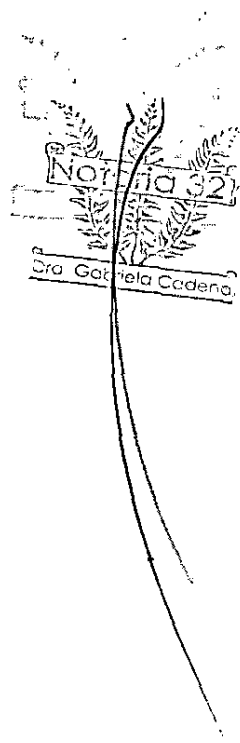


ES COPIA SIMPLE

El objeto social es la actividad de la hostelería. -----

La compañía "CESIO HOTELS, S.L." unipersonal", fue nombrada Administradora Única de "ALOJAMIENTOS-NATURALES, S.A. ALONATUR SA", por plazo de cinco años, por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión de fecha 29 de abril de 2.011. En dicha Junta, además, se formalizó la aceptación de "CESIO HOTELS, S.L." unipersonal" del cargo de Administrador Único de la Sociedad, y la designación por parte de ésta de Don AMANCIO LÓPEZ SEIJAS como persona física para el ejercicio de las funciones que como Administrador Único le corresponden. El referido nombramiento ha sido objeto de elevación a público en escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Juan Francisco Bages Ferrer, el día 9 de mayo de 2011, con el número 639 de protocolo, copia autentica debidamente inscrita la cual ha sido exhibida.-----

Me asegura que sus facultades representativas



están íntegramente vigentes, que la capacidad civil de sus representadas no ha variado y que los datos de identificación de las entidades, objetos sociales y domicilios resultante de los documentos fehacientes reseñados no han variado.-----

TITULARIDAD REAL A LOS EFECTOS DE LA LEY 10/2010 DE 28 DE ABRIL:-----

A los efectos de lo dispuesto en la Ley 10/2010 el señor compareciente deja constancia de que el socio único es "HOTELES TURÍSTICOS UNIDOS, S.A.", resultando la titularidad real de esta última en el acta autorizada por el Notario de Barcelona, don Juan Francisco Bages Ferrer, el 4 de marzo de 2011, número 341 de protocolo, cuyo contenido declara el otorgante que no ha variado.-----

VALORACIÓN DE SUFICIENCIA: Con arreglo al artículo 98 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre (BOE nº 313 de 31 de diciembre de 2001), de la R.R. D.G.R.N., de 12, 23 y 26 de abril de 2.002 y, el Notario, juzgo suficientes y bajo mi responsabilidad, las facultades del compareciente para el negocio jurídico de declaración de cambio de socio único que se instrumenta en esta escritura.-----

Le conozco; y asegurando tener y teniendo a mi



ES COPIA SIMPLE

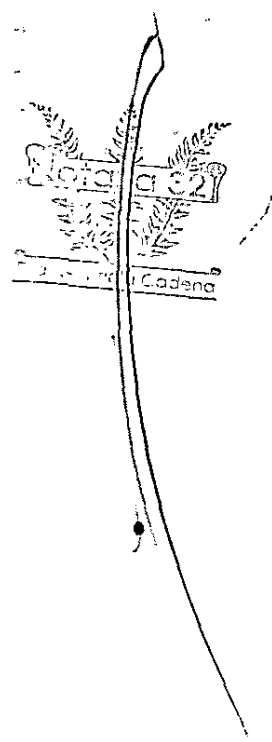
juicio, según actúan, la capacidad legal necesaria para formalizar esta escritura, -----

EXPONE:

I.- Que en la representada Compañía, "ALOJAMIENTOS-NATURALES, S.A. ALONATUR SA", se da la situación que establece el artículo 13.1 de la Ley de Sociedades de Capital, Texto refundido aprobado por R.D. Legislativo 1/2010 de 2 de Julio, al poseer y ser titular la compañía "HOTELES TURÍSTICOS UNIDOS, S.A.", de la totalidad de las acciones de la sociedad "ALOJAMIENTOS-NATURALES, S.A. ALONATUR SA" Unipersonal, cuya situación de unipersonalidad se ha producido al haber adquirido la sociedad "HOTELES TURÍSTICOS UNIDOS, S.A.", las restantes 69 acciones de que no era titular números 73 al 141, mediante escritura de compra-venta de participaciones, autorizada por mí, en el día de hoy con el número anterior de protocolo. -----

II.- Y esto expuesto, el compareciente, -----

O T O R G A:



PRIMERO.- Que en la representación que ostenta, y como persona con facultad certificante, por medio de la presente escritura y cumpliendo así lo dispuesto en el citado artículo 13.1 de la Ley de Sociedades de Capital, Texto refundido aprobado por R.D. Legislativo 1/2010 de 2 de Julio, y en el artículo 203 del Reglamento del Registro Mercantil declara la UNIPERSONALIDAD de la Sociedad "ALOJAMIENTOS-NATURALES, S.A. ALONATUR SA", manifestando que el único socio es "HOTELES TURÍSTICOS UNIDOS, S.A.", según resulta de lo expuesto, y de lo que se certifica en base al libro registro de socios, del que resulta también lo antes expresado.-----

SEGUNDO.- La Sociedad se regirá por lo dispuesto en la citada Ley de Sociedades de Capital, Texto refundido aprobado por R.D. Legislativo 1/2010 de 2 de Julio.-----

ADVERTENCIAS

Hago de palabra las reservas y advertencias legales y fiscales, en especial la obligatoriedad de inscribir la presente escritura en el Registro Mercantil.-----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado y acepta la



ES COPIA SIMPLE

incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. -----

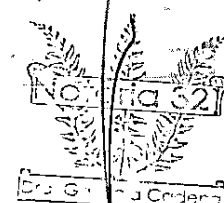
OTORGAMIENTO

Así lo otorga, y cumplido el requisito de la lectura de este instrumento público conforme al artículo 193 del Reglamento Notarial, el compareciente se declara enterado de su contenido, se ratifica en el mismo y firma conmigo. -----

AUTORIZACIÓN

Y yo el Notario, hago constar que el consentimiento ha sido libremente prestado, que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante, según interviene, y que este instrumento público queda extendido en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, numerados correlativamente desde el primero hasta el presente. -----

De todo lo por mí aseverado en este instrumento



público, yo, el Notario, doy fe. SIGUE LA FIRMA DEL
COMPARECIENTE. SIGNADO. FIRMA DEL NOTARIO
AUTORIZANTE. RUBRICADO Y SELLADO -----

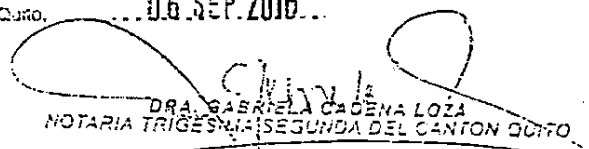
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

PROTOCOLO N° 2016-17 01-02-P 23.0.3.....

FECHURA N° 1.6.4.4.7.....

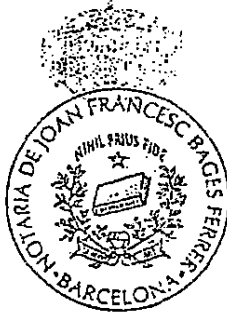
Razon. En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del
artículo diecinueve de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el
original es fotocopia del documento que ampara la devolución al
interesado y que obra de (s) del feop.

Quito, 06.SEP.2016...


DRA. GABRIELA CADENAS LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

CZ8094867

05/2016



JUAN FRANCISCO BAGES FERRER
NOTARI

Pg. de Gràcia, 32 1r.
08007 Barcelona

Tel: 934871808 Fax: 934871843

NÚMERO: MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE (1147). -----

ACTA DE CONSIGNACIÓN DE TITULARIDAD REAL

EN BARCELONA, mi residencia, a veintisiete de julio de dos mil dieciséis. -----

Ante mí, JUAN FRANCISCO BAGES FERRER, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, constituido previo especial requerimiento en calle Mallorca número 351, -----

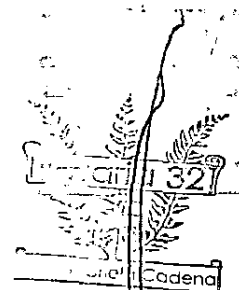
COMPARECE:

DON AMANCIO LÓPEZ SEIJAS, mayor de edad, casado, empresario, vecino de Barcelona, con domicilio profesional en la calle Mallorca número 351, con D.N.I. número 34.246.150-R. -----

INTERVIENE:

En nombre y representación de todas y cada una de las sociedades mercantiles que constan en el documento que me entrega y protocolizo, como ANEXO 1. -----

Me asegura que sus cargos y facultades están vigentes, que la capacidad civil de sus representadas no ha variado, y que los datos de identificación de



las entidades, objetos sociales y domicilios resultantes de los documentos fehacientes reseñados no han variado, cuyos documentos fehacientes he tenido a la vista. -----

VALORACIÓN DE SUFICIENCIA: Con arreglo al artículo 98 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre (BOE nº 313 de 31 de diciembre de 2001), de la R.R. D.G.R.N., de 12, 23 y 26 de abril de 2.002 y, el Notario, juzgo suficientes y bajo mi responsabilidad, las facultades del sr. López Seijas para formalizar esta **ACTA DE CONSIGNACIÓN DE TITULARIDAD REAL** -----

Le conozco, y asegurando tener y teniendo a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para formalizar esta **ACTA DE CONSIGNACIÓN DE TITULARIDAD REAL**, y -----

DICE

Que a los efectos de lo dispuesto en la Ley 10/2010 de 28 de abril, sobre prevención del blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo, deja constancia que: -----

1.- La mercantil BAGRATION, S.L., es el socio único de las mercantiles numeradas de la 1 a la 7, ambas inclusive, que constan relacionadas en el anexo 1. -----

05/2016



2.- La mercantil "CEKAN 2007, S.L." es el socio único de las mercantiles numeradas de la 8 a la 14, ambas inclusive, que constan relacionadas en el anexo 1. -----

3.- La mercantil "HOTELES TURÍSTICOS UNIDOS, S.A.", es el socio único de las mercantiles numeradas de la 15 a la 16, ambas inclusive, que constan relacionadas en el anexo 1.-----

4.- La mercantil "ZENON HOTELS, S.L." Unipersonal, es el socio único de las mercantiles numeradas de la 17 a la 22, ambas inclusive, que constan relacionadas en el anexo 1.-----

5.- La mercantil "AGINCOURT 2.008, S.L." Unipersonal, es el socio único de la mercantil número 23, que consta en el anexo 1.-----

6.- Que CITADEL, S.L. es el socio único de las citadas mercantiles BAGRATION, S.L. y CEKAN 2007, S.L.-----

7.- Que HOTELES TURÍSTICOS UNIDOS, S.A., es el socio único de la citada mercantil CITADEL, S.L., y

CZ8094865

05/2016



to, se adecua a la legalidad y a la voluntad debida-
mente informada de la persona compareciente, según
interviene, y que este instrumento público queda ex-
tendido en tres folios de papel exclusivo para docu-
mentos notariales, numerados correlativamente desde
el primero hasta el presente.-----

De todo lo por mi aseverado en este instrumento
público, yo, el Notario, doy fe. SIGUE LA FIRMA DEL
COMPARECIENTE. SIGNADO. FIRMA DEL NOTARIO
AUTORIZANTE. RUBRICADO Y SELLADO.-----

Aplicación Arancel. Disposición Adicional 3ª Ley 8/1989

DOCUMENTO SIN CUANTIA

SIGUE DOCUMENTACIÓN UNIDA.-----

INOTUSA ESPAÑA

ANNEX 1

ANEXO

DON AMANCIO LÓPEZ SEIJAS, mayor de edad, casado, empresario, vecino de Barcelona, con domicilio profesional en la calle Mallorca número 351, con D.N.I. número 34.246.150-R.-----

INTERVIENE:-----

1.- En nombre y representación, como Administrador único de la compañía "PETRA HOTELS, S.L." Unipersonal, domiciliada en Barcelona, calle Mallorca número 351; constituida por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Juan Francisco Bages Ferrer, el día 9 de febrero de 2016, número 173 de protocolo.-----

INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 45272, folio 140, hoja número B-482481, inscripción 1ª.-----

Con C.I.F. B66709676 y CNAE: 5510.-----

Nombrado el señor compareciente para el cargo que ostenta, por plazo indefinido, en la propia escritura fundacional, cuya copia autentica e inscrita ha quedado exhibida.-----

2.- En nombre y representación, como Administrador único de la compañía "NUMA HOTELS, S.L." Unipersonal, domiciliada en Barcelona, calle Mallorca número 351; constituida por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Juan Francisco Bages Ferrer, el día 9 de febrero de 2016, número 175 de protocolo.-----

INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al



CZ8094864

lomo 45272, folio 140, hoja número B-482421, inscripción
1ª.

Con C.I.F. B66709568 y CNAE: 5510.

Nombrado el señor compareciente para el cargo que ostenta, por plazo indefinido, en la propia escritura fundacional, cuya copia autentica e inscrita ha quedado exhibida.

3.- En nombre y representación, como Administrador único de la compañía "RODAS HOTELS, S.L." Unipersonal, domiciliada en Barcelona, calle Mallorca número 351; constituida por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Juan Francisco Bages Ferrer, el día 17 de marzo de 2016, número 413 de protocolo.

INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 45330, folio 205, hoja número B-484411, inscripción
1ª.

Con C.I.F. B66741190 y CNAE: 5510.

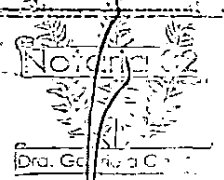
Nombrado el señor compareciente para el cargo que ostenta, por plazo indefinido, en la propia escritura fundacional, cuya copia autentica e inscrita ha quedado exhibida.

4.- En nombre y representación, como Administrador único de la compañía "MILOS HOTELS, S.L." Unipersonal, domiciliada en Barcelona, calle Mallorca número 351; constituida por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Juan Francisco Bages Ferrer, el día 25 de abril de 2016, número 609 de protocolo.

INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 45382, folio 73, hoja número B-485982, inscripción
1ª.

Con C.I.F. B66767765 y CNAE: 5510.

Nombrado el señor compareciente para el cargo que



ostenta, por plazo indefinido, en la propia escritura fundacional, cuya copia autentica e inscrita ha quedado exhibida.-----

5.- en nombre y representación, como Administrador único de la compañía "ZAFIR HOTELS, S.L." Unipersonal, domiciliada en Barcelona, calle Mallorca número 351; constituida por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Juan Francisco Bages Ferrer, el día 25 de abril de 2016, número 611 de protocolo.-----

INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 45380, folio 70, hoja número B-485906, inscripción 1ª. -----

Con C.I.F. B66767757 y CNAE: 5510. -----

Nombrado el señor compareciente para el cargo que ostenta, por plazo indefinido, en la propia escritura fundacional, cuya copia autentica e inscrita ha quedado exhibida.-----

6.- En nombre y representación, como Administrador único de la compañía "JASPE HOTELS, S.L." Unipersonal, domiciliada en Barcelona, calle Mallorca número 351; constituida por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Juan Francisco Bages Ferrer, el día 23 de junio de 2016, número 939 de protocolo.-----

INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 45475, folio 164, hoja número B-489106, inscripción 1ª. -----

Con C.I.F. B66817859 y CNAE: 5510. -----



CZ8094863

Nombrado el señor compareciente para el cargo que ostenta, por plazo indefinido, en la propia escritura fundacional, cuya copia autentica e inscrita ha quedado exhibida.-----

7.- En nombre y representación, como Administrador Único de la compañía "BERILO HOTELS, S.L." Unipersonal, domiciliada en Barcelona, calle Mallorca número 351; constituida por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Juan Francisco Bages Ferrer, el día 23 de junio de 2016, número 941 de protocolo.-----

INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 45473, folio 170, hoja número B-489107, inscripción 1ª.-----

Con C.I.F. B66817867 y CNAE: 5510.-----

Nombrado el señor compareciente para el cargo que ostenta, por plazo indefinido, en la propia escritura fundacional, cuya copia autentica e inscrita ha quedado exhibida.-----

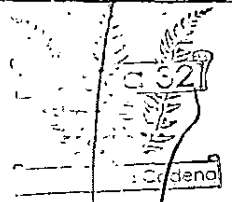
8.- Como Administrador Único, en nombre y representación de la Compañía mercantil de nacionalidad española denominada "ALORA HOTELS, S.L." Unipersonal, domiciliada en Barcelona, calle Princesa, número 58, principal; constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Juan Francisco Bages Ferrer, el día 30 de noviembre de 2015, número 1890 de protocolo.-----

Provista de C.I.F. B-66656513.-----

C.N.A.E. 5510.-----

INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 45135, folio 173, hoja número B-477973, inscripción 1ª.-----

Nombrado el señor compareciente para el cargo que ostenta, por plazo indefinido, en la misma escritura



fundacional antes reseñada, cuya copia auténtica e inscrita he tenido a la vista.-----

9.- En nombre y representación, como Administrador único de la compañía "MELINA HOTELS, S.L." Unipersonal, domiciliada en Barcelona, calle Mallorca, número 351; constituida por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Juan Francisco Bages Ferrer, el día 11 de diciembre de 2015, número 1973 de protocolo, pendiente de inscripción de cuya obligatoriedad advierto.-----

Con C.I.F. B66665316, CNAE: 5510.-----

INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 45151, folio 120, hoja B-478464, inscripción 1ª.-----

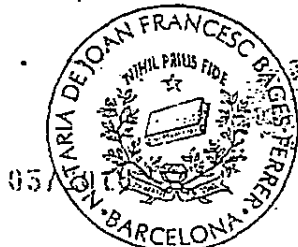
Nombrado el señor compareciente para el cargo que ostenta, por plazo indefinido, en la propia escritura fundacional, cuya copia autentica e inscrita ha quedado exhibida.-----

10.- En nombre y representación, como Administrador único de la compañía "CYGNUS HOTELS, S.L." Unipersonal, domiciliada en Barcelona, calle Mallorca número 351; constituida por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Juan Francisco Bages Ferrer, el día 9 de febrero de 2016, número 177 de protocolo.-----

INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 45272, folio 153, hoja número B-482483, inscripción 1ª.-----

Con C.I.F. B66709650 y CNAE: 5510.-----

Nombrado el señor compareciente para el cargo que



CZ8094862

ostenta, por plazo indefinido, en la propia escritura fundacional, cuya copia autentica e inscrita ha quedado exhibida.-----

11.- En nombre y representación, como Administrador único de la compañía "ERIL HOTELS, S.L." Unipersonal, domiciliada en Barcelona, calle Mallorca número 351; constituida por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Juan Francisco Bages Ferrer, el día 1 de marzo de 2016, número 312 de protocolo.-----

INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 45309, folio 191, hoja número B-483706, inscripción 1ª.-----

Con C.I.F. B66727603 y CNAE: 5510.-----

Nombrado el señor compareciente para el cargo que ostenta, por plazo indefinido, en la propia escritura fundacional, cuya copia autentica e inscrita ha quedado exhibida.-----

12.- En nombre y representación, como Administrador único de la compañía "NEIRA HOTELS, S.L." Unipersonal, domiciliada en Barcelona, calle Mallorca número 351; constituida por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Juan Francisco Bages Ferrer, el día 1 de marzo de 2016, número 310 de protocolo.-----

INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 45309, folio 185, hoja B-483705, inscripción 1ª -----

Provista de C.I.F. número B66727595.-----

Nombrado el señor compareciente para el cargo que ostenta, por plazo indefinido, en la propia escritura fundacional, cuya copia autentica e inscrita ha quedado exhibida.-----

13.- En nombre y representación, como Administrador único de la compañía "DANKE HOTELS, S.L." Unipersonal,



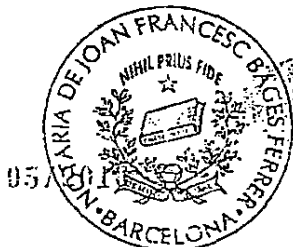
domiciliada en Barcelona, calle Mallorca número 351; constituida por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Antonio Bosch Carrera, el día 21 de Julio de 2016, número 1244 de protocolo, pendiente de inscripción de cuya obligatoriedad advierto, con C.I.F. B66832825, CNAE: 5510.-----

Nombrado el señor compareciente para el cargo que ostenta, por plazo indefinido, en la propia escritura fundacional.-----

14.- En nombre y representación, como Administrador único de la compañía "BALTI HOTELS, S.L." Unipersonal, domiciliada en Barcelona, calle Mallorca número 351; constituida por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Antonio Bosch Carrera, el día 21 de Julio de 2016, número 1246 de protocolo, pendiente de inscripción de cuya obligatoriedad advierto, y con C.I.F. B66832833, CNAE: 5510.-----

Nombrado el señor compareciente para el cargo que ostenta, por plazo indefinido, en la propia escritura fundacional.-----

15.- En nombre y representación, como Administrador único de la compañía "GESTUSA PAGOS, S.L." Unipersonal, domiciliada en Barcelona, calle Mallorca número 351; constituida por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Juan Francisco Bages Ferrer, el día 17 de marzo de 2016, número 411 de protocolo.-----



CZ8094861

INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 45330, folio 154, hoja número B-484408, inscripción 1ª.

Con C.I.F. B66741810 y CNAE: 5510.

Nombrado el señor compareciente para el cargo que ostenta, por plazo indefinido, en la propia escritura fundacional, cuya copia autentica e inscrita ha quedado exhibida.

16.- En nombre y representación, como Administrador único de la compañía "TANDEM APARTMENTS, S.L." Unipersonal, domiciliada en Barcelona, calle Mallorca número 351; constituida por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Juan Francisco Bages Ferrer, el día 8 de abril de 2016, número 516 de protocolo.

INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 45369, folio 24, hoja número B-485470, inscripción 1ª.

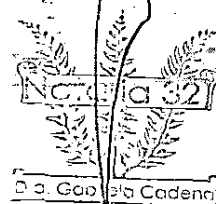
Con C.I.F. B66760554 y CNAE: 5510.

Nombrado el señor compareciente para el cargo que ostenta, por plazo indefinido, en la propia escritura fundacional, cuya copia autentica e inscrita ha quedado exhibida.

17.- En nombre y representación, como Administrador único de la compañía "MIRTA PROPERTIES, S.L." Unipersonal, domiciliada en Barcelona, calle Mallorca, número 351; constituida por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Juan Francisco Bages Ferrer, el día 11 de diciembre de 2015, número 1977 de protocolo, INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 45162, folio 153, hoja número B478842, inscripción 1ª.

Con C.I.F. B66665324, CNAE: 5510.

Nombrado el señor compareciente para el cargo que



ostenta, por plazo indefinido, en la propia escritura fundacional.-----

18.- En nombre y representación, como Administrador único de la compañía "VERSE PROPERTIES, S.L." Unipersonal, domiciliada en Barcelona, calle Mallorca, número 351; constituida por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Juan Francisco Bages Ferrer, el día 11 de diciembre de 2015, número 1975 de protocolo.-----

INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 45162, folio 189, hoja número B-478847, inscripción 1ª. -----

Con C.I.F. B66665332 y CNAE: 5510.-----

Nombrado el señor compareciente para el cargo que ostenta, por plazo indefinido, en la propia escritura fundacional, cuya copia autentica e inscrita ha quedado exhibida.-----

19.- En nombre y representación, como Administrador único de la compañía "SOLDER PROPERTIES, S.L." Unipersonal, domiciliada en Barcelona, calle Mallorca número 351; constituida por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Juan Francisco Bages Ferrer, el día 9 de febrero de 2016, número 179 de protocolo.-----

INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 45272, folio 160, hoja número B-482484, inscripción 1ª. -----

Con C.I.F. B66709643 y CNAE: 5510.-----

Nombrado el señor compareciente para el cargo que

CZ8094860



ostenta, por plazo indefinido, en la propia escritura fundacional, cuya copia autentica e inscrita ha quedado exhibida.-----

20.- En nombre y representación, como Administrador único de la compañía "TARSO PROPERTIES, S.L." Unipersonal, domiciliada en Barcelona, calle Mallorca número 351; constituida por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Juan Francisco Bages Ferrer, el día 9 de febrero de 2016, número 181 de protocolo.-----

INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 45272, folio 169, hoja número B-482485, inscripción 1ª.-----

Con C.I.F. B66709635 y CNAE: 5510.-----

Nombrado el señor compareciente para el cargo que ostenta, por plazo indefinido, en la propia escritura fundacional, cuya copia autentica e inscrita ha quedado exhibida.-----

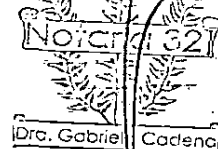
21.- En nombre y representación, como Administrador único de la compañía "EOS PROPERTIES, S.L." Unipersonal, domiciliada en Barcelona, calle Mallorca número 351; constituida por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Juan Francisco Bages Ferrer, el día 17 de marzo de 2016, número 207 de protocolo.-----

INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 45330, folio 191, hoja número B-484409, inscripción 1ª.-----

Con C.I.F. B66741174 y CNAE: 5510.-----

Nombrado el señor compareciente para el cargo que ostenta, por plazo indefinido, en la propia escritura fundacional, cuya copia autentica e inscrita ha quedado exhibida.-----

22.- En nombre y representación, como Administrador



único de la compañía "ASTER PROPERTIES, S.L." Unipersonal, domiciliada en Barcelona, calle Mallorca número 351; constituida por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Juan Francisco Bages Ferrer, el día 23 de junio de 2016, número 943 de protocolo.-----

INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 45473, folio 65, hoja número B-489014, inscripción 1ª. -----

Con C.I.F. B66817875 y CNAE: 5510.-----

Nombrado el señor compareciente para el cargo que ostenta, por plazo indefinido, en la propia escritura fundacional, cuya copia auténtica e inscrita ha quedado exhibida.-----

23.- En nombre y representación, como Administrador único de la compañía "FLAVUS HOTELS, S.L." Unipersonal, domiciliada en Barcelona, calle Mallorca número 351; constituida por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Juan Francisco Bages Ferrer, el día uno de marzo de 2016, número 409 de protocolo.-----

INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 45330, folio 198, hoja número B-484410, inscripción 1ª. -----

Con C.I.F. B66817875 y CNAE: 5510.-----

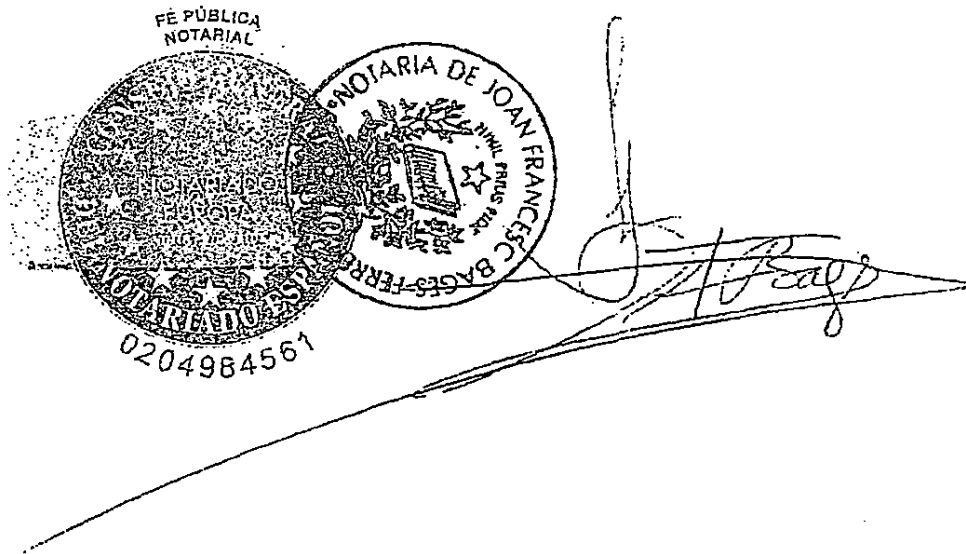
Nombrado el señor compareciente para el cargo que ostenta, por plazo indefinido, en la propia escritura fundacional, cuya copia auténtica e inscrita ha quedado exhibida.-----

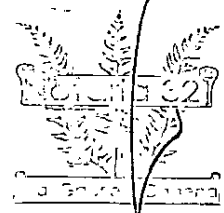
CZ8094859

05/2016



CONCUERDA con su original, obrante en este protocolo general de instrumentos públicos bajo el número al principio indicado. Y a utilidad de LA PARTE REQUIRENTE, libro la presente COPIA AUTORIZADA, extendida en NUEVE FOLIOS de papel timbrado de uso exclusivo, el presente y LOS OCHO ANTERIORES CORRELATIVOS que signo, firmo rubrico y sello, el VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS. Doy fe.-





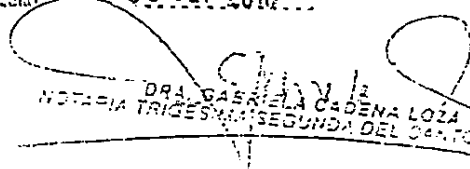
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Por el presente se declara que el Sr. ...

... 16442 ...

... y que obra de ...

Quito 06 SEP 2016


DRA. GASNELA CADENAL LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Nº. Protocolo: 341 .11 Fecha: 04.03.2011

ACTAS MANIFESTACIONES Y REFERENCIA

Intervienen:

HOTELES TURISTICOS UNIDOS, S.A.

JOAN FRANCESC
BAGES FERRER

• N O T A R I •

Pg. de Gràcia, 32 Tr • 08007 Barcelona
Tel. 934 871 808 • Fax 934 871 843

15/2010



NÚMERO: TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO (341) -----

ACTA DE CONSIGNACIÓN DE TITULARIDAD REAL

EN BARCELONA, mi residencia, a cuatro de marzo de dos mil once. -----

Ante mí, JUAN FRANCISCO BAGES FERRER, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, constituido previo requerimiento en la calle Princesa número 58, -----

COMPARECE:

CON AMANCIO LÓPEZ SEIJAS, mayor de edad, casado, empresario, vecino de Barcelona, con domicilio profesional en la calle Princesa número 58 y provisto de D.N.I. número 34.246.150-R. -----

INTERVIENE:

En nombre y representación de todas y cada una de las sociedades mercantiles que constan en el documento que me entrega y protocolizo, como ANEXO 1. -----

Me asegura que sus cargos y facultades están vigentes, que la capacidad civil de sus representadas

no ha variado, y que los datos de identificación de las entidades, objetos sociales y domicilios resultantes de los documentos fehacientes reseñados no han variado, cuyos documentos fehacientes he tenido a la vista. -----

VALORACIÓN DE SUFICIENCIA: Con arreglo al artículo 98 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre (BOE nº 313 de 31 de diciembre de 2001), de la R.R. D.G.R.N., de 12, 23 y 26 de abril de 2.002 yo, el Notario, juzgo suficientes y bajo mi responsabilidad, las facultades del sr. López Seijas para formalizar esta ACTA DE CONSIGNACIÓN DE TITULARIDAD REAL -----

Le conozco, y asegurando tener y teniendo a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para formalizar esta ACTA DE CONSIGNACIÓN DE TITULARIDAD REAL, y -----

DICE

Que a los efectos de lo dispuesto en la Ley 10/2010 de 28 de abril, sobre prevención del blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo, deja constancia de que: -----

1.- La mercantil BAGRATION, S.L. es el socio único de las mercantiles unipersonales que constan en el

10/2010



A149407391321

10.5. G. 10.5. G. 10.5. G.

anexo que me entregan y protocolizo (ANEXO 2). -----

2.- La mercantil CEKAN 2007, S.L. es el socio único de las mercantiles unipersonales que constan en el anexo que me entregan y protocolizo (ANEXO 3).-----

3.- Que CITADEL, S.L. es el socio único de las citadas mercantiles BAGRATION, S.L. y CEKAN 2007, S.L.-----

4.- Que HOTELES TURÍSTICOS UNIDOS, S.A., es el socio único de la citada mercantil CITADEL, S.L., y de la mercantil KEYTEL, S.A.-----

5.- Que HOTELES TURÍSTICOS UNIDOS y KEYTEL, S.A. son los únicos socios de RESTEL, S.A.-----

6.- Que HOTELES TURÍSTICOS UNIDOS, S.A. es el socio único de MOTUSA HOTELS, S.A. y de AGINCOURT 2008, S.L.-----

7.- Que en la mercantil HOTELES TURÍSTICOS UNIDOS, S.A., únicamente existe una persona física que ostenta el carácter de titular real a los efectos de lo dispuesto en dicha Ley 10/2010, cuya persona es

el propio compareciente. -----

Advierto al señor compareciente de la responsabilidad que se deriva de sus declaraciones. -----

Y a los efectos que sean procedentes en derecho, da por terminadas las manifestaciones que anteceden.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. -----

Así lo dice, y cumplido el requisito de la lectura de este instrumento público conforme al artículo 193 del Reglamento Notarial, la persona compareciente se declara enterada de su contenido, se ratifica en el mismo y firma conmigo. -----

Y yo el Notario, hago constar que este instrumento, se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la persona compareciente, según interviene, y que este instrumento público queda extendido en dos folios de papel exclusivo para documentos notariales, numerados correlativamente desde el primero hasta el presente. -----

A14940738



Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3ª Ley 6/1989

DOCUMENTO SIN CUANTIA

SIGUE DOCUMENTACIÓN UNIDA

[illegible]

ANNEX 1

ANEXO

DON AMANCIO LÓPEZ SEIJAS, mayor de edad, casado, empresario, domiciliado, a estos efectos, en Barcelona, calle Princesa, número 58, y con D.N.I. número 31.216.150-R.

INTERVIENE: -----

1.- Como Presidente y Consejero-Delegado, en nombre y representación de la Compañía mercantil de nacionalidad española denominada "HOTELES TURÍSTICOS UNIDOS, S.A.", domiciliada en Barcelona, calle Princesa, número 58. Constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Bartolomé Masoliver Ródenas, el día 14 de abril de 1977. -----

Con C.I.F. número A-08.452.567. -----

INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 3.385, folio 220, hoja nº 35.787, inscripción 1ª. -----

Adaptados sus Estatutos sociales a la nueva Ley de Sociedades Anónimas, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Ignacio J. Gómez Eleizalde, el día 20 de junio de 1992, que causó la inscripción 4ª en el expresado Registro Mercantil. -----

Trasladado su domicilio social y modificados y refundidos sus Estatutos sociales, en escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Elías Campo Villegas, a 11



A14940737



de 1.995, número 4.268 de protocolo, que causó la inscripción 10ª en el Registro Mercantil. -----

Nombrado miembro del Consejo de Administración, por un plazo de cinco años, en la Junta General de accionistas, celebrada el 29 de Junio de 2010, siendo nombrado Presidente y Consejero Delegado, en posterior sesión del Consejo de la misma fecha, habiendo sido tales acuerdos elevados a público en escritura otorgada ante el Notario de Barcelona Juan Francisco Bages Ferrer, el 5 de Julio de 2010, bajo el número 1.101 de protocolo, cuya copia auténtica e inscrita he tenido a la vista. -----

4.- Como Administrador Único, de la compañía "AGINCOURT 2.008, S.L." Unipersonal, domiciliada en Barcelona, calle Princesa, número 58; constituida, por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Rafael de Córdoba Benadicto, el día 29 de Julio de 2.008, número 1.647 de protocolo. -----

INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 40.703, folio 192, hoja 372.183. -----

Provista de C.I.F. número B-64930910. -----

Nombrado para el cargo que ostenta, por plazo indefinido, en virtud de decisiones adoptadas el día 3 de Julio de 2.009, por el socio único de la compañía, ejercitando las facultades de la Junta General de la referida Compañía, elevados a público mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Antonio Bosch Carro, el día 3 de Julio de 2.009, número 941 de protocolo. --

5.- Como Administrador Único, en nombre y representación de la Compañía mercantil de nacionalidad española

denominada "KEYTEN, S.A.", domiciliada en Barcelona, calle Aragón número 208-210; constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Mariano Valverde Paradina el día 12 de abril de 1.973; adaptados sus estatutos mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Modesto Ventura Benages el día 10 de junio de 1.992; trasladado su domicilio social al actual mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona don José Alberto Marín Sánchez el día 25 de Febrero de 1999.-----

INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 28340, folio 46, hoja B-49.634.-----

Provista de C.I.F. número A-08335366.-----

Actúa en su condición de Administrador Único de la sociedad, cargo para el que fue nombrado, y aceptó, por el plazo de cinco años, en virtud de decisión del socio único "Hoteles Turísticos Unidos, S.A." ejerciendo las competencias de Junta General en fecha 30 de Junio de 2.007, siendo legitimada por el Notario de Barcelona, Don Antonio Bosch Carrera el día 12 de Noviembre de 2.007 la firma del propio Don Amancio López Seijas, certificando de dicha decisión y aceptación, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona el día 11 de junio de 2008, inscripción 50ª.-----



A14940738

Notario de Barcelona
Don Francisco Escarot

Como Administrador Único, en nombre y representación de la Compañía mercantil de nacionalidad española denominada EXPLOTADORA HOTELERA TOLEDANA, S.L. Unipersonal, domiciliada en Toledo, Paseo San Eugenio, sin número. Con C.I.F. número B-45.567.872; constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Enrique Oliver de Querol, el día 23 de junio de 2004.

INSCRITA en el Registro Mercantil de Toledo, tomo 1.269, folio 157, hoja número TO-21.706, inscripción 1ª.

Nombrado el señor compareciente para el cargo que ostenta, por plazo indefinido, en la misma escritura fundacional antes reseñada.

7.- Como Administrador Único, en nombre y representación de la compañía mercantil de nacionalidad española "GRANVAL HOTEL, S.L." unipersonal, domiciliada en Valencia, calle Valle de Ayora, número 3; constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Antonio Bosch Carrera, el día 31 de Octubre de 2.003, número 2.202 de protocolo.

INSCRITA en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 7694, folio 189, hoja V 94465, inscripción 1ª.

Con C.I.F. número B-97395494.

Fue nombrado para el cargo que ostenta, por plazo indefinido, en la propia escritura fundacional.

8.- Como Administrador Único de la Compañía mercantil de nacionalidad española denominada "PUNTA EUROPA HOTELES, S.L." unipersonal, domiciliada en Huelva, Avenida Martín Alonso Pinzón, número 13; constituida por tiempo

po indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don José Alberto Marín Sánchez, el día 27 de abril de 2.000, número 1.470 de protocolo. Provista de C.I.F. B-21.297.965.-----

INSCRITA en el Registro Mercantil de Huelva, al tomo 572, folio 41, hoja número H-8749, inscripción 1ª.-----

Nombrado el señor compareciente para el cargo que ostenta, por plazo indefinido, en la misma escritura fundacional.-----

9.- Como Administrador único, en nombre y representación de la Compañía mercantil de nacionalidad española denominada "RESTEL, S.A.", domiciliada en Barcelona, calle Aragón número 200-210, 6º, 2ª; constituida, por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Federico Boix Carreta, el día 30 de diciembre de 1.982, número 1.301 de protocolo.-----

Adaptados sus estatutos sociales mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Modesto Ventura Benages el día 10 de junio de 1.992, que consta debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona.

INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 22.880, folio 107, hoja B-44.872. -----

Provista de C.I.F. número A-58.481.417. -----

Nombrado el señor compareciente para el cargo que os-



A14940735

Not. 32
Dra. Gat. 32

PROTESTA

por plazo de cinco años, por acuerdo de Junta General de 30 de junio de 2007, certificada por el Administrador único Sr. López Selgas, con firma legitimada por el Notario de Barcelona, don Antonio Bosch Carrera, el día 12 de noviembre de 2007, causante de la inscripción 31ª, según certificación expedida por el Registro Mercantil de Barcelona.

10.- Como Administrador Único en nombre y representación de la compañía mercantil de nacionalidad española denominada "HOSTEL TARRACO, S.L." Unipersonal, domiciliada en Reus (Tarragona), Carretera de Salou, número 129; constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don José Alberto Marín Sánchez, el día 23 de abril de 1.998, número 2.468 de protocolo.

Provista de C.I.F. B-43.536.671.

INSCRITA en el Registro Mercantil de Tarragona, al tomo 1.383, folio 89, hoja número T-16.573.

Nombrado el señor compareciente para el cargo que ostenda por tiempo indefinido, en virtud de acuerdo tomado por la Junta General y Universal de socios de la referida Compañía, celebrada el día 18 de septiembre de 2.007, elevado a público mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Juan-Francisco Bages Ferrer, el mismo día, con número 1.366 de protocolo.

11.- Como Administrador único de la compañía mercantil de nacionalidad española "CIUDAD ECUESTRE, S.L." unipersonal, domiciliada en Jerez de la Frontera, Avenida Duque de Abrantes número 50; constituida por tiempo inde-

finido mediante escritura autorizada por el infrascripto Notario de Barcelona, el día 18 de Septiembre de 2.007, con número de protocolo 1.379.-----

Provista de C.I.F. número B-11863834. -----

INSCRITA en el Registro Mercantil de Cádiz, al tomo 1.883, folio 194, hoja CA-36497, inscripción 1ª.-----

Nombrado el señor compareciente para el cargo que ostenta, por plazo indefinido, en la propia escritura fundacional.-----

12.- Como Administrador Único, en nombre y representación de la Compañía mercantil de nacionalidad española denominada "EUROSTARS PASEO DE GRACIA, SOCIEDAD LIMITADA", unipersonal; con domicilio en Barcelona, Paseo de Gracia 29-31, constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona Antonio Bosch Carrera, el día 5 de febrero de 2007, número 223 de protocolo.-----

Provista de C.I.F. B-64472608. -----

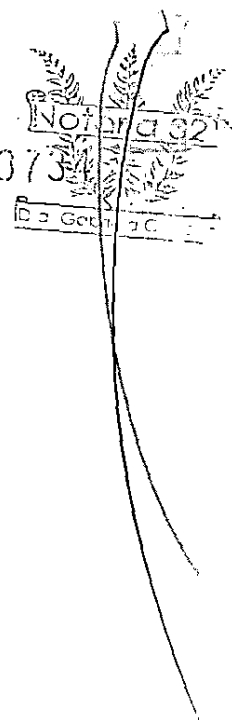
INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 39377, folio 70, hoja número B-343154.-----

Nombrado el señor López Seijas para el cargo que ostenta, por plazo indefinido, en la misma escritura fundacional.-----

13.- Como Administrador único, en nombre y represen-



A14940734



caída de la Compañía mercantil, de nacionalidad española denominada "HOTEL DEL COMTE, SOCIEDAD LIMITADA" unipersonal, domiciliada en Barcelona, (08015), calle Diputación, número 142-144, constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Antonio Bosch Carrera, el día 4 de mayo de dos mil siete, número 990 de protocolo.

INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 39.630, Folio 172, Hoja B-348763.

Con C.I.F. número B-64563869.

El sr López Seljas está legitimado para este acto en virtud del cargo que ostenta, para el que fue nombrado, por plazo indefinido, en la propia escritura fundacional.

14.- Como Administrador único, en nombre y representación de la Compañía mercantil de nacionalidad española denominada "HOTEL GRAN DUCAT, SOCIEDAD LIMITADA", unipersonal, domiciliada en Barcelona, (08010), Ronda Sant Pere, número 15, constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Antonio Bosch Carrera, el día 4 de mayo de dos mil siete, número 988 de protocolo.

INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 39.630, Folio 164, Hoja B-348761, inscripción 1ª. Con C.I.F. número B-64562747.

Está legitimado para este acto en virtud del cargo que ostenta, para el que fue nombrado, por plazo indefinido, en la propia escritura fundacional.

15.- como Administrador único, de la compañía "CEKAN 2007, S.L." Unipersonal, domiciliada en Barcelona, calle

Princesa número 58; constituida, por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Rafael de Córdoba Benedicto, el día 17 de Enero de 2.003, número 137 de protocolo, rectificada por otra autorizada por el Notario de Barcelona, Don Enrique Viola Tarragona, el día 21 de Abril de 2.009, número 2.514 de protocolo. -----

INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 41.331, folio 136, hoja B-390471. -----

Con C.I.F. número B-85354454. -----

Trasladado el domicilio al actual y nombrado el sr. compareciente para el cargo que ostenta, por plazo indefinido, en virtud de decisiones adoptadas el día 3 de Julio de 2.009, por el socio único de la compañía, ejercitando las facultades de la Junta General de la referida Compañía, elevados a público mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Antonio Bosch Carrera, el día 3 de Julio de 2.009, número 950 de protocolo. -

29.- Como Administrador Único en nombre y representación de la compañía mercantil de nacionalidad española denominada "EXPLORADORA DE HOSTELERIA 1990, S.L." unipersonal, domiciliada en Córdoba, Avda. de la Arruzafa, s/n; constituida por tiempo indefinido, bajo la denominación de "Transformación y Marketing, S.L.", mediante escritura



A14940733037
Dra. Georgia Cadenas

autorizada por el Notario de Barcelona, don Elias Campo Villegas, el día 16 de febrero de 1990, número 1.039 de protocolo.

Provista de C.I.F. B-59.136.164.

Consta INSCRITA en el Registro Mercantil de Córdoba, al tomo 1829, folio 178, hoja número CO-22402.

Está legitimado especialmente para este acto en virtud de su cargo para el que fue nombrado por acuerdo tomado por la Junta General y Universal de socios de la referida Compañía, celebrada el día 18 de septiembre de 2007, elevado a público en escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Juan-Francisco Bages Ferrer el día 18 de septiembre de 2007, bajo el número 1357, pendiente de inscripción.

30.- Como Administrador Único, en nombre y representación de la Compañía mercantil de nacionalidad española denominada "EUROSTARS BONANOVA, SOCIEDAD LIMITADA", unipersonal, domiciliada en Barcelona, (08017), calle Angli, número 60, constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Antonio Bosch Carrera, el día 23 de Junio de 2005, número 1256 de protocolo.

INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 37.737, Folio 204, Hoja B 310.435, inscripción 1ª.--

Con C.I.F. número B63906911.

Está legitimado para este acto en virtud del cargo que ostenta, para el que fue nombrado, por plazo indefinido, en la propia escritura fundacional.

31.- como Administrador Único, en nombre y represen-

tación de la Compañía mercantil de nacionalidad española denominada "HOTELERAS AZALEA, S.L." Unipersonal, domiciliada en Córdoba, calle Magistral González Francés, número 23; constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don José Alberto Marín Sánchez, el día 30 de octubre de 1998, número 6.167 de protocolo.-----

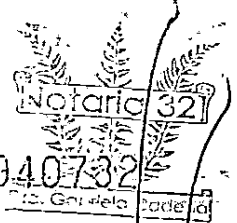
Provista de C.I.F. B-14.510.507. -----

Consta INSCRITA en el Registro Mercantil de Córdoba, al tomo 1.322, folio 188, hoja número CO-13.282, inscripción 1ª.-----

Trasladado su domicilio social en virtud de escritura pública autorizada por el Notario de Barcelona, D. Jose Alberto Marín Sánchez, el día 6 de julio de 1.999, número 3.535 de protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Córdoba al tomo 1.322, folio 191-vuelto, hoja CO-13.282, inscripción 2ª.-----

Nombrado el señor López Seijas para el cargo que ostenta, por plazo indefinido, en escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Juan-Francisco Bages Farrer el día 18 de septiembre de 2007 bajo el número 1369 de protocolo.-----

32.- como Administrador único de la compañía "CITADEL, S.L." Unipersonal, domiciliada en Barcelona,



ca, S.L. Encosa, número 58; constituida, por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Enrique Viola Tarragona, el día 14 de Mayo de 2.009, número 3.113 de protocolo.

Con C.I.F. número B-65115966.

INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 41.271, folio 191, hoja B-379.255.

Trasladado su domicilio al antes indicado y nombrado el sr. compareciente para el cargo que ostenta, por plazo indefinido, en virtud de decisiones adoptadas el día 3 de Julio de 2.009, por el socio único de la compañía, ejercitando las facultades de la Junta General de la referida Compañía, elevados a público mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Antonio Bosch Carrera, el día 3 de Julio de 2.009, número 944 de protocolo.

33.- Como Administrador Único, en nombre y representación de la Compañía mercantil de nacionalidad española denominada "LINCE HOTELES, S.L." unipersonal, domiciliada en Madrid, calle Leganitos, n° 13; constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don José Alberto Marín Sánchez, el 21 de octubre de 1999, número 5.028 de protocolo.

INSCRITA en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 14673 folio 127, hoja número M-243.292, inscripción 1ª.

Provista de C.I.F. B-32468661.

Nombrado para el cargo que ostenta, por plazo indefinido, según los acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria de la compañía, celebrada el 18 de Sep-

tiembre de 2.007, elevados a público en escritura otorgada ante el Notario de Barcelona Juan Francisco Bages Ferrer, el 13 de Septiembre de 2.007, bajo el número 1.378 de protocolo.-----

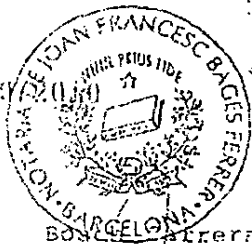
34.- Como Administrador único, en nombre y representación de la Compañía Mercantil denominada "HOTEL ISLA CARTUJA, S.L.", domiciliada en 41092-Sevilla, Sector Norte, s/n, Estadio Olimpico de Sevilla, Edificio Sureste, constituida por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Antonio Bosch Carrera, el 28 de Diciembre de 2.006, número 2.983 de protocolo.-----

INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 4.580, Folio 97, Hoja SE-71716.-----

Con C.I.F. número B-91611723.-----

Está legitimado para este acto en virtud del cargo que ostenta, para el que fue nombrado, por plazo indefinido, de acuerdo con los estatutos, en la propia escritura fundacional.-----

35.- Administrador único, en nombre y representación de la compañía mercantil "HOTEL ZARZUELA PARK, S.L." unipersonal, domiciliada en Madrid, calle Darío Aparicio, s/n; constituida por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Antonio



Barcelona, el día 27 de Septiembre de 2.002, número 1.892 de protocolo.

INSCRITA en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 18162, Folio 10, Hoja M-314347, inscripción 1ª.

Con C.I.F. número B-83447532.

Está legitimado para este acto en virtud del cargo que ostenta, para el que fue nombrado, por plazo indefinido, en la misma escritura fundacional.

36.- Como Administrador Único, en nombre y representación de la Compañía mercantil de nacionalidad española denominada "EXPLOTADORA REGINA, SOCIEDAD LIMITADA" unipersonal, con domicilio en Sevilla, calle San Vicente, número 27; constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Juan Francisco Bages Ferrer, el día 10 de junio de 2008, número 1049 de protocolo.

Provista de C.I.F. B-917.32.766.

INSCRITA en el Registro Mercantil de Sevilla, Hoja SE-79354, tomo 4924, folio 110.

Nombrado para el cargo que ostenta, por plazo indefinido, en la propia escritura fundacional antes reseñada.

37.- Como Administrador Único, en nombre y representación de la Compañía mercantil de nacionalidad española denominada "SEÑORIAL HOTELES, S.L." unipersonal, domiciliada en Alicante, Plaza del Ayuntamiento, número 4; constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don José Alberto Marín Sánchez, el día 30 de septiembre de 1999, número 4.638 de protocolo.

INSCRITA en el Registro Mercantil de Alicante, al Tomo 2.266, folio 42, hoja número A-55.348, inscripción 1ª.

Provista de C.I.F. número B-53402413. -----

Nombrado el señor compareciente, para el cargo que ostenta, por plazo indefinido, en la escritura fundacional antes reseñada.-----

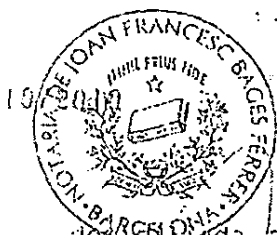
38.- Como Administrador Único, en nombre y representación de la Compañía mercantil de nacionalidad española denominada "HOTEL VIA ROMA, S.L." unipersonal, domiciliada en (40001) Segovia, Avenida Padre Claret, números 2-4; constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Juan Francisco Bages Ferrer, el día 23 de Febrero de 2.006, número 403 de protocolo.-----

INSCRITA en el Registro Mercantil de Segovia, al Tomo 207, Libro 0, Folio 80, Hoja SG-4592, inscripción 1ª.-----

Provista de C.I.F. número B-40213803. -----

Actúa en su condición de Administrador Único de la sociedad, cargo para el que fue nombrado, por plazo indefinido, en la propia escritura fundacional.

39.- Como Administrador Único, en nombre y representación de la Compañía mercantil de nacionalidad española denominada "BLANTOUR HOTELES, S.L." sociedad unipersonal,



A149497304

Dra. Gabriela

donde se da en Granada, Paseo del Generalife, s/n; constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Jose Alberto Marin Sanchez, el día 1 de marzo de 1.999, número 1.053 de protocolo.-----

INSCRITA en el Registro Mercantil de Granada, en el folio 152, tomo 843, hoja GR-14.414, inscripción 1ª.-----

Provista de C.I.F. número B-18.500.157.-----

Está legitimado especialmente para este acto en virtud del cargo que ostenta, para el que fue nombrado, por plazo indefinido, mediante acuerdo tomado por la Junta General Ordinaria y Universal de socios de la referida Compañía, celebrada el día 20 de noviembre de 2.003, elevado a público en escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Antonio Bosch Carrera, el día 20 de Noviembre de 2.003, número 2.352 de Protocolo.-----

40.- Como Administrador Único, en nombre y representación de la Compañía mercantil de nacionalidad española denominada "HOTEL GRAN RONDA, SOCIEDAD LIMITADA", unipersonal, con domicilio en Barcelona, Ronda Sant Antoni 49, constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Antonio Bosch Carrera, el día 4 de mayo de 2007, número 989 de protocolo.

Provista de C.I.F. B-64562770.-----

INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 39.630, folio 156, hoja número B-348759, inscripción 1ª.

Nombrado el señor López Seijas para el cargo que os-

tenta, por plazo indefinido, en la misma escritura fundacional antes reseñada.-----

41.- como Administrador único, en nombre y representación de la Compañía mercantil de nacionalidad española denominada "LAS INICIATIVAS HOSTELERAS, S.A.", domiciliada en Barcelona, calle Diputación, número 257; constituida, por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Tomás Caminal Casanovas, el día 29 de diciembre de 1970, número 3.740 de protocolo.

Provista de C.I.F. A-08.258.857.-----

INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 1863, folio 184, libro 1274, hoja número 17.780, inscripción 1ª.-----

Adaptados sus estatutos a la legislación vigente mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Bartolomé Masoliver Ródenas, el día 25 de septiembre de 1.991, con el número 3.079 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 6867, folio 61, Hoja número B-21.101, inscripción 7ª.-----

Nombrado el señor compareciente para el cargo que ostenta, por el plazo de 5 años, por acuerdo tomado por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la referida Compañía, celebrada el día 30 de septiem-



A14940726327

Dra. Gabriel Cadenot

del 2.008, elevado a público en escritura autorizada por el Notario de Barcelona Don Juan-Francisco Bages Ferrer el día 3 de noviembre de 2.008, número 1.967 de protocolo.

42.- Como Administrador único, en nombre y representación de la Compañía mercantil de nacionalidad española denominada "LAIETANA HOTELES, SOCIEDAD LIMITADA" unipersonal, domiciliada en Barcelona, calle Via Laietana, número 17; constituida, por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don José Miguel-Angel Campo Guerri, el día 28 de julio de 2.000, número 299 de protocolo.

INSCRITA la unipersonalidad en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 32.864, Folio 65, Hoja B-219.858, Inscripción 2ª.

C.I.F. número B-62.349.469.

Está legitimado para este acto en virtud del cargo que ostenta, para el que fue nombrado, por plazo indefinido, en la misma escritura fundacional antes reseñada.--

43.- como Administrador Único, en nombre y representación de la Compañía mercantil de nacionalidad española denominada "HOTEL ALCOBENDAS, S.L." unipersonal, domiciliada en Alcobendas (Madrid), Avda. de la Vega, número 22; constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Antonio Bosch Carrera, el día 27 de septiembre de 2.002, número 1891 de protocolo. Provista de C.I.F. B-83.447.508.

Consta INSCRITA en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 16.162, folio 18, sección 9, hoja número M-

314.348, inscripción 1ª.-----

Nombrado el señor compareciente para el cargo que ostenta, por plazo indefinido, en la misma escritura fundacional antes reseñada.-----

44.- Como Administrador Único, en nombre y representación de la compañía mercantil "DIANA PALACE PROMOTIONS, S.L." unipersonal, (anteriormente denominada "DIANA PALACE PALENCIA, S.L." Unipersonal) domiciliada en Córdoba, Avenida Arruzafa, s/n; constituida por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Antonio Bosch Carrera, el día 31 de Octubre de 2.003, número 2.201 de protocolo.-----

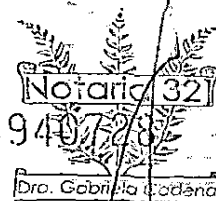
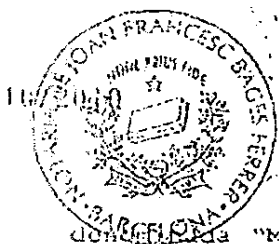
INSCRITA en el Registro Mercantil de Palencia, al Tomo 351, Folio 71, Hoja P-4407, inscripción 1ª.-----

Con C.I.F. número B-34216781.-----

Trasladado su domicilio al actual mediante escritura otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Juan-Francisco Bages Ferrer, el día 10 de junio de 2.009, número 1093 de protocolo, debidamente inscrita.-----

Nombrado el señor compareciente para el cargo que ostenta, por plazo indefinido, en la misma escritura fundacional.-----

45.- Como Administrador Único, en nombre y representación de la Compañía mercantil de nacionalidad española



denominada "MARBER HOTELES, S.L." unipersonal, domiciliada en Sanlúcar La Mayor (Sevilla), Carretera Nacional 431 Sevilla-Huelva, Km. 537'9; constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don José Alberto Marín Sánchez, el día 30 de octubre de 1.999, número 6.165 de protocolo.

Provista de C.I.F. B-41948662.

INSCRITA en el Registro Mercantil de Sevilla, al tomo 21.782, folio 198, hoja número SE-34.940, inscripción 1ª.

Nombrado el señor López Seijas para el cargo que ostenta, por plazo indefinido, por acuerdo de Junta General de 18 de septiembre de 2007, elevado a público en escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Juan-Francisco Bages Ferrer el día 18 de septiembre de 2007, bajo el número 1360 de protocolo.

46.- Como Administrador Único, en nombre y representación de la Compañía mercantil de nacionalidad española denominada "NATURHOTEL CATALUNYA, S.L." unipersonal domiciliada en Cerdanyola del Vallés, calle dels Artesans, número 2; constituida, por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don José Alberto Marín Sánchez, el día 30 de octubre de 1998, número 6163 de protocolo.

Con C.I.F. número B-61802377.

INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 31216, folio 17, hoja B-190784, inscripción 1ª.

Nombrado el señor compareciente para el cargo que ostenta, por plazo indefinido en Junta General, el 18 de septiembre de 2007, elevado a público en escritura auto-

rizada por el notario de Barcelona don Juan-Francisco Bages Ferrer el día 19 de septiembre de 2007 bajo el número 1363 de protocolo.-----

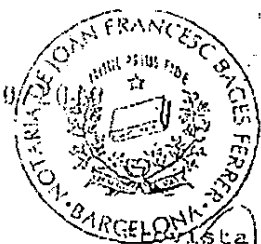
48.- como Administrador Único, en nombre y representación de la Compañía mercantil de nacionalidad española denominada "QUIMERAL HOTELS, S.L.", domiciliada en Barcelona, calle Berlán, número 9 al 15; constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don José Alberto Marín Sánchez, el día 13 de abril de 1999, número 1.376 de protocolo.-----

Provista de C.I.F. B-61.935.508.-----

INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 31.571, folio 89, hoja número B-194.329, inscripción 1ª.

Nombrado el señor compareciente para el cargo que ostenta, por plazo indefinido, en la misma escritura fundacional antes reseñada.-----

49.- Como Administrador Único en nombre y representación de la compañía mercantil de nacionalidad española "RESHOTEL CONTINENTAL, S.L.", domiciliada en Granada, Acera del Darro, número 24; constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don José Alberto Marín Sánchez, el día 23 de junio de 1.998, número 3.973 de protocolo.-----



A1494072

Dra. G.

Provisita de C.I.F. número B-18490418. -----

INSCRITA en el Registro Mercantil de Granada, al tomo 817, folio 110, hoja número GR-13.417, inscripción 1ª.---

Nombrado el señor López para el cargo que ostenta, por plazo indefinido, en la misma escritura fundacional antes reseñada. -----

50.- Como Administrador Único, en nombre y representación de la Compañía mercantil de nacionalidad española "KIARA HOTELS, S.L." Unipersonal (antes "HOTEL CIUDAD DE CÓRDOBA, S.L." Unipersonal), domiciliada en Barcelona, calle Princesa, número 58, principal; constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Antonio Bosch Carrera, el día 27 de septiembre de 2.002, número 1893 de protocolo.-----

Trasladado su domicilio al antes indicado en virtud de escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Antonio Bosch Carrera, el día 26 de Octubre de 2.009, número 1.396 de protocolo.-----

Cambiada su denominación por la actual en virtud de decisiones adoptadas por el socio único de la compañía, actuando en funciones de Junta General, el día 2 de Noviembre de 2.010, elevadas a público mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Juan-Francisco Bages Ferrer, el día 4 de Noviembre de 2.010, número 1.737 de protocolo.-----

Provisita de C.I.F. B-14631048. -----

INSCRITA en el Registro Mercantil de Córdoba, al tomo 1.617, folio 150, hoja número CO-10.313, inscripción 1ª.-

Nombrado el señor López Seijas para el cargo que os-

terta, por plazo indefinido, en la misma escritura fundacional antes reseñada.-----

51.- Como Administrador Único, en nombre y representación de la Compañía mercantil de nacionalidad española denominada "ALEGRO HOTEL, S.L." UNIPERSONAL, domiciliada en Málaga, Avenida Comandante Benítez, número 5; constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Antonio Bosch Carrera, el día 3 de julio de 2.002, número 1354 de protocolo. Provista de C.I.F. B-92.346.303. INSCRITA en el Registro Mercantil de Córdoba, al tomo 3.052, folio 51, hoja número MA-56219, inscripción 1ª.-----

Nombrado el señor compareciente para el cargo que ostenta, por plazo indefinido, en la misma escritura fundacional antes reseñada.-----

52.- Como Administrador Único, en nombre y representación, de la Compañía mercantil de nacionalidad española denominada "GRAN HOTEL ALMENAR, S.L." unipersonal, domiciliada en Las Rozas (Madrid), calle Jaraíz s/n; constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Antonio Bosch Carrera, el día 11 de julio de 2.006, número 1.701 de protocolo.-----

Provista de C.I.F. B-84784305. -----

INSCRITA en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo



230455 folio 141, Hoja M-412801.-----

Nombrado el señor compareciente para el cargo que ostenta, por plazo indefinido, en la misma escritura fundacional antes reseñada.-----

53.- Como Administrador Único, en nombre y representación de la Compañía mercantil de nacionalidad española denominada "HOTEL SOLUCAR, SOCIEDAD LIMITADA" unipersonal, con domicilio en Sanlúcar la Mayor (Sevilla) Carretera M-431 Km 537,5; constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Juan-Francisco Bages Ferrer, el día 10 de junio de 2008, número 1050 de protocolo.-----

Provista de C.I.F. B-917.52.774.-----

INSCRITA en el Registro Mercantil de Sevilla, hoja SE 79356, tomo 4924, folio 12.-----

Nombrado el señor compareciente para el cargo que ostenta, por plazo indefinido, en la misma escritura fundacional.-----

54.- Como Administrador Único, en nombre y representación de la Compañía mercantil de nacionalidad española denominada "EXPLOTADORA CIUDAD JUDICIAL, SOCIEDAD LIMITADA" unipersonal, domiciliada en L'Hospitalet de Llobregat, calle Buenos Aires, números 49-51; constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Juan-Francisco Bages Ferrer, el día 23 de Junio de 2.009, número 1.225 de protocolo---

Provista de C.I.F. número B-65132128.-----

Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 41330, folio 6, hoja B-390.397.-----

Nombrado el señor compareciente, para el cargo que ostenta, por plazo indefinido, en la propia escritura fundacional, antes reseñada.-----

55.- Como Administrador Único, en nombre y representación de la Compañía mercantil de nacionalidad española hoy denominada "HOTEL PLAZA DELICIAS, S.L." unipersonal, domiciliada en Zaragoza, calle Los Fayos, número 11; constituida bajo otra denominación (Palacio de los Blasones, S.L.) y por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Antonio Bosch Carrera, el día 8 de marzo de 2006, número 570 de protocolo.-----

Cambiado su nombre y domicilio en escritura autorizada ante el Notario de Barcelona don Juan-Francisco Bayes Ferrer, el día 28 de julio de 2006, bajo el número 1.616 de protocolo, debidamente inscrita.-----

INSCRITA en el Registro Mercantil de Zaragoza, al tomo 3418, folio 115, hoja número Z-41733, inscripción 1ª.

Provista de C.I.F. número B09455627 -----

Nombrado el señor compareciente, para el cargo de Administrador Único, por plazo indefinido, en la propia escritura fundacional.-----

56.- Como Administrador Único, en nombre y representación de la Compañía mercantil de nacionalidad española



A14946725327

Dra. Gabriela C.

denominada "BARBERA PARC, S.L." unipersonal, domiciliada en Barberá del Vallés (Barcelona), Carretera N-150 km 6,7, Sector Baricentro, Solar B-1, número 2; constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Fernando Bautista Pérez, el día 19 de febrero de 2002, número 92 de protocolo.-----

INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 34.405, folio 163, hoja número B-247.305, inscripción 1ª.-----

Provista de C.I.F. número B-62818703.-----

Nombrado el señor compareciente, para el cargo que ostenta, por plazo indefinido, en la escritura fundacional antes reseñada.-----

57.- Como Administrador Único, en nombre y representación de la Compañía mercantil de nacionalidad española denominada "HOTEL SAN CLODIO, S.L." sociedad unipersonal, domiciliada en Monasterio de San Clodio, Municipio de Leiro (Orense); constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don José Alberto Marín Sánchez, el día 7 de abril de 2000, número 1.266 de protocolo. Provista de C.I.F. B-32.265.555. INSCRITA en el Registro Mercantil de Orense, al tomo 543, folio 4, hoja número OR-7133.-----

Nombrado el señor compareciente para el cargo que ostenta, por plazo indefinido, en la misma escritura fundacional antes reseñada.-----

58.- Como Administrador Único, en nombre y representación de la Compañía mercantil de nacionalidad española denominada "HOTEL CIUDAD DE LEÓN, S.L." Unipersonal, do-

miciliada en 24004-León, calle Velázquez, número 18; constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Enrique Oliver de Querol, el día 5 de marzo de 2.004, número 315 de protocolo.-----

INSCRITA en el Registro Mercantil de León, al to-mo 1.014 general, folio 95, hoja número B-24491706, inscripción 1ª.-----

Provista de C.I.F. B-24491706.-----

Nombrado el señor compareciente para el cargo que ostenta, por plazo indefinido, en la misma escritura fundacional antes reseñada.-----

59.- como Administrador Único, en nombre y representación de la Compañía mercantil de nacionalidad española denominada "ANDALUS IRVING, S.L." Unipersonal, domiciliada en Granada, Paseo del Generalife, número dos; constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don José Alberto Marín Sánchez, el día 23 de junio de 1.998, número 3.971 de protocolo.-----

Provista de C.I.F. B-18.480.426.-----

INSCRITA en el Registro Mercantil de Granada, al tomo 819, folio 47, hoja número GR-13.479, inscripción 1ª.-----

Declarada su unipersonalidad y nombrado el señor Ló-



pes para el cargo que ostenta, por plazo indefinido, en escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Juan Francisco Bages Ferrer el dieciocho de septiembre de 2.007, número 1.372 de protocolo.

60.- Como Administrador Único, en nombre y representación de la Compañía mercantil de nacionalidad española denominada "HOTEL VALDERRABANOS, S.L." Unipersonal, domiciliada en Ávila, Plaza de la Catedral, número 9; constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el Notario de Barcelona, doña María Angels Vallvé i Ribera, el 26 de febrero de 2002, número 77 de protocolo.

INSCRITA en el Registro Mercantil de Ávila, al tomo 103, folio 111, hoja número AV-3064, inscripción 1ª.

Provista de C.I.F. B-05.172.994.

Nombrado el señor López Seijas para el cargo que ostenta, por plazo indefinido, en la misma escritura fundacional antes reseñada.

61.- Como Administrador Único, en nombre y representación de la Compañía mercantil de nacionalidad española denominada "HOTEL BARBERÁ MOLÍ, S.L." Unipersonal, con domicilio en Barcelona, calle Princesa, número 58 principal; constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Antonio Bosch Carrera, el día 5 de febrero de 2.007, número 224 de protocolo.

Provista de C.I.F. B-64472293.

Consta INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 39376, folio 83, hoja número B-343110, inscripción 1ª.

Nombrado el señor López Seijas para el cargo que ostenta, por plazo indefinido, en la misma escritura fundacional antes reseñada.-----

62.- Como Administrador Único en nombre y representación de la compañía mercantil de nacionalidad española denominada "EXPLOTADORA MADRID TOWER, SOCIEDAD LIMITADA" Unipersonal, domiciliada en Barcelona, calle Princesa número 50, principal; constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona Don Juan-Francisco Bages Ferrer, el día 30 de abril de 2008, número 812 de protocolo.-----

Provista de C.I.F. B-85428464. -----

Consta INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 4.1126, folio 110, hoja número B-379924.-----

Trasladado su domicilio al antes indicado en escritura autorizada por el notario de Barcelona don Juan-Francisco Bages Ferrer, el día 4 de febrero de dos mil nueve bajo el número 193 de protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.-----

Nombrado el señor compareciente para el cargo que ostenta, en la propia escritura fundacional antes reseñada.

63.- Como Administrador Único, en nombre y representación de la Compañía mercantil de nacionalidad española denominada "HOTEL HAMBLES BOQUERIA, SOCIEDAD LIMITADA"



A14940723

La Cadena

Unipersonal, domiciliada en Barcelona, Rambla de Sant Josep, número 91-93; constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Juan-Francisco Bages Ferrer, el día 23 de Junio de 2.009, número 1.224 de protocolo.

Provista de C.I.F. número B-65132144.

INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 41.330, folio 17, hija B-390.399.

Nombrado el señor compareciente, para el cargo que ostenta, por plazo indefinido, en la propia escritura fundacional, antes reseñada.

64.- Como Administrador único, en nombre y representación de la Compañía Mercantil de nacionalidad española, denominada "ARCATIS, SOCIEDAD LIMITADA" UNIPERSONAL, domiciliada en 50197-Zaragoza, Plataforma Logística de Zaragoza, Avenida Diagonal 11; constituida por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Juan Francisco Bages Ferrer, el día 25 de Agosto de 2.009, número 1.565 de protocolo.

INSCRITA al Registro Mercantil de Zaragoza, al tomo 3729, folio 49, Hoja Z-49002.

Provista de C.I.F. número B-99255721.

Nombrado para el cargo que ostenta, por plazo indefinido, de acuerdo con los estatutos, en la propia escritura fundacional.

65.- Como Administrador único de la compañía mercantil "TERRATION, S.L." Unipersonal, domiciliada en Barcelona, calle Princesa nº 58; constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario

de Barcelona, Don Juan-Francisco Bages Ferrer, el día 3 de Noviembre de 2.009, número 2.183 de protocolo.-----

Provista de C.I.F. n° B65204414. -----

Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 41546, folio 63, hoja número B-388308.-----

Nombrado el señor compareciente, para el cargo que ostenta, por plazo indefinido, en la escritura fundacional antes reseñada.-----

66.- Como Administrador Único en nombre y representación de la compañía mercantil de nacionalidad española denominada "PROEIRENES, S.L." Unipersonal, domiciliada en Barcelona, calle Princesa número 58, principal; constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona Don Juan-Francisco Bages Ferrer, el día 3 de Noviembre de 2.009, número 2.184 de protocolo.-----

Provista de C.I.F. B-65204901. -----

INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 41.546, folio 32, hoja B-388.302, inscripción 1ª.---

Nombrado el señor compareciente para el cargo que ostenta, en la propia escritura fundacional antes reseñada.

67.- Como Administrador único, en nombre y representación de la Compañía mercantil, de nacionalidad española denominada "CARINA HOTELS, S.L." Unipersonal, domiciliada



Notaria 327
A14940722
Don García C. ...

en Barcelona-08003, calle Princesa, número 58, Principal, constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Juan-Francisco Bages Ferrer, el día 15 de diciembre de 2.009, número 2.453 de protocolo.

Don C.I.F. número B-65232514.

INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 41.619, folio 217, Hoja B-391073.

Nombrado el señor compareciente para el cargo que ostenta, en la propia escritura fundacional antes reseñada.

68.- Como Administrador único, en nombre y representación de la Compañía mercantil, de nacionalidad española denominada "HYDRA HOTELS, S.L." unipersonal, domiciliada en Barcelona, calle Princesa, número 58, principal; constituida por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Juan Francisco Bages Ferrer, el día 15 de diciembre de 2.009, número 2.451 de protocolo.

INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 41658, folio 73, hoja B-392334.

Provisita de C.I.F. número B65233413.

Nombrado el señor compareciente para el cargo que ostenta, en la propia escritura fundacional antes reseñada.

69- Como Administrador único, en nombre y representación de la Compañía mercantil, de nacionalidad española denominada "ANDROMEDA HOTELS, S.L." unipersonal, domiciliada en Barcelona, calle Princesa, número 58; constituida por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Juan Francisco Bages Ferrer.

rrer, el día 15 de diciembre de 2.009, número 2.452 de protocolo.-----

INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 41658, folio 81, hoja B-392336. -----

Provista de C.I.F. número B65233421. -----

Nombrado el señor compareciente para el cargo que ostenta, en la propia escritura fundacional antes reseñada.

70.- Como Administrador único de la compañía "AURIGA HOTELS, S.L" UNIPERSONAL, domiciliada en Barcelona, calle Princesa, número 58; constituida por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Juan Francisco Bages Ferrer, el día 15 de diciembre de 2009, número 2454 de protocolo.-----

INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 41658, folio 89, hoja B-392338.-----

Provista de C.I.F. número B65233439. -----

Nombrado el señor compareciente para el cargo que ostenta, en la propia escritura fundacional antes reseñada.

71.- Como Administrador Único, en nombre y representación de la Compañía mercantil de nacionalidad española denominada "ORION RESORT, SOCIEDAD LIMITADA" Unipersonal, domiciliada en Barcelona, calle Princesa número 58, principal; constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por, el Notario de Barcelona don Juan-



Don Juan Francesc Bages Ferrer, el día 10 de Marzo de 2.010, número 395 de protocolo-----

Provista de C.I.F. número B-65293722. -----

Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona Hoja B-398696, Tomo 41833, Folio 166, inscripción 1ª.-----

Nombrado el señor compareciente, para el cargo que ostenta, por plazo indefinido, en la propia escritura fundacional, antes reseñada.-----

72.- Como Administrador Único, en nombre y representación de la Compañía mercantil de nacionalidad española denominada "CASSIOPEA HOTELS, SOCIEDAD LIMITADA" Unipersonal, domiciliada en Barcelona, calle Princesa número 58, principal; constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por, el Notario de Barcelona don Juan-Francisco Bages Ferrer, el día 10 de Marzo de 2.010, número 394 de protocolo-----

Provista de C.I.F. número B-65293714. -----

Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona Hoja B-398698, Tomo 41833, Folio 174, inscripción 1ª.-----

Nombrado el señor compareciente, para el cargo que ostenta, por plazo indefinido, en la propia escritura fundacional, antes reseñada.-----

73.- Como Administrador Único en nombre y representación de la compañía mercantil de nacionalidad española denominada "ARGON HOTEL, S.L." Unipersonal, domiciliada en 08003-Barcelona, calle Princesa número 58, principal; constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Juan-Francisco Bages Ferrer, el día 27 de Abril de 2.010, número 680 de

protocolo.

Provista de C.I.F. B-653.29.062.

INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 41913, folio 156, hoja número B-395351, inscripción 1ª.

Nombrado por tiempo indefinido para el cargo que ostenta, en el acto fundacional, en la escritura antes reseñada.

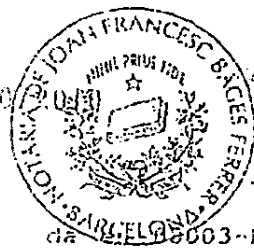
74.- Como Administrador Único, en nombre y representación de la Compañía mercantil de nacionalidad española denominada "TALIO HOTELS, S.L." unipersonal, con domicilio en 35010-Las Palmas de Gran Canaria, calle Portugal, número 68; constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Juan-Francisco Bages Ferrer, el día 26 de mayo de 2.010, número 859 de protocolo. Provista de C.I.F. B-76064955.

En trámites de inscripción por lo que hago la oportuna advertencia.

Nombrado el señor López Seijas para el cargo que ostenta, por plazo indefinido, en la misma escritura fundacional antes reseñada.

75.- Como Administrador Único, en nombre y representación de la Compañía mercantil de nacionalidad española denominada "ANTILLA HOTELS, S.L." Unipersonal, domicilia-

Notario 32
A 1946-720



da 08003-Barcelona, calle Princesa número 58, Principal; constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona Juan-Francisco Bages Ferrer, uno de octubre de dos mil diez, número 1.602 de protocolo-----

Provista de C.I.F. número B-55417602.-----

Inscrita en el registro Mercantil de Barcelona Hoja B-402738, Tomo 42175, Folio 112.-----

Nombrado el señor compareciente, para el cargo que ostenta, por plazo indefinido, en la propia escritura fundacional, antes reseñada.-----

76.- Como Administrador Único, en nombre y representación de la Compañía mercantil de nacionalidad española denominada "ANTARES HOTELS, S.L." Unipersonal, domiciliada en 08003-Barcelona, calle Princesa número 58, Principal; constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona Juan-Francisco Bages Ferrer, uno de octubre de dos mil diez, número 1.603 de protocolo-----

Provista de C.I.F. número B-65417610.-----

Inscrita en el registro Mercantil de Barcelona Hoja B-402740, Tomo 42175, Folio 121.-----

Nombrado el señor compareciente, para el cargo que ostenta, por plazo indefinido, en la propia escritura fundacional, antes reseñada.-----

77.- Como Administrador Único, en nombre y representación de la Compañía mercantil de nacionalidad española denominada "GALENA HOTELS, S.L." Unipersonal, domiciliada en 08003-Barcelona, calle Princesa número 58, Principal;

constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona Juan-Francisco Bages Ferrer, cuatro de Noviembre de dos mil diez, número 1.734 de protocolo-----

Provista de C.I.F. número B-65440109. -----

Inscrita en el registro Mercantil de Barcelona Hoja B-405858, Tomo 42255, Folio 96.-----

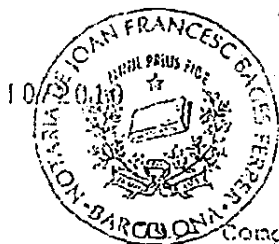
Nombrado el señor compareciente, para el cargo que ostenta, por plazo indefinido, en la propia escritura fundacional, antes reseñada.-----

78.- Como Administrador Único, en nombre y representación de la Compañía mercantil de nacionalidad española denominada "MALVA HOTELS, S.L." Unipersonal, domiciliada en 08003-Barcelona, calle Princesa número 58, Principal; constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona Juan-Francisco Bages Ferrer, cuatro de Noviembre de dos mil diez, número 1.736 de protocolo-----

Provista de C.I.F. número B-65440125. -----

Inscrita en el registro Mercantil de Barcelona Hoja B-405856, Tomo 42255, Folio 88.-----

Nombrado el señor compareciente, para el cargo que ostenta, por plazo indefinido, en la propia escritura fundacional, antes reseñada.-----



Notario 527
A 14940/19
Dra. Getr

Como Administrador Único, en nombre y representación de la Compañía mercantil de nacionalidad española denominada "KENTIA HOTELS, S.L." Unipersonal, domiciliada en 08003-Barcelona, calle Princesa número 58, Principal; constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona Juan-Francisco Bages Ferrer, cuatro de Noviembre de dos mil diez, número 1.735 de protocolo

Provista de C.I.F. número B-65440158.

Inscrita en el registro Mercantil de Barcelona Hoja B-405756, Tomo 42253, Folio 101.

Nombrado el señor compareciente, para el cargo que ostenta, por plazo indefinido, en la propia escritura fundacional, antes reseñada.

80.- Como Administrador Único, en nombre y representación de la Compañía mercantil de nacionalidad española denominada "ALBUS HOTELS, S.L." Unipersonal, domiciliada en 08003-Barcelona, calle Princesa número 58, Principal; constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona Juan-Francisco Bages Ferrer, veintiuno de febrero de dos mil once, número 247 de protocolo

Provista de C.I.F. número B-65513301.

En trámite de inscripción en el registro Mercantil de Barcelona.

Nombrado el señor compareciente, para el cargo que ostenta, por plazo indefinido, en la propia escritura fundacional, antes reseñada.

81.- Como Administrador Único, en nombre y represen-

tación de la Compañía mercantil de nacionalidad española denominada "DELPHOS HOTELS, S.L." Unipersonal, domiciliada en 08003-Barcelona, calle Princesa número 58, Principal; constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona Juan-Francisco Bages Ferrer, veintiuno de febrero de dos mil once, número 248 de protocolo-----

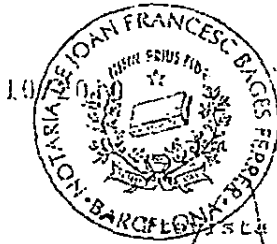
Provista de C.I.F. número B-65513319. -----

En trámite de inscripción en el Registro Mercantil de Barcelona.-----

Nombrado el señor compareciente, para el cargo que ostenta, por plazo indefinido, en la propia escritura fundacional, antes reseñada.-----

82.- Como Administrador Único, en nombre y representación de la Compañía mercantil de nacionalidad española denominada "CESIO HOTELS, S.L." unipersonal (anteriormente denominada "EUROSTARS TARRACO, S.L."), domiciliada en Barcelona, calle Princesa, número 58, principal; constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Antonio Bosch Carrera el día 23 de junio de 2005, número 1.255 de protocolo.-----

INSCRITA en el Registro Mercantil de Tarragona, al tomo 2094, folio 114, hoja número T-31413, inscripción 1ª. -----



10
Cambiada su denominación en escritura autorizada por el Notario de Barcelona Don Juan-Francisco Bages Ferrer, el 17 de junio de 2010, bajo el número 999 de protocolo.

Nombrado el señor López Seijas para el cargo que ostenta, por plazo indefinido, en la misma escritura fundacional antes reseñada.

83.- como Administrador único, de la Compañía mercantil de nacionalidad española denominada "HOTUSA HOTELS, S.A." Unipersonal, domiciliada en Barcelona, calle Princesa número 58, Principal; constituida por tiempo indefinido bajo otra denominación mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Enrique Robles Perea, el día 13 de octubre de 1.992, número 714 de protocolo; subsanada mediante escritura otorgada por el Notario de Barcelona, D. Josep-Alfons López Tena, el día 15 de diciembre de 1.992, número 2.341 de protocolo.

Provista de C.I.F. A-60.156.502.

INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 41179, folio 199, hoja número B-81.262.

Modificados parcialmente sus estatutos sociales mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, D. José Bauza Corchs, el 16 de febrero de 1993, número 552 de protocolo.

Declarada su unipersonalidad mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, D. José Javier Cuevas Castaño, el 16 de julio de 1.997, número 2511 de protocolo.

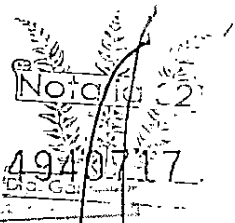
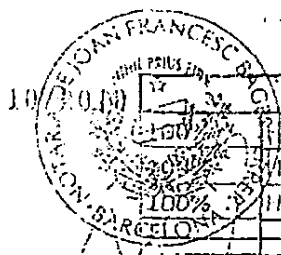
Modificado su sistema de Administración mediante es-

critura autorizada por el Notario de Barcelona, D. Antonio Bosch Carrera, el 23 de julio de 1.999, número 1951 de protocolo.-----

Trasladado su domicilio social mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona Don Juan-Francisco Bages Ferrer, el 20 de marzo de 2.009, número 534 de protocolo.-----

Cambiada su denominación social en virtud de escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Antonio Bosch Carrera, el día 26 de Octubre de 2.009, número 1.394 de protocolo, que causó la inscripción 55ª en el Registro Mercantil.-----

Nombrado el señor compareciente para el cargo que ostenta, por plazo de cinco años, en virtud de decisiones adoptadas por el socio único de la Compañía, actuando en Funciones de Junta General, celebrada el día 3 de Julio de 2.009, elevadas a público mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Juan-Francisco Bages Ferrer, el día 29 de Julio de 2.009, número 1.530 de protocolo.-----



ANNEX 2

	Socio Único BAGRATION S.L.
100%	Hotel San Clodio S.L.U.
100%	Hotel Valderrabanos S.L.U.
100%	Hotel Alcobendas S.L.U.
100%	Hotel Zarzuela Park, SLU
100%	Granva! Hotel, S.L.U.
100%	Eurostars Bonanova, SLU
100%	Hotel Via Roma S.L.U.
100%	Hotel Plaza Delicias S.L.U.
100%	Gran Hotel Almenar S.L.U.
100%	Hotel Isla Cartuja S.L.U.
100%	Hotel Barbera Moli S.L.U.
100%	Eurostars Paseo de Gracia S.L.U.
100%	Hotel Gran Ducat S.L.U.
100%	Hotel Gran Ronda S.L.U.
100%	Hotel del Comte S.L.U.
100%	Marber Hoteles S.L.U.
100%	Explotadora Madrid Tower, SLU
100%	Explotadora Ciudad Judicial SLU
100%	Hotel Ramblas Boqueria S.L.U.
100%	Arcatis S.L.
100%	Terration S.L.
100%	Proeirenes S.L.
100%	Carina Hotels S.L.
100%	Hydra Hotels S.L.
100%	Andromeda Hotels S.L.
100%	Auriga Hotels S.L.
100%	Orion Resort S.L.U
100%	Cassiopea Hotels S.L.U.
100%	Argon Hotel S.L.U.
100%	Talio Hotels S.L.U.
100%	Antilia Hotels S.L.U.
100%	Antares Hotels S.L.U.
100%	Galena Hotels S.L.U.
100%	Malva Hotels S.L.U.
100%	Kentia Hotels S.L.U.
100%	Albus Hotels S.L.U.
100%	Delphos Hotels S.L.U.
100%	Hotel Rambias Boqueria S.L.U
100%	Cesio Hotels S.L. (antes Eurostars Tarraco S.L.U)
100%	Kiara Hotels S.L. (antes) Hotel Ciudad Córdoba S.L.)

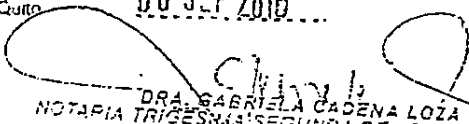
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO Nº 2010-17-01-32-P 2403

PARTICIPANº 16942

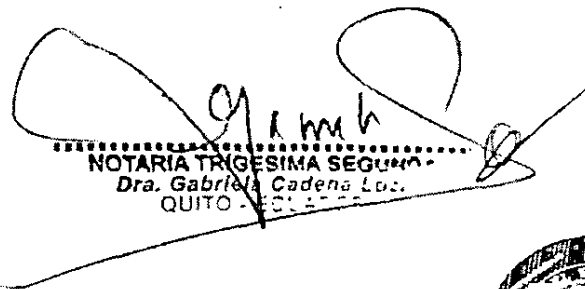
Excmo. Es veraz de la forma que consta en el primer punto del
acta de notaría de la notaría de la ciudad de Quito, en la que se
previene la inscripción del documento que en el presente se
interesa y que obra de 26... foja (s) o folio (s).

Quito, 06 SEP 2016


DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ARIESEC HOTELS S.A. OTORGADO POR JUAN FELIPE BUSTAMANTE CRESPO, QUIEN COMPARECE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA ALOJAMIENTOS NATURALES S.A. ALONATUR S.A., Y COMPARECE TAMBIÉN A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA NEIRA HOTELS, S.L.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-

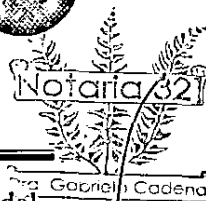
En Xto fin


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Lóza
QUITO - ECUADOR





Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:37.453
FECHA DE REPERTORIO:12/sep/2016
HORA DE REPERTORIO:15:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintidós de Septiembre del dos mil dieciséis queda inscrito:
1.- Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **ARIESEC HOTELS S.A.**, de fojas 43.268 a 43.357, Registro Mercantil número 3.813. 2. **NOMBRAMIENTO** de **Presidente** designado en el acto constitutivo de la compañía **ARIESEC HOTELS S.A.**, a favor de **JUAN FELIPE BUSTAMANTE CRESPO**, de fojas 42.219 a 42.222, Registro de Nombramientos número 11.311.-

ORDEN: RAZNUMORD

RAZNUMORD

RAZNUMORD

RAZNUMORD

RAZNUMORD

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 23 de septiembre de 2016

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 14-1780

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2018-17-01-32-D

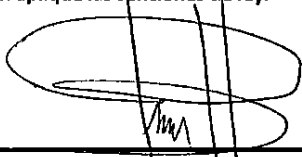
FACTURA N°

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciséis de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de 8.7 foja (s) útil (es).

Quito, 07. OCT. 2018

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Exp. 709764

 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS		FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA	
RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:		Ariasec Hotels S.A.	
EXPEDIENTE:		RUC:	NACIONALIDAD: Ecuatoriana
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
Guayas	Guayaquil	Guayaquil	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
Guayas	Guayaquil	Guayaquil	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:	
Tarqui		Kennedy	
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
Al. Miguel H. Alcivar		Nahin Isaias Balcete	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
	Torres del Norte - Torre A	404	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
	042687225		
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
	jbustamante@bustamante.com.ec	Torneo de la Torre@bustamante.com.ec	
CELULAR:	FAX:		
0998316865			
REFERENCIA UBICACIÓN:			
Atras del Hilton Colon.			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:			
Juan Felipe Bustamante Crespo.			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:			
1711382380			
Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.			
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL			
Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.			

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
09 NOV 23/16
Receptor: Monica V. Macreses Indarte
Firma: 
HORA: 12:37
Código: 01.2.1.401

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Edison

Visítanos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

18/OCT/2016 09:48:30

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 36672 - 0

ARIESEC HOTELS S.A. JUAN BUSTAMANTE

Expediente:

RUC:

Razón social:

7737224

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE CONSTITUCION,
FORMULARIO Y NOMBRAMIENTOS

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =

47